



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
OPCIÓN CIENCIA POLÍTICA

Mini Numa: En la vía hacia la justiciabilidad de los derechos
sociales

Laura Georgina Freyermuth Joffre
2011
Asesor: Dra. Sara Gordon Rapoport



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Agradecimientos.....	4
Introducción.....	5
1: Capital social y acción colectiva.....	14
TRES MIRADAS SOBRE UN CONCEPTO: CAPITAL SOCIAL.....	16
Aplicación Minimalista.....	17
Aplicación Transicional.....	19
Aplicación Expansionista.....	21
EL ACTOR SOCIAL Y SU ENTORNO.....	29
Cohesión del actor colectivo.....	30
El entorno del actor movilizado.....	34
ESQUEMA CONCEPTUAL ANALÍTICO PARA EL CASO DE MINI NUMA.....	36
Apartado Conceptual: acción colectiva apoyada en capital social (ACACS).....	37
Apartado Metodológico: narración sistematizada.....	43
2: Contexto.....	45
PRIMERA MIRADA: GUERRERO.....	46
Geografía guerrerense: riquezas naturales.....	47
Demografía Guerrerense: marginación y exclusión social.....	50
Migración: un adiós para sobrevivir.....	56
Narcotráfico y militarización: verde y rojo.....	57
Movimientos sociales y sociedad civil: una vía hacia la dignidad.....	62
<i>Surgimiento, número y objetivos.....</i>	69
<i>Concepción de los derechos humanos.....</i>	71
<i>Mecanismos de trabajo.....</i>	73
<i>Relación con el gobierno.....</i>	75
UN ACERCAMIENTO: MIRAR Y SENTIR LAS CARENCIAS.....	78

La Montaña.....	79
Metlatónoc.....	80
<i>Población</i>	81
3: Estudio de caso.....	92
NARRACIÓN.....	93
El actor y la problemática que enfrenta.....	93
Acciones emprendidas.....	102
Los resultados.....	113
SISTEMATIZACIÓN.....	116
Sistematización de Etapas del proceso de ACACS de Mini Numa.....	117
Sistematización de Actores Involucrados.....	123
REFLEXIÓN PRELIMINAR SOBRE LA ESTRATEGIA DE MINI NUMA.....	128
Conclusiones.....	135
Cuadros.....	150
Mapas y Anexos.....	154
Referencias bibliográficas.....	161

Agradecimientos

Con este paso, cobro conciencia de la dirección que tiene el camino que ahora recorro, para darlo he tenido cerca de mí la energía y movimiento de las siguientes personas:

Mamá, Papá y Peri, me han enseñado que los lazos se construyen y depende de nosotros atrevernos a ser lo que ya somos. Los admiro a los tres por sus decisiones, pero sobre todo, por demostrar que nuestra locura es una forma de vida que nos hace diferentemente felices.

Gracias a ustedes he recibido una formación que aún no termina y que sin duda se ha visto enriquecida por la UNAM, la institución donde pude convivir con tantas ideas y perspectivas, complejas y distintas, pero hiladas en su mayoría, por un compromiso con una nación que tiene dentro de sí los componentes claves para vivir con justicia, con dignidad.

Precisamente, esta investigación sirvió de pretexto para tratar de entender ese poder que radica en lo más básico de la comunidad humana, pero que, al mismo tiempo, es único y no debe darse por sentado. Mini Numa, siempre estaré agradecida con tu gente, con tu ser; el verde que abunda en tus montañas es el talismán de la esperanza que portaré conmigo de ahora en adelante, para recordar que en nosotros está la fuerza de exigir y proponer, de construir la realidad que merecemos.

Llevo conmigo el respeto y la gratitud hacia personas y organizaciones que posibilitaron este trabajo: a Tlachinollan, por ser excepcionales en su labor y abiertos conmigo; a SERAPAZ, por mostrarme y acercarme a nuevos horizontes, que no son utopías, sino procesos tangibles; al doctor Sergio Sarmiento, por la guía que reforzó tanto a esta investigación, como a la curiosidad por una tierra que en el nombre lleva la esencia, Guerrero.

Finalmente, a todas las personas con las cuales ha sido posible cruzar una mirada de identidad, juntar nuestras manos por un ideal, abrazarnos porque somos un grupo de guerreros y sobre todo, sumar nuestras risas en un canto transformador.

Agradezco también, todas las facilidades que me ha brindado el PAPIIT IN306410 a cargo de la Dra. Sara Gordon Rapoport, quien ha incidido de manera fundamental en darle rigor a esta investigación de ciencias sociales.

Introducción

Antes de 2008, si hubiera escuchado “Mini Numa” habría pensado que se trataba de un término extranjero, de un objeto o incluso de un grupo de música; hoy, tengo muy claro que, Mini Numa significa lucha y éxito, pues es el nombre de la comunidad *Na Saavi* que ha dejado su marca en la historia de los derechos humanos, por haber logrado exigir y hacer justiciable su derecho a la salud a través de su estrategia de acción y por ser la primera en el país que ha utilizado el Amparo para reclamar una garantía de tipo social. La comunidad de Mini Numa se ubica en el municipio de Metlatónoc (en 2004, considerado el más pobre de todo México) que pertenece a la región de la Montaña de Guerrero, está formada por menos de 300 habitantes de origen *Na Saavi*, su marginación era tal, que contraer una diarrea o un resfriado era cosa de todos los días, peor aún, ambos, ante la falta de oportunidades para acceder a servicios médicos, se convertían en sinónimo de muerte.

La comunidad no contaba con un centro de salud cercano, pues el par de vagones de tren adaptados para fungir como tal se ubicaban en la cabecera de Metlatónoc, a la que por ausencia de transporte y el mal estado del camino, se llegaba a pie después de varias horas, que podían aumentar si la gravedad del enfermo requería paradas para que éste o los familiares que lo llevaban a cuestas pudieran tomar un descanso; aún cuando lograban llegar a dichos vagones (sin luz, agua, drenaje o personal suficiente) no siempre se alcanzaba una de las 20 fichas de turno, incluso cuando se conseguía una, algunas veces el horario de servicio terminaba antes de poder ser atendidos o no se contaba con el dinero para adquirir las medicinas recetadas o simplemente, dicho “centro de salud” no tenía la infraestructura para dar la atención necesaria. Como relató el maestro de la comunidad Julio León Solano al describir la problemática:

Muchas personas se han muerto porque no hay medicamentos, a veces tienen que ir hasta Metlatónoc, llegan y los médicos no están, si se pasa del horario, ya no quiere recibir a la gente, se regresan y así muchas personas han fallecido, queremos que nos escuchen [...] y no estamos

hablando nada mas de Mini Numa, sino de todo el Estado, cuántas comunidades no necesitan apoyo como nosotros.¹

Por lo que, por uno o varios de los motivos antes señalados, como bien apunta el maestro Julio León, aquellos habitantes de Mini Numa que padecían una enfermedad de rezago (término de la Secretaría de Salud, referente a un padecimiento curable y propio de la marginación) morían ante los ojos de sus familiares, entre los brazos de la comunidad.

Actualmente, no sólo se llevan a cabo medidas que previenen estas enfermedades curables, sino que, la comunidad cuenta con una casa de salud donde un médico da atención prácticamente todos los días (al que se puede visitar en caso de emergencia porque vive en la comunidad), donde es posible obtener las medicinas necesarias; también, cuenta con nuevos caminos y transporte público que les permiten trasladarse a la cabecera municipal, ahí se ha construido un centro de salud que cumple con los estándares estipulados en la normatividad y que da atención a cerca de 40 comunidades de la región; es decir, las posibilidades de obtener la atención médica que incida en un buen estado de salud han aumentado. Estos son sólo algunos de los resultados que Mini Numa obtuvo gracias a su proceso de exigencia.

Más allá del asombro y del gusto personal, como estudiante de Ciencia Política, su caso despertó mi interés, pues no dejaba de preguntarme: ¿Cómo es que una comunidad indígena, pequeña y marcada por la marginación ha logrado ese triunfo? Aún cuando el caso tenía apenas unos meses de haber concluido, realicé una búsqueda de investigaciones analíticas sobre el mismo, sin embargo, no había alguna desde la perspectiva de la Ciencia Política o de la Sociología, sólo existían dos, propuestos por académicos de Derecho en torno a él: uno, de dos miembros del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Rodrigo Gutiérrez y Aline Rivera, donde lo muestran como un ejemplo exitoso de *Litigio Estratégico* y otro, donde Christian Courtis retoma las reflexiones de Luis Almazán, juez que dio el fallo a favor de Mini Numa, como material de trabajo para su curso de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia. Si bien, ambas publicaciones aportaron información importante (que se retoma en esta investigación), se centraban en los mecanismos e implicaciones jurídicas del

¹ Comentario de Julio León Solano en *s/a, Aquí no hay médicos* [DVD], México, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, 2007, [consulta del 26 al 30 de octubre de 2010].

caso y no en una reflexión a fondo de las implicaciones políticas o lo sociales de lo realizado en conjunto por la comunidad.

En ese momento, el resto de la información que existía de Mini Numa era meramente descriptiva, con fines de divulgación más que de análisis, por ejemplo, las notas en distintos periódicos (*Reforma, La Jornada*—nacional y de Guerrero— *El Sur de Acapulco*,...) y los boletines publicados por organizaciones no gubernamentales (por ejemplo, por el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Victoria, Cencos, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, entre otros), en ambos se hacía una narración de los hechos y se recurría a la justicia y al deber ser como argumentos explicativos del triunfo. Por lo que, desde mi interés como politóloga, seguían en pie interrogantes como ¿Qué había sucedido en el caso de Mini Numa? ¿Qué acciones se habían llevado a cabo? ¿Qué factores habían influido en su desenlace?

Con esas y otras interrogantes, comenzó mi investigación, la cual propone otra forma de abordar el caso, pues pone el foco en la comunidad, en sus recursos y sus acciones para conseguir su objetivo, además, busca presentar la experiencia de Mini Numa, problematizando y sistematizando los hechos que la conformaron. A través de un proceso dialéctico de gran aprendizaje, fue posible definir a las interpretaciones que se han hecho del concepto de capital social como influencia teórica, pues considero que al retomar su función en forma de normas, comunicación, confianza y redes (naciones propuestas por Coleman, Ostrom y Putnam, entre otros) es posible entender y describir las acciones que emprendió Mini Numa: para definir su problemática y los mecanismos específicos para conseguir su objetivo; para contar con los recursos que fue necesitando y para reaccionar ante las respuestas que su movilización generó en los actores de su entorno. En función de ello, propongo una opción teórica (la acción colectiva apoyada en capital social) y una metodológica (la narración sistematizada) para abordar la estrategia que Mini Numa puso en práctica para obtener la vigencia de su derecho a la salud.

Durante este proceso, tuve como guía las siguientes preguntas de investigación: ¿Qué estrategia o acciones llevó a cabo Mini Numa para hacer justiciable su derecho a la salud? ¿Con qué recursos contó? ¿Qué factores

incidieron en el desarrollo y desenlace del caso? y ¿Cuáles fueron los resultados de su movilización? Con un poco más de avance en la recopilación de información teórica y del caso, fue posible redactar las hipótesis que condujeron el desarrollo de mi propuesta de análisis:

1. ¿Cómo fue que las normas, comunicación, confianza y redes, formas de capital social, observadas en las relaciones y organización de Mini Numa, aportaron recursos para impulsar y sostener la estrategia de acción de la comunidad?
2. ¿De qué modo intervinieron o repercutieron las condiciones y los actores presentes en el entorno de Mini Numa en la definición, desarrollo y conclusión del proceso de exigencia de la comunidad?
3. ¿Cuál fue la importancia del Amparo Indirecto en la estrategia de Mini Numa para conseguir la vigencia de su derecho a la salud?
4. ¿Cuáles y de qué tipo son los resultados que obtuvo Mini Numa y qué repercusiones tuvieron en la comunidad y en su entorno?

Estas hipótesis, a su vez, marcaron la pauta para profundizar y detallar los objetivos que debían lograrse y que darían mayor precisión no sólo a la búsqueda, sino también a la definición del marco teórico y al análisis de este trabajo, estos son:

1. Indagar qué acciones emprendió Mini Numa en su proceso de exigencia, para definir si el Amparo Indirecto fue el mecanismo central para conseguir su objetivo.
2. Esquematizar las acciones de Mini Numa para identificar y analizar si fueron posibilitadas o no por las normas, comunicación, confianza y redes que la comunidad poseía.
3. Identificar las condiciones y los actores presentes en el entorno de Mini Numa para examinar su relación y respuestas ante las acciones de la comunidad, analizando si repercutieron o no (y cómo) en ellas.
4. Ubicar los resultados que Mini Numa obtuvo a través de su proceso de acción colectiva, para poder describirlos y analizar sus repercusiones en la comunidad y su entorno.

Con estos lineamientos y objetivos a verificar, la investigación siguió su marcha, caminando por teorías, encontrándose con expertos dispuestos a dar su opinión y consejo, enriqueciéndose de experiencias que aportaron

información y perspectiva. El documento que aquí se presenta es resultado de ese proceso y punto de partida para otros. A continuación, se describen algunos elementos que introducen las nociones y postulados que conforman este trabajo de titulación.

Para obtener las respuestas, en esta investigación, se diseñó un marco conceptual analítico al que llamamos acción colectiva apoyada en capital social (ACACS) como puede observarse, en su nombre están presentes términos que no son ajenos a las ciencias sociales, pues es producto de una reflexión y síntesis de diversos postulados de esa área de conocimiento. La noción central que sustenta este marco describe el tipo de estrategia que, se considera, permitió a Mini Numa alcanzar su objetivo, por lo que definimos a la ACACS como:

Las acciones conjuntas que lleva a cabo una colectividad para alcanzar un objetivo compartido, valiéndose de una o más formas de capital social. Un recurso que las facilita (manifestado como confianza, comunicación, normas y redes) y es generado por la propia interacción de los integrantes de esa colectividad, misma que está inserta en una estructura de relaciones sociales específica. Las acciones emprendidas se nutren de experiencias previas, acumuladas en una especie de archivo, así como de la energía social de sus miembros, además son influenciadas por los ciclos de cooperación y conflicto presentes en su entorno².

Es decir, el marco conceptual de análisis pretende explicar la estrategia de Mini Numa, tomando varios elementos en consideración: 1) Al capital social —específicamente en sus formas de confianza, comunicación, normas y redes— como factor que ayuda a explicar la definición de los participantes, los mecanismos de toma de decisiones o de comunicación, los recursos disponibles o potenciales, en suma la forma y camino de la acción colectiva de aquellos insertos en una determinada estructura de relaciones sociales; 2) A algunos aspectos que inciden en la definición del entorno en que se inserta la experiencia de Mini Numa: a) La cohesión como unidad conceptual para entender e identificar quién (y porqué) forma parte de una colectividad, quién

² Definición propia, generada en y para esta investigación.

comparte una identidad forjada mediante experiencias comunes que alimentan tanto una especie de archivo (sobre los problemas, recursos y los resultados obtenidos), así como la energía social que impulsa a los actores a involucrarse en posteriores prácticas colectivas, que a su vez refuerzan la cohesión de su grupo; b) Una vez definido lo anterior, es posible identificar quién es visto como un actor “externo” y de qué manera se puede involucrar con aquel que encabeza la acción colectiva, en este aspecto se distingue entre ciclos de cooperación (con actores que comparten o simpatizan con el objetivo del actor social movilizado y por ello aportan incentivos positivos y/o antinegativos) o de conflicto (con actores que intentan imponer costos para frenar o terminar con el objetivo del actor movilizado, por considerarlo diferente u opuesto a los suyos).

Para ordenar y dar pie al análisis de estos elementos, se propone la utilización de lo que definimos como narración sistematizada, un mecanismo que nos permite presentar esquemáticamente la información recuperada sobre los hechos que conformaron la experiencia de Mini Numa, sin perder los matices que implica el lado humano de esta vivencia. La narración se estructura en función de la identificación de los componentes de la ACACS en el caso, por lo cual se divide en los siguientes apartados: a) El actor y la problemática enfrentada: el problema y su definición como motor para la acción; b) Las acciones emprendidas: definición de mecanismos específicos para alcanzar su objetivo y c) Los resultados: hechos que manifiestan la consecución del objetivo que movilizaba la acción. Con este despliegue de información, fue posible continuar con su sistematización, lo cual se hizo mediante dos esquemas: uno para identificar las etapas del caso (indicando el mecanismo específico para lograr el objetivo, los actores involucrados, la enumeración de las acciones tomadas y de las respuestas obtenidas) y otro para sistematizar los actores involucrados en los ciclos de cooperación o de conflicto (indicando el nombre del actor, tipo, acciones realizadas y el ciclo en el que éstas lo colocan). La descripción a detalle tanto del marco conceptual analítico como del metodológico se encuentra en el primer capítulo de esta investigación.

Por su parte, el segundo capítulo se ha dedicado exclusivamente a abordar el contexto del caso, con la intención de tener una comprensión más amplia de los elementos involucrados en su desarrollo, pues como se

mencionó, el entorno de la acción colectiva juega un rol primordial en su desarrollo. Ya que el contexto está formado por una realidad social amplia y compleja, se intentó tener sumo cuidado con su ubicación y tratamiento para concebirlo de una forma que permitiera incorporar aquello que resultara explicativo para nuestro caso. En función de ello, se definió una temporalidad de aproximadamente 15 años (1990, cuando se observa el surgimiento de organizaciones sociales no partidistas que fortalecen esta experiencia y 2005, el año en que las acciones de Mini Numa adquieren mayor intensidad y no se detienen hasta conseguir su objetivo) y se decidió presentar un panorama que poco a poco se hiciera más específico: 1) Guerrero, como el contexto amplio del caso, una entidad que aquí es definida a través de sus condiciones geográficas, de su demografía y también de algunos fenómenos como la migración, la militarización y el narcotráfico, así como por la presencia de la movilización social y la sociedad civil, cuya forma de operación caracterizamos mediante el ejemplo del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, por ser quien asesora a Mini Numa y por la presencia que ha adquirido en la entidad y el país; 2) La Montaña y Metlatónoc, como el contexto más cercano a Mini Numa, una región y un municipio del que se presentan cuestiones geográficas y socioeconómicas que sirven de introducción a las condiciones que influyen en la caracterización de la comunidad que estudiamos.

De esta manera, se tiene la intención de presentar una descripción del entorno: de forma amplia, se percibe una entidad caracterizada por su riqueza en bienes naturales, que es a la vez una llave y una condena, pues, si bien podría ser el punto de partida para una forma de vida sustentable y equilibrada, en la realidad, las estructuras de poder existentes buscan su explotación en una forma que daña tanto al medio ambiente, como a la población, produciendo desigualdad, pobreza y violencia. Sin embargo, también existen actores que se oponen a estas prácticas de explotación ambiental y social, colectivos o no, actualmente, estos actores se han armado con un discurso propio (reinterpretado) de derechos humanos que pone a la vida digna como objetivo de lucha. Principalmente, se observa que en la temporalidad estudiada, aumenta la visibilidad de un actor indígena que reclama sus derechos con este discurso que orienta la forma en que concibe su acción; igualmente, aumenta la

presencia de las organizaciones de la sociedad civil (fuera de la lógica partidista) que respaldan a ese actor indígena a través de sus conocimientos, experiencias y recursos tangibles. De forma más específica, también perfilamos una región y un municipio donde la marginación es aún más profunda, donde la posibilidad de vivir con dignidad parece más lejana para las mujeres que dan vida, para los niños que apenas despiertan, para los jóvenes que buscan oportunidades, para los hombres que migran, para los ancianos que guían a los suyos; al mismo tiempo, es un lugar donde la forma de vida en comunidad representa experiencia organizativa y se sustenta (a la vez que nutre) en capacidades y recursos que pueden ser el motor para transformar su realidad.

Precisamente, Mini Numa representa a estos actores, es parte de esta región lacerada por la marginación, pero rica en lo que aquí se identifica como capital social. No se pretende que este concepto sea una especie de comodín que rellene aquellos espacios donde no se encuentran respuestas, sino una forma de interpretar y dar pie a la sistematización de algo que podría parecer intangible, pero que desde nuestro punto de vista, sostiene las prácticas colectivas propias de esa vida en comunidad y que ahora concebimos como recursos potenciales para impulsar y conquistar batallas en el camino a una vida con dignidad. En el tercer capítulo de esta investigación, siguiendo lo propuesto en el primero, se expone una mirada hacia esta comunidad *Na Saavi*, que nos da la pauta para comprender el triunfo que ha dado otro rumbo a su camino —al de las comunidades aledañas; hasta cierto punto, al del municipio y a lo nacional— en la forma en que se puede definir una exigencia social y sobre todo en cómo actuar para hacerla realidad. Para abordar el caso, se puso en práctica la narración sistematizada, por lo que, además de la descripción de lo sucedido, se presentan los esquemas con las etapas en que se ha ordenado y con los actores del entorno involucrados; tanto la narración como los esquemas, pueden ser comprendidos con más profundidad una vez que se cuenta con las nociones de contexto, expuestas en el segundo capítulo. En función de esto, se realiza un análisis preliminar, donde de manera explícita, se indica en cada etapa, cómo se ubican algunos elementos de la ACACS, es decir, en qué momentos se identifica que Mini Numa apoyó sus acciones en la confianza y/o en las normas, las formas de comunicación que utilizó, las redes que fue tejiendo, los recursos que obtuvo de ello, las acciones que se

distinguen como producto del aprendizaje que fue acumulando en su archivo, así como la forma en que reaccionó ante las acciones de los actores en su entorno, tanto aquellos en ciclos de cooperación, como de conflicto. Lo que se encontrará en el tercer capítulo es una forma de abordar la experiencia de Mini Numa, que dará pie, retomando aspectos de los capítulos anteriores, para formular las conclusiones, en ellas, se aborda aquello que se considera permitió que Mini Numa obtuviera un resultado que protege su derecho a la salud.

Antes de que el lector comience la revisión de los capítulos que conforman este trabajo de titulación, es prudente hacer algunas aclaraciones: esta investigación es sólo una forma de realizar el análisis del caso, algunos académicos del Derecho ya han hecho lo propio (antes mencionados) e incluso desde la visión de la Ciencia Política u otras áreas del conocimiento, sería posible presentar otras alternativas, por lo que de ninguna manera se pretende que la visión de la ACACS sea exhaustiva en la oferta de información y análisis del caso de Mini Numa, pues solamente es una propuesta para conocer la estrategia que se observa que la comunidad llevó a cabo para conseguir su objetivo. Se hace hincapié en que, todo esto se realizó a partir de la presentación y sistematización de la información que fue posible obtener a través de fuentes primarias: convivencia con algunos habitantes de la comunidad (rica y compleja por las diferencias culturales y de lengua que implicaba) y con sus asesores (Tlachinollan); fuentes secundarias: entrevistas a reporteros y académicos cercanos al caso, seguimiento hemerográfico, revisión de informes de organizaciones de derechos humanos, de leyes, reglamentos y programas oficiales; así como de las fuentes necesarias (libros, artículos, conferencias,...) para articular el marco teórico. Posiblemente, con más recursos, más información pudo haber sido recopilada.

Aunado a lo anterior, cabe mencionar que lo que se presenta en esta investigación no surge de la nada, sino que se sustenta en lo aprendido durante la licenciatura en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, así como de la experiencia dentro del Instituto de Investigaciones Sociales y de la colaboración en Servicios y Asesoría para la Paz, donde además de conocimientos, fui desarrollando un criterio para realizar la documentación, la síntesis y el análisis desde perspectivas un tanto distintas pero

complementarias. Por último, se reitera que no se pretende que esta visión sea exhaustiva o libre de limitaciones, sino que al continuar mi formación, con el tiempo, sea posible seguir evolucionando y adquiriendo nuevas herramientas.

Precisamente, se considera a esta investigación como un punto de partida, pues ofrece información que podría ser recuperada por otros trabajos que estudien este caso o que requieran de un panorama general de Guerrero o de la labor de las organizaciones de Derechos Humanos de dicha entidad; así mismo, posiblemente, tanto el marco conceptual, como el análisis que se presenta podrían utilizarse para iniciar una investigación comparativa entre casos de exigencia de derechos sociales, para identificar, por ejemplo, si hay acciones más efectivas que otras, o si algún elemento del entorno adquiere diferentes dimensiones y por lo tanto repercusiones en el caso; también podría profundizarse lo aquí presentado, ya sea con los aportes de otra(s) área(s) de conocimiento que permitan la observación de otros elementos del actor que encabeza el proceso o del contexto en que se inserta, así como, a través del desarrollo de indicadores para medir con mayor precisión, o de manera más cuantificable los elementos presentes en el proceso, especialmente los que están relacionados con las formas de capital social o con el impacto de las acciones de cooperación y de conflicto de los actores externos.

Finalmente, para cerrar esta introducción, no queda más que señalar que esta investigación es un esfuerzo que se realiza para concluir una etapa de formación y continuar con otra de investigación, análisis y, si es posible, transformación de la realidad social; también lo es para ir construyendo el conocimiento y experiencia que permitan aterrizar analíticamente lo que a veces podría parecer intangible, para no olvidar que, el estudio del poder político no se acota a un solo tema o perspectiva, sino que puede realizarse en una diversidad de realidades y ámbitos que también marcan la pauta en cómo se dan las relaciones de poder y sus implicaciones. Sin embargo, este esfuerzo no se compara con el que realizó Mini Numa (y todos los que se involucraron en su proceso) para exigir su derecho a la salud y con ello, defender su vida, por lo que se espera, que este trabajo de investigación recupere algunos aspectos que nos permitan ver la importancia y trascendencia de las acciones de Mini Numa, así como de la dignidad por la que se movilizaron, la misma que todos merecemos y por la cual debemos actuar.

1: Capital social y acción colectiva

La comunidad de Mini Numa se ubica, no sólo en uno de los estados de México con mayor marginalidad, sino que, dentro de éste, se encuentra en una de las regiones donde ese fenómeno es más agudo. La calidad de vida que padecen sus menos de trescientos habitantes es precaria, destaca la ausencia de condiciones salubres en sus hogares y de servicios médicos en la comunidad. Este panorama se hizo más evidente cuando niños, mujeres y ancianos comenzaron a morir uno tras otro por padecer enfermedades curables y habérseles negado la atención médica. Sin embargo, esta comunidad *Na Saavi* marcada por su entorno logró que se le concediera un amparo que garantizara su derecho a la salud (primero en su tipo en México), lo que obligó a las autoridades correspondientes a tomar las acciones específicas: desde la rehabilitación de la casa de salud de la comunidad, hasta la construcción de un centro de salud en la cabecera municipal. ¿Cómo es que Mini Numa logró hacer valer su derecho? ¿Qué acciones o estrategia llevó a cabo? ¿Qué condiciones o recursos le permitieron lograr su objetivo a pesar de su condición marginal? Estas y otras preguntas son el eje que guía la presente investigación.

En este primer capítulo, como se ha mencionado en la introducción, se presentará el marco teórico de análisis que se ha definido para estudiar el caso de Mini Numa, el de la ACACS. Para llegar a la descripción más detallada de éste, primero se hará una síntesis de algunos postulados sobre el concepto de capital social, ya que se deseaba recuperar aspectos aportados por diversos autores (cada uno con determinada perspectiva) la exposición fue guiada con lo que han ordenado Ostrom y Ahn, es decir, describiéndolo desde tres aplicaciones: minimalista, transicional y expansionista. Las tres no son antagónicas ni mutuamente excluyentes sino que conciben distintos usos y formas del capital social que se han decidido exponer para seleccionar posteriormente aquello pertinente para entender el presente estudio de caso. En el segundo apartado, para comprender con mayor profundidad las experiencias donde se ponen en práctica algunas formas de capital social, se

ahonda en el entorno del actor social³ (que influye en su identidad, acciones, condiciones y otros actores con los que se relaciona). Finalmente, en el tercero, se recupera los conceptos e ideas de los apartados anteriores para construir nuestro propio marco conceptual, el de la acción colectiva apoyada en capital social, que recupera las formas de confianza, redes, normas y comunicación e incorpora la dimensión del entorno: sus dinámicas, los roles de los actores y las posibles interacciones entre ellos en este tipo de experiencias. Por último se expone la metodología a la que hemos llamado narración sistematizada, específicamente se muestran los esquemas que serán utilizados posteriormente. Cabe mencionar que a lo largo del capítulo se hace mención de una serie de cuadros que complementan lo expuesto y que pueden ser consultados al final de este trabajo.

TRES MIRADAS SOBRE UN CONCEPTO: CAPITAL SOCIAL

Este primer apartado introducirá el concepto que ayuda a entender algunos pasos de los actores sociales, pues representa al mismo tiempo un recurso, un catalizador, un mecanismo y el reflejo de una forma de vida, donde la interacción con el otro abre posibilidades para la consecución de objetivos tanto individuales, como colectivos. Por ello, constituye la primera piedra de la construcción teórica para analizar la estrategia seguida por Mini Numa, para comprender las ventajas con las que contaba (y que supo utilizar), la lógica de relaciones que poseía, los mecanismos de decisión en los que se basaba, en fin... aquellos recursos que podrían pasar desapercibidos ante su condición de marginación y que, sin embargo, fueron pieza clave para la consecución de su meta.

Este concepto es el de capital social, que si bien no es nuevo, no existe una visión ni aplicación única. Durkheim desde hace más de un siglo, ya abordaba el tema de la solidaridad social, como resultado de las relaciones sociales (específicamente la cooperación), por lo que la "salud" de un cuerpo

³ Condiciones específicas de un tiempo y espacio determinado. Relacionado con la definición de la identidad de los actores sociales y por ende en sus acciones; así como de las condiciones a las que estos están sujetos y que pueden movilizarlos en un intento de transformarlas. También, incluye a otros actores que desatan dinámicas específicas que influyen en el repertorio de acciones disponibles, sus costos o sus ventajas.

social podría determinarse en función de las relaciones, valores y sentimientos compartidos entre los individuos que lo conformaran. Así mismo, Jim Hanifan desde 1916 introdujo nociones precursoras al capital social, pues consideraba que la buena voluntad, el compañerismo, la empatía y el encuentro social podrían producirlo en beneficio de las necesidades sociales y/o de la mejora de sus condiciones de vida⁴. Por lo que, ante la basta información, la exposición que se recupera de Ostrom y Ahn (con tres aplicaciones: minimalista, transicional y expansionista) sólo contiene sintéticamente, las aportaciones que se han hecho al respecto y que se consideraron como más significativas para el objeto de estudio. Cabe mencionar, que cada visión pone el énfasis en distintos aspectos, por lo que en lugar de ser mutuamente excluyentes, construyen un concepto amplio.

Aplicación Minimalista

Para describir la aplicación minimalista, podemos recurrir a dos casos conocidos que ésta ha tenido: el análisis de redes y la sociología de los empleos, la educación y los barrios.

La primera concibe al capital social como redes finitas con las que algunos individuos pueden conectarse por resultar benéficas a sus intereses, estas redes son de carácter personal pues “el capital social pertenece a cada individuo, a veces a costa de los demás”⁵. A pesar de esta naturaleza individual, puede llegar a usarse de manera colectiva cuando se suman los capitales de los integrantes del grupo; éste se encuentra en disputa con aquel al que actores de otras colectividades deseen recurrir. El capital social en forma de redes de este enfoque significa una vía para el individuo o el grupo para conseguir sus objetivos y no —como en otras perspectivas— una solución para los problemas de la acción colectiva. También es importante aclarar que esta aplicación distingue entre el capital humano a nivel individual (como la

⁴ Ambas referencias en Pablo Forni; Marcelo Siles, y Lucrecia Barreiro. “¿Qué es el Capital Social cómo Analizarlo en contextos de Exclusión Social y Pobreza?,” *JSRI Research Report*, núm. 35, Michigan, Julian Samora Research Institute/Michigan State University/ East Lansing, diciembre, 2004, pp. 1-16.

⁵ Elinor Ostrom; Tho Kyeong Ahn, “Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva”, *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 1, año 65, México, UNAM/IIS, enero-marzo, 2003, pp.160.

educación) y el capital social que se genera sólo al entrar en contacto con otros, aunque el primero pueda significar un recurso que nutre la interacción cuando el segundo se produce.

Por su parte, la segunda: la sociología de los empleos, la educación y los barrios considera que el capital social —retomando a Coleman— es un:

Conjunto de recursos inherentes a las relaciones de familia y en la organización comunitaria y social, que son útiles para el desarrollo cognitivo o social de un niño o una persona joven. Estos recursos difieren para distintas personas y pueden constituir una ventaja importante para los niños y adolescentes en el desarrollo de su capital humano.⁶

Esto significa que el capital social se genera cuando hay contacto⁷ entre diferentes individuos racionales, que tienen ciertos recursos, pero desean otros para lograr que se lleven a cabo determinados sucesos de su interés. Por ello, el encuentro de estos individuos en un espacio común abre la posibilidad para que el capital social sea generado, concebido entonces como un recurso a su disposición y también como un recurso que no se aloja en ellos ni en los instrumentos de producción, sino en esa estructura de relaciones⁸.

El capital social como recurso puede incidir de manera positiva en la realización de ciertos sucesos deseados, que ésta visión considera como oportunidades de desarrollo para los involucrados⁹. Por ejemplo, cuando ciertos individuos coinciden en una escuela puede generarse una red de padres de familia, ahí, participan en actividades para mejorar las aulas y con ello inciden positivamente en las condiciones en que se dará la enseñanza de sus hijos, si bien eso no es un beneficio directo sí puede ser un objetivo o

⁶ *Idem*

⁷ Es decir, son individuos que comparten determinada estructura de relaciones.

⁸ En este sentido, Pierre Bourdieu es uno de los autores que comienza a hablar de capital social, como "el agregado de los recursos reales o potenciales" generados por las redes de relaciones (duraderas y/o con cierto grado de institucionalización) con las que se cuenta; es decir, a través de él se puede acceder a otros capitales, sobre todo, se refiere al económico. Sin embargo, considera que a diferencia del intercambio económico, en el de capital social hay menos transparencia, más incertidumbre, obligaciones no específicas, horizontes temporales inciertos y la posibilidad de que la reciprocidad no se cumpla; por lo que las redes son importantes para generar una garantía al respecto. Si bien este autor es pionero en el tema, en esta revisión teórica se abordará con mayor amplitud la aportación de Coleman y Putnam, por el único motivo de que sus postulados pueden aplicarse con mayor precisión al actor (colectivo) y contexto que se estudian.

⁹ Los involucrados pueden ser individuos o actores corporativos con dinámicas de asociación con rasgos horizontales pero también verticales.

interés propio de los padres.¹⁰

Ambas acepciones de esta visión minimalista tienen en común el concebir al capital social como algo inherente a los individuos, que se genera cuando entran en contacto y que puede afectar de manera positiva la formación o las oportunidades de una persona. Además, reconocen que a diferencia de otros tipos de capital, el social no se desgasta con su uso, sino que se nutre de éste.

Aplicación Transicional

En la aplicación transicional, el capital social es un recurso cuyos efectos van más allá de lo individual, pues en ésta perspectiva, es considerado como un bien público; por lo que no sólo es un recurso que tiene repercusiones en el alcance de las metas de un individuo, sino que también representa una opción para resolver problemas de acción colectiva.

Por esta naturaleza, se señala que para ser partícipe del capital social es necesario estar inserto en una estructura social específica. Además, esta aplicación considera que no hay un solo tipo de capital social, sino una diversidad de formas de este concepto que tienen en común el contener alguna dimensión de las estructuras sociales y que tienen la misma función: **facilitar ciertas acciones de los individuos involucrados**. Sin embargo, es importante mencionar que no todas las formas son adecuadas para todo escenario de acción, habrá algunas que sólo sean benéficas para cierto tipo de actividades, en las que otras resultarían neutras o incluso dañinas.

De esta diversidad de formas, Coleman concentra su estudio en tres, a las que concibe tanto como precursoras, como evidencias de la existencia de capital social: las obligaciones y expectativas, los canales de información y las normas sociales. Es decir, estas formas tienen un vínculo muy particular entre sí, pues todas están interrelacionadas en la aparición y mantenimiento de las otras.

Las obligaciones y expectativas surgen a partir de determinadas acciones de los individuos, que los vinculan en la consecución de sus

¹⁰ James Coleman, "Capital social y Capital Humano", *Revista Zona Abierta*, núm. 94-95, año 2001, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, pp. 47-81.

intereses; para que estas acciones sucedan se requiere de cierto nivel de confianza entre ellos (fiabilidad del entorno) y de la noción de que el favor pueda ser devuelto (alcance real de las obligaciones contraídas):

Si A hace algo por B y confía en que B corresponderá en el futuro, esto establece una expectativa en A y una obligación para B. Esta obligación puede entenderse como una especie de nota de pago en manos de A para su cumplimiento por parte de B.¹¹

Coleman postula que entre aquellos que poseen lo anterior, notas de pago, se crea un tipo de grupo, cuyos individuos tienen mayores capacidades a comparación del resto de los de su comunidad, pues en teoría, cuentan con un recurso latente para conseguir sus intereses. Por otro lado, cuando las relaciones sociales fungen como canales de información también representan una vía de acceso a éste valioso recurso que proporciona una base para futuras acciones. A través de ellas, fluye la información, ya sea sobre temas relacionados con el ámbito de contacto en que se genera o sobre otros que van más allá de él, pero que también son útiles o de interés; por ejemplo, un individuo puede obtener información sobre una oportunidad laboral por medio de los contactos que generó en su club deportivo. Esta posibilidad es también una muestra de lo que Coleman denomina apropiabilidad del capital social, pues una vez que éste se ha construido para cierto fin en cierto ámbito, puede utilizarse para otro fin en otro ámbito en función de las necesidades del momento. Un factor importante para que se manifieste la apropiabilidad es que los individuos posean relaciones no sólo unidireccionales sino también multidireccionales, es decir, relaciones con conexiones en más de un contexto, que permiten aprovechar al capital social en otro, ya sea como información pero también como obligaciones. Por último, el capital social en forma de normas sociales es aquel que regula el comportamiento de los individuos posibilitando que ciertos escenarios sucedan; por ello, es común encontrar estas normas apoyadas en otros elementos que las hacen vigentes, como sanciones efectivas, reconocimiento social o recompensas generadas por su cumplimiento.

¹¹ James Coleman, *op. cit.*, p. 57. Posteriormente se verá que Coleman no es el único que hace esta propuesta, pues Elinor Ostrom también incorpora la noción de la reciprocidad en casos de acción colectiva, específicamente en los que se lidia con escenarios donde existen bienes comunes, que pueden ser aprovechados en beneficio mutuo cuando hay comunicación y acuerdos (entre otros aspectos).

En conjunto, estas tres formas de capital social posibilitan y se apoyan en la existencia de cierto tipo de estructuras sociales. Por ejemplo, ante un estímulo externo es posible que se cree una norma como respuesta, pero para que ésta sea efectiva requiere de cierre en la estructura, es decir, que de alguna forma los individuos estén vinculados y por lo tanto sea factible su castigo si no la cumplen.¹² El cierre también influye en la generación de la fiabilidad de la estructura, la cual como se había señalado, es clave en la existencia de obligaciones y expectativas, pues de esta manera es posible que en un circuito social se vayan construyendo aspectos como la reputación y que la información sobre estas características de los integrantes pueda circular entre sus miembros, beneficiando a los que cumplen sus obligaciones y excluyendo o sancionando a los que no. En suma, esta segunda visión concibe la presencia de una estructura social en la cual existen algunas formas de capital social (obligaciones y expectativas, canales de información y normas sociales) que nutren o posibilitan a ellas mismas y a otras. Aquellos integrantes que son partícipes de ellas cuentan con mecanismos para conseguir sus objetivos de manera más sencilla y a su vez estas formas pueden garantizar la propia existencia de esa estructura.

Aplicación Expansionista

Por último, la expansionista lleva la concepción del capital social hacia otros niveles de lo social y por lo tanto implica otro tipo de repercusiones. Surge como una respuesta a los postulados de los teóricos de la elección racional, por lo cual para poder desplegar la postura de esta aplicación del capital social es necesario explicar primero, a grandes rasgos, lo que la elección racional entiende como un dilema social.

Un dilema social existe cuando se concibe a la acción colectiva como algo complejo, esto se debe a que¹³:

¹² También existe el cierre intergeneracional, el cual implica un vínculo entre individuos de distintas generaciones (por ejemplo abuelos, padres e hijos) que permite la transmisión de normas entre ellos e incluso entre otros individuos con los que esa familia tiene contacto.

¹³ Algunas de las ideas aquí presentadas son producto de la revisión de: Jon Elster, *Tuercas y Tornillo: Una introducción a los conceptos básicos de las Ciencias Sociales*, España, Gedisa, Serie Cla-de-ma, 1990, primera edición, pp. 184.

1. Requiere la participación de varios individuos en una meta común.
2. Los individuos son racionales y por ello buscan maximizar sus beneficios¹⁴ a corto plazo.
3. Dichos individuos tienen intereses, creencias y motivaciones particulares, que no necesariamente coinciden con los de otros.
4. Los individuos toman sus decisiones de manera independiente.¹⁵
5. No hay garantía de que al participar el otro también lo haga.
6. La acción tiene costos.
 - a. Estos se distribuyen entre los que deciden participar.
7. Los beneficios dependen del rol del individuo.
 - a. Si participa, su beneficio es lo que resulta de los beneficios obtenidos menos el costo de su acción.
 - b. Si no participa, no tiene costos y aún así recibe beneficios porque las metas involucran bienes comunes.
8. Esto abre la posibilidad a que los costos para aquellos que participan sean mayores que los beneficios que reciben; mientras que los que no participan pueden llegar a gozar sólo de los beneficios.¹⁶

Por lo antes expuesto, los teóricos de la elección racional consideran que la acción colectiva es poco probable porque no existen los incentivos suficientes para involucrarse en ella: existe la posibilidad de que al participar se gane menos de los que se invierte y al no hacerlo tener una mayor ganancia. Por lo tanto, consideran que es lógico esperar que los individuos decidan no participar; si aún así, algunos deciden involucrarse en la acción colectiva, la oportunidad para que su meta se cumpla, o sea más fácil de obtener, disminuye, pues por su naturaleza, ésta sería más asequible y de beneficio compartido si todos cooperaran para lograrla. Por ello, existe la noción de la acción colectiva como dilema social.

Ante la acción colectiva, los actores se enfrentan a la decisión de cooperar o de desertar, o en otras ocasiones a qué tanto cooperar. Elster

¹⁴Jon Elster señala que por sus características, estos pueden denominarse como *Beneficios egoístas orientados a hacia el éxito*.

¹⁵Siguiendo a Elster, para que su decisión sea racional tiene que ser acorde con las creencias del individuo, las cuales deben ser consideradas como óptimas a partir de una cantidad precisa de pruebas.

¹⁶Este fenómeno es conocido como el de ser un “free rider” (o gorrón) en términos de Mancur Olson, pues se goza del beneficio a costa del esfuerzo de otros. Mancur Olson, “La lógica de la acción colectiva” en Almond, Gabriel, *Diez textos básicos de ciencia política*, España, Ariel, 1992, pp. 203-220.

identifica en este escenario dos variables: una independiente que es la decisión que se toma y una dependiente que es el número de actores que cooperan. Por ello, mientras más cooperen es más probable que el individuo decida hacer lo mismo y viceversa.¹⁷

La teoría de la elección racional añade otro factor a la ecuación: la acción colectiva será aún más improbable en situaciones de repetición finita, como las que suceden una sola vez, pues en éstas —en concordancia con el Teorema de Folk— no hay la oportunidad de castigar al que no coopera, por lo tanto el que no lo hace no enfrenta ningún costo a futuro. En estos casos la elección racional considera que se presentará el fenómeno de inducción retrospectiva (*backward induction*) en la cual el individuo recurre a sus experiencias pasadas para decidir su acción en el presente, ya que se hace la suposición de que antes no cooperó —por ser lo más lógico— tampoco lo hará en el futuro.

Como podemos observar, si seguimos estos postulados, se considera como poco probable que la racionalidad guíe al individuo a la cooperación, esto manifiesta lo que es llamado por la teoría de juegos como un equilibrio de Nash: en juegos de dos o más jugadores se asume que éstos conocen las estrategias de equilibrio del otro y que ninguno obtendrá alguna ganancia si cambia su propia estrategia de manera unilateral. Por lo tanto para que hubiera un cambio —que en este caso permitiría la cooperación— alguno tendría que tomar la iniciativa, lo cual es poco probable porque se arriesga a una pérdida casi segura, pues no hay garantía de que los otros harán lo mismo.

Dadas estas circunstancias, la teoría de la elección racional plantea que para la existencia de una acción que coordine a los individuos en la consecución de un objetivo común se requiere la presencia de un tercero que los someta mediante la imposición de reglas que moldeen su conducta. Sin embargo, ésta solución acaba siendo víctima de una situación similar, pues es complicado garantizar que este tercero —normalmente una institución, igualmente constituida por individuos— no pierda de vista el objetivo de interés común ante los intereses o interpretaciones particulares de quienes lo integran o que ejerza sus funciones de tal manera que acabe por destruir los recursos y

¹⁷ Elster, *Ibidem*

la capacidad de movilización de los actores, lo cual significaría un costo, que reduce la eficiencia de ese grupo y por lo tanto complicaría aún más la aparición de la acción colectiva.

Ante este panorama, aquellos autores que comparten una visión expansionista del capital social sostienen que es precisamente la existencia de éste, la que plantea una alternativa que explica porque sí es posible la acción colectiva y su impacto. Desde esta perspectiva, Elinor Ostrom recurre a pruebas empíricas que se nutren de un marco teórico de distintas disciplinas (entre ellas la sociología, la psicología social y la biología, por nombrar a algunos) en las cuales se estudia el comportamiento o la conducta de individuos ante escenarios de acción colectiva. En éste se caracteriza a los individuos participantes como seres de naturaleza compleja, que son racionales y recaban información a partir de sus experiencias (un procedimiento similar al de ensayo y error) con la intención de identificar lo necesario para conseguir sus objetivos, esto incluye el aprender ciertas habilidades y seguir algunas reglas que el individuo va reconociendo como legítimas y efectivas. Ostrom comenta que esta conducta es parte de nuestra herencia evolutiva, la cual:

Nos ha predisuesto a estar específicamente interesados en nosotros mismos, al mismo tiempo que somos capaces de aprender heurística y normas, como la reciprocidad, las cuales ayudan a lograr acción colectiva exitosa.¹⁸

A esto se suman cuatro hallazgos de Ostrom que contrastan con los postulados de la elección racional. El primero: en situaciones donde se presentó un dilema social, si bien se encontraron niveles de cooperación consistentemente menores al óptimo, al inicio siempre fueron altos. El segundo: la inducción retrospectiva no es consistente en el comportamiento de los involucrados en dilemas de repetición finita, es decir no recurren a ese mecanismo para decidir su acción. El tercero: el equilibrio de Nash no es tan certero para predecir el comportamiento en los dilemas a nivel individual. Por último, el cuarto: los individuos no aprenden a utilizar las estrategias de equilibrio de Nash en

¹⁸Elinor Ostrom, "A Behavioral Approach to the Rational Choice Theory of Collective Action: Presidential Address, American Political Science Association, 1997", *American Political Science Review*, núm. 1, vol. 92, EUA, American Political Science Association, marzo, 1998, pp.2. Traducción propia, el original: *has hardwired us to be boundedly self-seeking at the same time that we are capable of learning heuristics and norms, such as reciprocity, that help achieve successful collective action*

dilemas sociales repetidos, incluso en aquellos en que no existe la comunicación o instituciones facilitadoras de información; en cambio se ha hecho evidente que sí aprenden a sostener cierto comportamiento cuando tienen conocimiento sobre las características que tendrá el juego, en especial se manifestó que mientras más rondas tenga, menor será la baja en la tasa de cooperación, lo que implica que logran mantener un nivel moderado de cooperación por periodos más largos. En suma, lo anterior significa que en lo empírico la cooperación en los dilemas sociales sí ocurre, especialmente cuando existen prácticas sociales que hacen referencia al capital social.

Desde esta visión, el capital social adquiere la forma de normas compartidas, saberes comunes y reglas de uso que representan un mecanismo para solucionar los problemas de acción colectiva referentes a bienes de uso común (como recursos naturales o servicios públicos). Se considera que las habilidades necesarias para el desarrollo del capital social en esos escenarios surgen a partir de la interacción entre los individuos en un contexto físico localizado: a través de la experiencia, se aprende a identificar en quién confiar, cuáles son las repercusiones de las acciones que emprenden y poco a poco a distinguir las vías para resolver problemas de ese acervo de recursos compartidos.¹⁹

La comunicación²⁰ juega un rol primordial en este proceso, Ostrom señala seis razones que justifican esta afirmación:

1. Transfiere información de aquellos que son capaces de diseñar una estrategia óptima hacia aquellos que no entienden por completo en qué consistiría esa estrategia;
2. Permite intercambiar compromisos mutuos;
3. Incrementa la confianza y así afecta las expectativas hacia la conducta de otros;
4. Añade valor adicional a la estructura subjetiva de recompensas;

¹⁹ Ostrom, *op. cit.*, p. 22.

²⁰ En “Beyond Markets and States: Polycentric Governance of Complex Economic Systems”, el discurso que presentó cuando recibió el Nobel en 2009, Elinor Ostrom hace especial énfasis en la comunicación como la variable que puede dar un giro a la acción de los individuos en situaciones donde su beneficio o perjuicio depende de si actúan coordinadamente o no. Menciona, que a pesar de que muchos creadores de políticas públicas consideren a los individuos atrapados en un dilema del prisionero, en la realidad (comprobado por sus experimentos) la diferencia primordial es que éstos no están aislados y sí pueden comunicarse entre sí (aunque sea con *cheap talk*, es decir, algo coloquial y sencillo), discutir sus apreciaciones en torno a la situación y llegar a acuerdos.

5. Se refuerzan valores normativos y
6. Se desarrolla una identidad de grupo.

La teoría hace hincapié en que la comunicación es más efectiva cuando sucede cara a cara, incluso cuando tiene la forma de lo que la elección racional denominó *cheap talk*, pues, en concordancia con lo expuesto en la lista anterior, hace posible que apoye u opere como las reglas de conducta, los medios de vigilancia —prevención ante los *gorrones*—, los mecanismos de bajo costo para la resolución de conflictos y las sanciones por incumplimiento —incentivo selectivo negativo en términos de Olson. Por lo que, a diferencia de la solución de un tercero que norme la relación (propuesta por la elección racional), Ostrom sugiere a partir de datos empíricos, que se debe considerar la reflexión y la creatividad de los involucrados como una opción para que reestructuren sus patrones de interacción en cuestiones colectivas.²¹

Estos postulados coinciden con lo que Putnam, Leonardi y Nanetti manejan en su obra²², pues estos autores consideran que el capital social sí puede llegar a jugar un papel decisivo en los asuntos que afectan a una colectividad. En su texto, el capital social tiene varias formas que están entrelazadas en su generación y funcionamiento. En su forma de normas de reciprocidad fomentará la producción de confianza, con ello se alimenta la comunicación y el torrente de información sobre el comportamiento pasado del grupo; esto permite que se construya una guía de acción para el futuro (una especie de archivo de comportamiento de los actores y de sus resultados) que sirve como un mecanismo que aumenta los costos del oportunista y por ende acorta el espacio para su aparición. Además, todo esto requiere y refuerza la manifestación de redes de compromisos sociales que hacen más estrecho el espacio entre individuos y dan certeza sobre sus futuros encuentros, generando incluso un patrón culturalmente definido para la acción. En suma representa una opción para hacer la acción colectiva más eficiente y fácil.

Estos autores consideran que la existencia de estas formas de capital social —y de los fenómenos o dinámicas que desate— incluso en una escala

²¹ Elinor Ostrom, “Beyond Markets and States: Polycentric Governance of Complex Economic Systems”, Nobel Prize Lecture, 8 de diciembre de 2009 en http://nobelprize.org/nobel_prizes/economics/laureates/2009/ostrom-lecture.html [consulta el 22 de marzo de 2011].

²² Robert D. Putnam; Robert Leonardi; Raffaella Nanetti, *Making democracy work. Civic Traditions in Modern Italy*, EUA, Princeton University Press, 1993. pp. 258.

pequeña puede tener una importancia de gran magnitud, pues se traslapan a otros niveles. Es decir, si existen ciertas condiciones en las relaciones sociales de un grupo²³, existe la posibilidad de que lo que comienza como un fenómeno en una comunidad pequeña pueda tener repercusiones en una escala macro cuando logra traducirse en cambios institucionales —como reformas a leyes o procesos legales— que afecten a un colectivo mayor de individuos.

En este sentido —como señala Putnam retomando a Oliver Williamson— el rol de las instituciones formales tiene una gran importancia en relación con las acciones de los individuos y de sus repercusiones. Una de las funciones que este autor destaca es la de poder ayudar a reducir el costo de las transacciones de los individuos. Esto sucede cuando representan una fuente confiable de información exacta, cuando dan la oportunidad a los grupos de diseñar sus propios arreglos institucionales y cuando pueden llegar a representar un sistema endógeno de vigilancia.

De esta forma, las instituciones se involucran en diversos sentidos, por un lado, como instancias que reducen los costos de la acción colectiva y por otro, como receptoras de los cambios que ésta genere en torno a aspectos de interés público²⁴. La esencia de esta postura queda condensada en las palabras de Robert Bates, recuperadas por Putnam: “[...] en un mundo donde hay dilemas del prisionero, las comunidades cooperativas permitirán a los individuos racionales a trascender los dilemas colectivos”.²⁵

En concordancia con lo antes expuesto, es posible apuntar que la aplicación expansionista propone mediante su análisis, que la acción colectiva no siempre es un dilema; pues si bien es compleja y requiere de la participación de un grupo de individuos para lograr una meta común, existen ciertos elementos en las relaciones sociales de determinados grupos, donde la racionalidad de sus integrantes, que busca maximizar beneficios, no es un

²³ Esta aseveración es sólo una posibilidad que puede desprenderse de los postulados de Putnam y su equipo, pero no significa que en todos los casos de acción colectiva exista este nivel de impacto, muchas veces porque ni siquiera está dentro de los objetivos planteados y aunque se planteen, ya que la realidad social es compleja no hay garantía de que así suceda (consecuencias no anticipadas, en términos de Robert King Merton). Sin embargo, se hace mención de esta opción, porque, como se verá más adelante, el caso de Mini Numa podría dentro de aquellos que sí han logrado traslapar los logros de su acción.

²⁴ En particular, y como señala Serageldin, Putnam concibe que el capital social facilita la cooperación y coordinación de ciertos grupos para lograr acciones con beneficios económicos.

²⁵ Putnam, op. cit., p. 166. Traducción propia, el original In a World in which there are prisoner's dilemmas, cooperative communities will enable rational individuals to transcend collective dilemmas.

obstáculo; además hay elementos que actúan como facilitadores de la acción, entre ellos: las normas (con sus respectivos incentivos positivos y negativos), la reciprocidad, la confianza, la comunicación y las instituciones que inciden en la construcción de experiencia de acción colectiva, las cuales el individuo o la colectividad recuerda y usa como referencia para decidir su postura en próximos escenarios.

En suma, a partir de reflexiones propias y teniendo como guía la visión integrada del capital social de Ismail Serageldin y Christiaan Grootaert²⁶, se puede concluir que, si bien las tres visiones de capital social antes expuestas no son idénticas, en común manifiestan lo siguiente:

- Hacen alusión a la existencia de un cierto pegamento social que es importante en el funcionamiento del orden social. Un tipo de cohesión interna en las relaciones entre individuos.
- Expresan que el capital social no le pertenece a un individuo (aunque lo utilice para fines particulares) sino que es inherente a las relaciones entre varios.
- Buscan esquematizar los elementos de estas relaciones sociales para entender su funcionamiento y cómo inciden en la consecución de ciertos fines (individuales o de acción colectiva).
- Ubican el capital social en su forma de confianza, normas, instituciones, relaciones de autoridad, información/comunicación, redes, entre otros.
- Reconocen el vínculo que existe entre lo político, lo social y lo económico. Se hace explícito que las relaciones sociales conllevan efectos o resultados económicos y políticos.

²⁶Ismail Serageldin; Christiaan Grootaert, "Defining social capital : an integrating view" en Dasgupta, Oartha; Serageldin, Isamil, *Social Capital a Multifaceted Perspective*, Washington D.C., World Bank, 1999, pp. 40-58.

EL ACTOR SOCIAL Y SU ENTORNO

Como se mencionaba, la existencia de capital social en sus diferentes manifestaciones: confianza, redes, normas o comunicación,... puede ser un factor que facilite la acción colectiva (ya sea porque reduce sus costos, hace asequibles diversos recursos con los que no se contaba, ofrece oportunidades e incluso opciones de solución para problemas sociales, entre otros) por lo que abre la posibilidad de obtener objetivos compartidos por un grupo. En la vida diaria, este concepto se traduce en grupos de estudio, asambleas de padres de familia, comités vecinales, campañas por la liberación de presos políticos... que en la práctica resultan en mayor número de graduados, mejores aulas, seguridad en una colonia, visibilidad de una problemática, que a su vez pueden generar una serie de repercusiones como mejores oportunidades laborales, aumento en el aprovechamiento escolar, un ambiente óptimo para la convivencia familiar y vecinal, combate a la arbitrariedad... en fin, la cadena puede seguir según el caso, pero en general, lo que existe en la cotidianidad son caminos, opciones para obtener objetivos que impactan la vida de los involucrados.

Como se observa, estas experiencias son impulsadas por un actor individual o colectivo, cuyas experiencias influyen en su forma y rasgos particulares; así mismo, sus acciones se enmarcan en un entorno específico que también aporta elementos a las experiencias de acción colectiva, así como a la existencia a las formas del capital social. Con esto en mente, una vez que se ha abordado el concepto de capital social, también se debe tener en consideración al actor y al entorno como elementos en este análisis sobre la estrategia de Mini Numa, por dos motivos principales: 1) profundizar en aspectos del actor social da elementos para comprender su motivación para involucrarse en procesos que apuntan hacia un objetivo colectivo y 2) ahondar en el entorno permite contemplar otros factores más allá del actor social, que también influyen en la definición de los sucesos de dicho proceso y por lo tanto en la consecución de su objetivo.

Sobre el primer punto, se abordará un aspecto interno del actor social colectivo²⁷: la *cohesión* (el *pegamento social* que antes se mencionaba) definida como un elemento que posibilita la existencia de su estructura de relaciones y daremos una definición de acción colectiva; sobre el segundo, a los actores externos que se involucran de manera directa en el proceso de acción colectiva, ya sea, en lo que aquí se definirá como ciclos de cooperación o conflicto. Cabe acotar que, ambos aspectos son extensos y que abordarlos exhaustivamente no es posible en esta investigación ya que la realidad social que se estudia es compleja; por lo tanto, se hace hincapié en que este análisis se realiza desde la visión de una estudiante de ciencia política, con todas las posibilidades y limitaciones de percepción e interpretación que ello implica.

Cohesión del actor colectivo

Mini Numa es una comunidad *Na Saavi*²⁸ de la montaña de Guerrero, podría pensarse que el compartir un origen cultural es elemento suficiente para cohesionarlos y definir su identidad, sin embargo, consideramos que, sin descartar ese rasgo, hay que explicar el concepto de cohesión más allá de él.

De manera general, la cohesión social podría definirse como aquello que en cierto momento (tiempo y espacio) mantiene a los actores unidos para llevar a cabo una tarea común.²⁹ Este concepto es importante porque representa un factor que puede considerarse como un incentivo positivo para la acción colectiva, pues apela a factores afectivos, simbólicos o de normas internas que unen a una colectividad. De cierta manera, la cohesión está relacionada con la noción de identidad colectiva que influye en la pertenencia al grupo; esta identidad puede entenderse como “[...] el autoreconocimiento, la representación autoasignada desde la perspectiva subjetiva de los actores respecto a su ubicación en el espacio social, afirmada en su relación con los otros”.³⁰ Es decir, la idea que esa colectividad genera sobre sí misma a partir

²⁷ Si bien los actores pueden ser individuales o colectivos, nos enfocamos en los segundos porque Mini Numa, nuestro actor estudiado, es de ese tipo, más adelante en este apartado se dará una definición de actor colectivo.

²⁸ Antes conocidos como *mixtecos*.

²⁹ Cristina Puga; Matilde Luna, *Acción colectiva y organización*, México, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, 2008, primera edición, p. 17.

³⁰ Gilda Waldman citada por Puga, *Idem*

de su entorno y de otros actores presentes en él, hace que una colectividad sea ésta y no otra.

Este autoreconocimiento puede estar relacionado (y a su vez influye) con la convivencia cotidiana, con las experiencias que se viven de manera conjunta, es decir con su historia; ésta incluirá experiencias tanto de bienestar como de carencias, por lo cual algunas aspiraciones —de aquello que no se tiene pero se desea, ya sea un bien o un valor abstracto— pueden irse generando de manera colectiva. Es decir, la experiencia conjunta repercute en la definición de los objetivos que una colectividad decide perseguir, los beneficios o incentivos que éstos objetivos les ofrezcan son un factor que influye en su decisión de permanecer dentro y de colaborar para conseguirlos. Es importante mencionar en este punto, que esos objetivos pueden involucrar la consecución de algo tangible, pero también pueden implicar beneficios intangibles como: “[...] el respeto y la dignidad, los derechos humanos, la valoración de su estatus”, entre otros.³¹

Ya que estas experiencias definen a la colectividad, se podría decir que uno de los objetivos implícitos de los procesos de acción colectiva es la permanencia de la misma colectividad y por ende, de los individuos como parte de ella; es decir, el individuo encuentra otra motivación para participar en la acción colectiva porque ello puede significar mantener su esfera de referencia: su propia identidad.

Hay que tener en mente que, esta acción se manifestará de diferentes modos, en algunos casos puede ser como movimiento social, en otras puede transformarse en organizaciones más formales, o incluso ser un proceso orientado específicamente a la consecución de un objetivo y terminar cuando este se consiga, o bien servir de antecedente para otras demandas. Sea cual sea, todos generan una especie de archivo que contiene información sobre: cómo se concibe y define su problemática, junto con la noción de que ésta puede ser modificada (y por ello se convierte en motor de su movilización, en su objetivo); sobre las experiencias que se obtienen cada vez que existe la acción colectiva, éstas incluyen un repertorio de acciones sobre lo que puede

³¹ Sarmiento Silva, Sergio, “Procesos y movimientos sociales en la montaña de Guerrero. Entre el corporativismo y la violencia”. en Canabal, Beatriz (Coord.), *Los caminos de la montaña, formas de reproducción social en la montaña de Guerrero*, México, UAM-X/ CIESAS/Porrúa, 2001p. 244

hacerse (e incluso sobre su efectividad) para lograr un objetivo común y también contiene referentes de su energía social, entendida como su aspiración de cambio social (motivación para la acción) que se reactiva en cada experiencia, sin importar que las pasadas hayan concluido en triunfo o derrota³²

Por último, si bien se ha expresado que la cohesión apela a elementos afectivos (por ejemplo el sentimiento de pertenencia o las cargas emocionales que el individuo tiene hacia su colectividad por las experiencias vividas en conjunto) no deja de ser un elemento presente en la mente de los actores racionales. La existencia de cohesión (y sus implicaciones) es un elemento que un actor racional puede ponderar al momento de decidir si participa o no (o qué tanto lo hace) en un proceso de acción colectiva, pues como se ha mencionado es un factor que le indica: que los costos se dividirán entre varios (la cohesión le da un recurso para verificar o exigir que así sea), que existe un archivo compartido que contiene información sobre estrategias y motivaciones y que la acción colectiva le será benéfica en varios sentidos, porque el objetivo perseguido se relaciona con sus intereses, porque puede dar pie a futuras acciones con otros beneficios y porque es un medio por el cual la permanencia de la colectividad y de él mismo pueden garantizarse.

Una vez que hemos definido nociones generales del capital social, así como del actor social que puede generarlo y utilizarlo, se considera que es el momento de explicitar el tipo de acción en la que esta investigación se concentrará. Ya que este estudio se enfoca en lo realizado por una comunidad indígena, se hablará en términos de acción colectiva. Aunque pareciera que es un concepto que podría darse por sentado, porque ha sido abordado ampliamente en las ciencias sociales, hay que enumerar algunas nociones de las cuales parte la reflexión en esta investigación, mismas que se ven reflejadas y conectadas con lo ya expuesto y con lo que más tarde se

³² Esta idea de energía social es expuesta por Jonathan Fox a partir de lo que Hirschman propone en su "Principle of Conservation and Mutation of Social Energy", que es crucial para entender porque los individuos o las colectividades deciden involucrarse en nuevas experiencias de movilización a pesar de que en el pasado no hayan conseguido sus objetivos, muchas veces por escenarios de represión; esto refuta también uno de los postulados de la Teoría de Acción Racional acerca de la desmotivación a participar en posteriores eventos de acción colectiva si el resultado anterior había sido negativo, por lo que, al parecer la existencia de la energía social (deseo de cambio social) tiene mayor peso en el cálculo que hacen los actores sociales. En Jonathan Fox, "How Does Civil Society Thicken? The Political Construction of Social Capital in Rural Mexico", *World Development*, núm. 6, vol. 24, Gran Bretaña, Elsevier Science Ltd, junio, 1996, pp. 15.

presentará. Para ello se ha decidido recuperar aspectos expuestos por el Dr. Jorge Cadena Roa³³.

La acción colectiva no es producto de la inercia o de la simple suma de individuos, sino que debe existir un esfuerzo voluntario (en una situación inicial, específica) que genere la acción para alcanzar un fin, interés u objetivo³⁴. Precisamente, la identidad del actor colectivo y la identificación con intereses de ese tipo resultan de la redefinición de los actores individuales cuando, socialmente, construyen intereses (definidos en conjunto en función de algo a lo que se aspira y que sólo se obtiene con la acción). Estos objetivos, motores de acción, se definen a partir de cómo se padecen ciertos agravios³⁵, pero sobre todo, de cómo los interpreta el actor colectivo; es decir, cómo se siente agraviado y qué escenario cree que plantearía una situación distinta (identificar las causas, definir las como injustas, intolerables y remediables).

Es importante señalar que sus objetivos se redefinen al paso del tiempo, ya que este tipo de acción es un proceso continuo; la reelaboración depende de los resultados obtenidos, del financiamiento que se tenga, de su éxito o fracaso y de cómo se enfrenta a sus adversarios, entre otros factores. La manifestación de la acción colectiva implica que sus actores han superado los obstáculos para su formación, algunos (teoría de la movilización de los recursos³⁶) consideran que ello implica el haber recabado información, interpretarla y generar diagnósticos de lo que viven; otros (teoría de las oportunidades políticas³⁷) que el actor debe imaginar futuros diferentes al actual, pero posibles y asequibles con lo que tiene y sabe. Unos reflexionan sobre su capacidad de análisis del presente y otros sobre la de imaginar futuros distintos. Aquí se recupera una visión que incluye un poco de ambas.

En la acción colectiva también influyen las condiciones de su actor, como los rasgos de su tejido social: mientras más tupido y denso, el actor se establece más rápida y firmemente; a partir de él se enlaza con redes sociales,

³³Jorge Cadena Roa, "Acción colectiva y creación de alternativas" en Varios Autores, *Chiapas 7*, México, Editorial Era/ Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, 1999 en <http://membres.multimania.fr/revistachiapas/No7/ch7cadena.html> [consulta el 22 de marzo de 2011]

³⁴ Esto se retoma en parte, de lo propuesto por Talcott Parsons en relación con su *unit-act*.

³⁵ Lo que Cadena Roa llama las tensiones estructurales (su ubicación socioeconómica).

³⁶ Entre sus expositores se encuentran Craig Jenkins, John McCarthy y Mayer Zald, entre los que mencionale autor.

³⁷ Esta visión ha sido desarrollada por ejemplo, por Meter Einsinger, Doug McAdam, Sydney Tarrow y Charles Tilly.

políticas e institucionales, que al aumentar también engrosa al propio tejido; así mismo, influyen los medios de la acción, al acumularlos, se acumula poder — en términos de Foucault— entendido como relación (no como lugar) inmanente a las relaciones sociales asimétricas (fluidas y cambiantes) que puede tener efectos negativos, pero también positivos, por ejemplo crear nuevas relaciones sociales con menor asimetría y/o más humanistas. Por lo que —si seguimos las ideas de Hannah Arendt— la acción colectiva puede generar poder, en tanto este "[...] corresponde a la capacidad humana, no sólo para actuar, sino para actuar concertadamente"³⁸ y existirá en tanto exista el grupo, pues no pertenece a un individuo, sino que a éste, el grupo lo empodera. Ya que la concertación implica comunicación entre subjetividades, no necesariamente se quita el poder a alguien, sino que se genera nuevo a través de este tipo de relaciones. Por lo que el poder puede ser para dominar, pero también para, concertadamente, generar medios que ayuden a lograr un objetivo colectivo, que puede crear alternativas.

El entorno del actor movilizado

Como se ha mencionado, la colectividad que emprende acciones en conjunto está inserta en una realidad tangible y específica, por lo que convive con otros actores presentes en su entorno, cuyas acciones también impactan en la configuración de su realidad y en los procesos que decide emprender. El entorno influye de distintas formas en la definición de los actores que lo conforman, pues incluye situaciones y otros actores ante los cuales reaccionan y que son a la vez un factor para determinar sus intereses y los mecanismos para lograrlos.

El interés de incluir en el análisis a los actores en el entorno reside en que se considera que no basta con que el actor colectivo sea poseedor de alguna forma de capital social para que logre su objetivo, sino que también es importante considerar la interacción que se presenta con el resto de los actores, pues la manera en que reaccione ante ellos (o sus acciones) puede influir en la estrategia que el actor colectivo defina.

³⁸ Cadena Roa citando a Hannah Arendt, "Communicative Power" en S. Lukes (editor), *Power*, Nueva York, New York University Press, p. 64.

Por un lado, el actor colectivo puede involucrarse en ciclos de conflicto con otros actores, cuando existe la noción de que sus intereses son distintos o excluyentes, por lo cual dicho actor le impondrá al otro costos, si es que desea continuar con su acción; es decir, tienen la intención de obstaculizar al otro ya sea buscando su división, generándole otros adversarios, creando situaciones que dispersen sus esfuerzos...estos costos son diversos y dependen de cada experiencia, pero es importante mencionar que van más allá de la violencia física. Por otro lado, el actor colectivo también puede encontrarse en ciclos de cooperación con otros actores que comparten sus objetivos o que de alguna manera simpatizan con ellos, éstos actores proporcionan incentivos positivos para su acción, entre los que pueden estar recursos tangibles (apoyo económico, con infraestructura,...) e intangibles (apoyo moral, conocimiento en diferentes áreas,...). Además, pueden proveer lo que Jonathan Fox denomina incentivos antinegativos, estos pueden ser un medio por el cual el actor colectivo no se vea tan afectado por los costos impuestos por los actores con los que está en un ciclo de conflicto; si bien este incentivo puede parecer un tanto abstracto, en la práctica se traduce en recursos para articular acciones o respuestas tangibles, su importancia recae en que los actores sociales tienden a temer más las pérdidas de lo que valoran las ganancias, por lo que este incentivo es un paliativo a un factor que podría detener a los actores a involucrarse en estas dinámicas colectivas³⁹.

Como se puede observar, la presencia de este tipo de actores y la manera en que el actor colectivo decide relacionarse o reaccionar ante sus acciones puede ser un factor que influye en la consecución de su objetivo, ya sea porque le imponen obstáculos a superar o porque le proporcionan incentivos que facilitan su proceso o al menos lo hacen menos complicado. Hay que recordar también, que cada proceso de acción es único, por lo que si bien esta descripción permite entender la relación que un actor colectivo puede llegar a tener con otros actores en el entorno, la manifestación y rasgos específicos dependen de cada caso, así como del momento en que se presenten, pues ambos ciclos pueden ser simultáneos.

³⁹ Fox, retomando a Tversky y Kanheman, *op. cit.*, p. 1090.

Una vez que se han descrito las corrientes principales que abordan el concepto de capital social, así como los aspectos que debemos tomar en cuenta para su estudio con un actor, tiempo y lugar determinado, es adecuado presentar una descripción propia, que retome algunas de las nociones anteriormente expuestas, que permitirán el estudio específico del caso de Mini Numa. A continuación se presenta dicho marco teórico de análisis.

ESQUEMA CONCEPTUAL ANALÍTICO PARA EL CASO DE MINI NUMA

Una vez concluido el apartado teórico, corresponde mostrar la ruta conceptual y metodológica elegida para analizar la información de la experiencia de Mini Numa en la que hizo justiciable su derecho a la salud, ésta retoma como eje a la ACACS y se apoya en lo que aquí se ha llamado narración sistematizada. Este esquema conceptual analítico no sólo marca las nociones que se tendrán en mente en la investigación, sino también la metodología que se ha escogido para abordar el caso. Sobre lo conceptual, se incluye aquello que consideramos posibilita entender algunos procesos internos de la comunidad que impulsaron y articularon su acción colectiva: distintas formas de capital social (a partir de nuestro entendimiento de las teorías al respecto); sumado a ello, se incluye un lente para revisar los procesos externos a la comunidad que influyeron en el desarrollo de los hechos, ya que el entorno es muy amplio es abordado desde dos ángulos: por un lado, se mencionan aquellos elementos a considerar en el capítulo contextual de esta investigación que permiten ver los procesos que caracterizan al Estado de Guerrero y en específico la región de la Montaña, por otro lado, esquematiza las acciones del actor colectivo y de los actores con los que Mini Numa interactuó directamente, el tipo de relación y sus implicaciones.

Así, es posible poner el foco en la manera en que la comunidad definió su objetivo y en las acciones (apoyadas en alguna forma de capital social) que determinó para alcanzarlo. Mientras que la narración, busca sistematizar la información correspondiente al actor y la problemática enfrentada, las acciones emprendidas y los resultados de la acción. Con tal despliegado de información y

análisis, se considera que será posible reflexionar las conclusiones sobre aquello que posibilitó el éxito de la exigencia de Mini Numa.

Apartado Conceptual: acción colectiva apoyada en capital social (ACACS)

En las páginas anteriores se han expuesto las teorías que servirán de base a esta investigación, ahora es momento de presentar una construcción que si bien es propia y ha sido definida en función del caso, tiene como base esas teorías. A continuación, se hará una exposición de los conceptos que retomados, para finalizar con la definición de ACACS.

Primero, hay que especificar las características del capital social: es un tipo de capital que difiere de otros, pues no pertenece como tal a un individuo o corporación sino que se genera a partir del contacto entre actores que pertenecen a determinada(s) estructura(s) social(es) con cierto grado de cierre y que comparten algún tipo de objetivo en su acción; tiene una diversidad de formas pero todas ellas —independientemente del objetivo para el que es utilizado— permiten que la acción colectiva sea más fácil de lograrse.

Por ello, puede decirse que es un recurso de los actores, quienes, para obtener un resultado óptimo, deben de escoger el tipo de capital social adecuado para su situación. Además —en parte por su diversidad de formas— es un capital que crece con su uso; que puede desarrollarse en un ámbito y al mismo tiempo es posible llegar a utilizarlo en otro, es decir es apropiable.

No hay que olvidar, que el capital social puede sumarse, es decir, que una colectividad determinada puede contar con el capital social de sus integrantes, y al mismo tiempo, éstos pueden llegar a recurrir al que ofrecen los otros miembros de la colectividad o al de los integrantes de las redes con las que están en contacto, es decir, es un asunto de disponibilidad de recursos. Esto no quiere decir que todos los recursos de los miembros se hagan de propiedad colectiva, sino que, como señala Coleman, se abre la posibilidad de que uno acceda al poseído por otro, el grado en que se sumen depende en parte de lo que es llamado cierre en estas estructuras sociales, es decir, de la delimitación que éstas tienen y de la presión que en ellas hay para el

cumplimiento de sus normas. En contraparte, si no es generado o reforzado cotidianamente o utilizado (correctamente según la situación), el capital social tiende a ir en detrimento.

Como se ha mencionado, el capital social puede manifestarse en distintas formas que están vinculadas entre sí; para este caso a estudiar, las formas que se retoman de lo expuesto anteriormente son las siguientes:

Primero la confianza —entendida como esa noción de garantía que se tiene sobre alguien o algo— que permite que cuando los individuos se relacionen, generen obligaciones y la expectativa de que éstas serán cumplidas, es decir, reciprocidad en términos de Ostrom. Por lo cual, cuando se quiera realizar alguna(s) acción(es), es posible contar con otro u otros para lograrlo, cobrando las notas de pago que se han creado con anterioridad, y dando pie a su vez, a la aparición de nuevas. La cadena creada dependerá del grado de cierre de la estructura social de los actores y de la comunicación entre los involucrados.

Estas acciones suceden en, y fomentan que, continúen tejiéndose redes, definidas, en este caso como un conjunto de personas que están relacionadas por y para determinada actividad o acción y que pueden ser internas y/o externas⁴⁰. Es posible que estas redes existan dentro de un marco normativo formal⁴¹ o que sucedan dentro de uno informal. Ambas formas se apoyan y a su vez involucran un conjunto de normas que orientan la conducta de los individuos involucrados, éstas operan a partir de incentivos selectivos positivos y negativos. Los primeros apelan sobre todo a la pertenencia al grupo y a obtener cierto tipo de estatus dentro de éste, como el que se adquiere al contar con una reputación confiable (que, por ejemplo, abre la puerta a adquirir más notas de pago o a acceder a más canales de información) o con algún otro tipo de reconocimiento; mientras que los segundos, por el contrario, amenazan con la exclusión del grupo o con la reducción del estatus. Entre ellos encontramos diversos tipos de castigos, desde multas y sanciones institucionales (violación de una norma establecida formalmente) hasta la exclusión de la dinámica

⁴⁰ Dentro de una colectividad, o de un actor (individual o colectivo) con otros.

⁴¹ Con esto nos referimos a una red ya institucionalizada por algún tipo de contrato, donde los integrantes acuerdan a cumplir ciertas normas sobre su participación, objetivos e incluso algunas veces, sobre su duración. Las redes informales también tienen definido el tipo de colaboración pero pueden suceder dentro de una coyuntura y desaparecer o institucionalizarse cuando ésta termina.

social (violación de una norma informal, propia de cada grupo). En suma, si las normas se cumplen, el individuo o la colectividad tendrán la oportunidad de contar con más recursos para lograr ciertos fines o privarse de ellos si deciden violarlas.

Se debe hacer énfasis en el hecho de que las distintas formas de capital social se fomentan entre sí. Por lo que, si se mantienen estas normas, se nutre la confianza, que a su vez alimenta a la comunicación. Ésta es un puente para el contacto de los involucrados, es complicado dar una definición más amplia pues influye de manera diversa en las otras formas de capital social: permite que se genere un flujo de información que posibilita que ésta llegue a quien debe diseñar la estrategia de acción y a su vez para que esa se comunique al resto del grupo; su aceptación también se apoya en la comunicación pues permite que se intercambien compromisos y que haya medios de vigilancia, que hagan visible la actitud que se tenga frente a los primeros; por lo cual, la comunicación también da un valor extra a la estructura de recompensas e incluso de castigos (normas) que previene la presencia de gorriones (*free riders*) y puede incorporar alternativas con un costo bajo en caso de existir algún conflicto; este proceso refuerza los valores normativos, aumenta la confianza y las expectativas entre los involucrados y ayuda a que con ello pueda desarrollarse una identidad de grupo.

Todos estos elementos influyen en la existencia de la acción colectiva, pues se convierten en insumos que el actor individual o colectivo —racional pero también complejo⁴² y definido por su identidad social⁴³— pondera al momento de involucrarse en un escenario de este tipo de acción. En sentido figurado, el actor ha generado un archivo que contiene información sobre dos aspectos en general: la problemática y las experiencias de acción colectiva; sobre la primera, es información sobre cómo la concibe y define así como, la noción de que puede ser modificada (y por lo tanto puede llegar a ser el motor de su movilización), mientras que, sobre la segunda, la información es de su repertorio de acciones (identificando cuáles fueron acertadas y cuales no en determinados casos), las habilidades que han resultado de utilidad, las personas en las que puede o no confiar (lo que aumenta el costo a los *gorrones*

⁴² Como hemos mencionado anteriormente en la propuesta de Ostrom.

⁴³ Como se ha mencionado en páginas anteriores apoyándonos en lo expuesto por Sarmiento.

y por ende puede disminuir su aparición), las normas que una colectividad reconoce como válidas por su eficiencia y sobre la energía social poseída (Ver Cuadro 1).

En función de esto, el capital social no sólo incide en la acción colectiva del momento sino también en la que pueda suceder a futuro. Esto se debe a que además de ese archivo, se ha comprobado —en investigaciones de Elinor Ostrom, antes mencionadas— que los individuos tienden a mantener un determinado comportamiento si consideran que conocen el juego —es decir, cuando tiene más rondas— condición en la que también se ha observado un descenso menor en la tasa de cooperación. Esto quiere decir que, si participaron en una experiencia de acción colectiva es probable que lo vuelvan a hacer. También es posible considerar que, en el futuro, estén dispuestos a involucrarse en esta acción, si anteriormente han tenido logros o si han identificado sus fallas; además en los siguientes desempeños tienen la posibilidad de utilizar las habilidades aprendidas, siendo esto un recurso más que puede influir en el aumento de sus probabilidades de éxito, por último, a todos estos hallazgos, hay que sumar el concepto de energía social que, como fue detallado anteriormente, remite a la disposición de un actor a continuar participando en estos procesos haya sido o no exitosa su experiencia.

Si esta situación continúa en un grupo social, éste recibe el beneficio de estar formado por individuos que han ido desarrollando aptitudes para actuar colectivamente dentro y fuera de ella, lo cual puede significar que son más aptos para conseguir objetivos colectivos, resolver problemas de ese tipo y tener más disposición para seguir involucrándose en ellos. El impacto de este tipo de acción basada en el capital social —retomando a Putnam— puede ir más allá de los actores, pues es posible que influya en el nivel de las instituciones formales, de esta manera estas instancias representarían una opción que a la larga brinde información exacta, permita el diseño de arreglos institucionales o incluso sea un sistema endógeno de vigilancia; en suma que facilite o economice las transacciones de los actores. Es importante mencionar que estos procesos son a largo plazo, por lo que si bien no será posible para esta investigación afirmar que las acciones de Mini Numa han impactado a lo institucional, tal vez sea posible señalar algunos aspectos que se consideran puedan incidir en ello. Las experiencias de acción colectiva, así como las

formas de capital social en las que se apoyan y el archivo que se va generando, son factores que al paso del tiempo contribuyen a reforzar la cohesión de la colectividad y la noción de pertenencia de sus integrantes hacia ella, situación que a su vez puede abrir la puerta a futuras experiencias de acción colectiva.

Finalmente, para cerrar con el apartado conceptual, hay que mencionar otros elementos que definen la ACACS: el actor y su entorno. El primero, con naturaleza colectiva y el segundo como las condiciones que se generan a partir de las relaciones entre los actores presentes en determinado momento físico y temporal. Ya que se reconoce la complejidad de ambos, en este apartado, sólo se incorpora la revisión de la cohesión del actor, mediante la descripción de la relación cotidiana e historia reciente de Mini Numa, información en la cual se espera observar parte del proceso que implica la generación de acción colectiva; mientras que para el contexto, se recurre a los conceptos de ciclos de conflicto y de cooperación⁴⁴ (antes descritos) para analizar diversos rasgos y fenómenos que se presentan en el entorno de Mini Numa, así como la relación que existió directamente con actores presentes en él durante el caso. En función de lo descrito en este apartado, la presente investigación guiará su análisis a partir de la siguiente definición de acción colectiva apoyada en capital social:

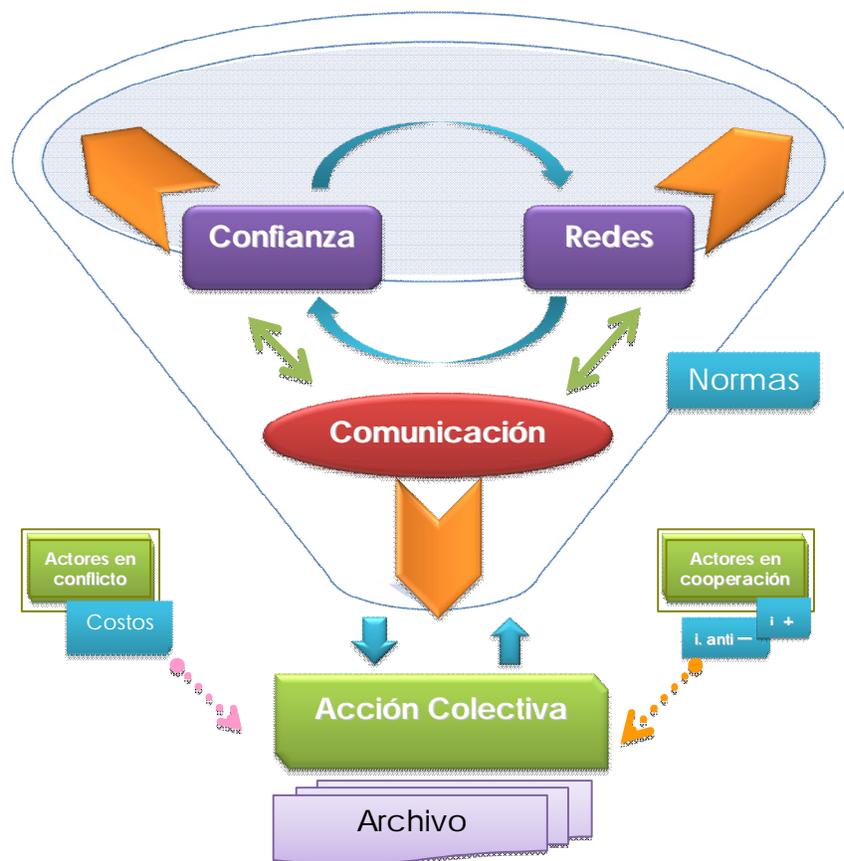
Las acciones conjuntas que lleva a cabo una colectividad para alcanzar un objetivo compartido, valiéndose de una o más formas de capital social.

Se entiende que este es un recurso que facilita dichas acciones (retomado aquí en forma de confianza, comunicación, normas y redes), generado por la propia interacción dentro de la colectividad, la cual está inserta en una estructura de relaciones sociales específica. Las acciones emprendidas se nutren de experiencias previas (acumuladas en un archivo) así como de la

⁴⁴ Vale la pena recordar que estos ciclos pueden ser, generalmente lo son, simultáneos por lo que las acciones en ellos se van articulando en cada momento, en función de lo que se presenta en momentos específicos del proceso. En este sentido, la información que se da al respecto será en función de su relación con Mini Numa, nuestro actor estudiado, y específicamente por la influencia que ejercieron en su estrategia.

energía social de sus miembros, además son influenciadas por los ciclos de cooperación y conflicto presentes en su entorno⁴⁵.

Esta definición, además de estar basada en los componentes conceptuales antes expuestos, también sirve de guía en la ruta metodológica elegida para esta investigación. Antes de continuar con la exposición de dicha ruta, cabe mencionar que, con la intención de que se verifiquen de manera concisa las nociones que conforman este aparato conceptual, se han generado tres cuadros —ubicados en una sección posterior a las conclusiones— en ellos se sintetizan los rasgos del capital social (Cuadro 2) y las formas de éste (Cuadro 3) que se utilizarán en el análisis, así mismo, la información correspondiente a los ciclos y actores en el entorno (Cuadro 4). Por último, para ilustrar la relación que se describe entre los componentes de la ACACS, se ha generado el siguiente esquema:



Esquema 1. Fuente: elaboración propia.

⁴⁵ Definición propia, generada en y para esta investigación.

Apartado Metodológico: narración sistematizada

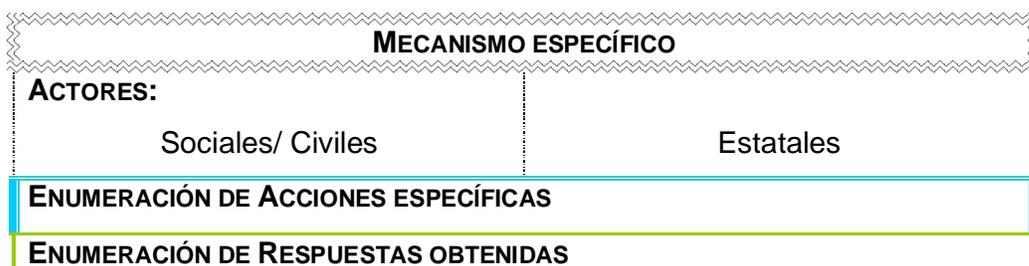
Como se mencionó al inicio de esta sección, en esta investigación consideramos prudente llevar a cabo como ruta metodológica lo que hemos nombrado narración sistematizada. Optamos por ese nombre al darnos cuenta de que la mera enumeración de los hechos sucedidos no era suficiente para analizar el caso de Mini Numa, por ello, surgió esta propuesta en la cual se incluye la narración de:

- a) El actor y la problemática enfrentada: el problema y su definición como motor para la acción;
- b) Las acciones emprendidas: definición de mecanismos específicos para alcanzar su objetivo;
- c) Los resultados: hechos que manifiestan la consecución del objetivo que movilizaba la acción.

Este mecanismo permite por una parte, desplegar de manera ordenada la información sobre la experiencia de Mini Numa que se obtuvo del seguimiento de notas de periódico, reportes y boletines de Organizaciones no Gubernamentales y entrevistas, por mencionar algunas fuentes; por otra, también es un recurso que no le resta el lado humano al caso estudiado, pues más allá de estrategias, recursos, alianzas u otros fenómenos, esta experiencia fue algo padecido, encabezado y ganado por seres humanos: por una comunidad indígena mexicana.

El elemento de sistematización, apoyado en la información de esta narración, se enfoca, primero, en las acciones de Mini Numa, pues a partir de ellas se mostrarán esquemas en los que se identifican las etapas de este proceso de ACACS, a continuación se exhibe el formato a seguir:

NÚMERO DE ETAPA



Esquema 2. Fuente: elaboración propia.

Por otro lado, la sistematización se enfocará en los ciclos presentes en el entorno de Mini Numa, esto se hará de dos maneras: la primera, desde una perspectiva más amplia en el capítulo contextual de esta investigación, para identificar las condiciones generales de la entidad y específicamente de la región, lo que nos lleva a hablar de los actores y su influencia en la construcción de un entorno específico en el que se inserta Mini Numa; la segunda, en el tercer capítulo, donde, después de la narración ordenada de los hechos se identificará el ciclo en que los actores más relevantes en el caso se involucraron con Mini Numa, a partir de la sistematización de sus acciones (si fueron incentivos positivos, incentivos antinegativos o si impusieron costos) y de cómo influyeron en la estrategia de la comunidad. El esquema elegido para ello es el siguiente:

Actor	Tipo	Acciones y Ciclo
Nombre	Sociedad civil organizada/ Comunidad/ Actor gubernamental...	TIPO DE CICLO Enumeración clasificada de acciones: *INCENTIVOS POSITIVOS *INCENTIVOS ANTINEGATIVOS *COSTOS IMPUESTOS

Esquema 3. Fuente: elaboración propia.

Una vez que se cuente con esta información sistematizada, será posible visualizar de manera más clara la forma en que sucedió la experiencia de Mini Numa, es decir a qué acciones apoyadas en distintas formas de capital social recurrió y qué elementos en su entorno influyeron en su caso. En ese momento, será posible formular las reflexiones sobre el triunfo de la comunidad.

Con este esquema conceptual analítico se abordará la experiencia de Mini Numa, si bien es el camino que se ha elegido en esta investigación no se pretende que sea el único, sino el diseñado para poder conocer los elementos y la estrategia que permitieron a la comunidad la consecución de la justiciabilidad de su derecho a la salud, con lo cual sentaron precedentes en la exigencia de derechos humanos en el país.

2: Contexto

Como se ha venido señalando en el capítulo anterior, el entorno en que se desarrolla la ACACS es un factor muy importante que se debe tomar en cuenta en el análisis de experiencias de ese tipo. Por un lado, es un elemento que incide en la definición de la identidad de los actores sociales y con ello en sus acciones, pues en él, encontramos las condiciones y/o agravios a los que están sujetos los actores colectivos, mismas que pueden interpretarse como algo que puede transformarse mediante la acción deliberada y por ello, el contexto puede representar un potencial para la movilización. De igual forma, al estudiarlo es posible conocer a otros actores presentes en él, con los cuales el actor social movilizado interactúa (antes, durante y después de su movilización) por lo que también representan un factor que repercute en sus actividades cognitivas y de diagnóstico (interpretación), influyen así en el camino y pasos que éste decide tomar: le imponen costos o le brindan oportunidades. Ya que la acción colectiva tiene esta aspiración transformadora, una vez que sucede (independientemente de su resultado) también configura al propio entorno.

En este capítulo, existe la intención de presentar un marco contextual más amplio, que irá haciéndose más específico para conectarlo explicativamente con el entorno inmediato de Mini Numa, que será descrito, como parte del análisis de su experiencia, en el tercer capítulo. Esta mirada se enfocará primero en algunos rasgos de la entidad de Guerrero: condiciones geográficas, demografía y fenómenos socioeconómicos como migración, militarización y narcotráfico, así como movilización social y sociedad civil; en dichos apartados, nuestro objetivo es describir las condiciones socio políticas de la entidad, ensombrecidas por pobreza y violencia, pero ricas tanto en bienes naturales como en actividad social: existen nuevos actores sociales con un discurso propio sobre derechos humanos que, el cual sumado a su capacidad organizativa, constituye su estrategia de lucha.

Posteriormente, la lupa se acercará más para fijar la atención en la región de la Montaña y específicamente en Metlatónoc, municipio al que pertenece la comunidad de Mini Numa, detallando cuestiones geográficas y socioeconómicas que nos permitan vislumbrar algunos aspectos de su vida

cotidiana, que al existir a la par de las dinámicas organizativas, son potenciales motores de movilización.

Se debe mencionar que, para esta revisión contextual hemos delimitado una temporalidad que va del inicio de la década de los años noventa del siglo XX al año 2005. La primera fecha es identificada como un momento en que comenzaron a surgir organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en la entidad y específicamente en la Montaña que, al atender a la población guerrerense, han significado un factor determinante en cómo se experimentan, se hacen visibles y se lidia con las problemáticas sociales; la segunda fecha fue escogida por ser el año en que las acciones de Mini Numa para exigir la vigencia de su derecho a la Salud se volvieron más constantes, cómo se verá en el siguiente capítulo.

Finalmente, cabe reconocer que una descripción exhaustiva del estado de Guerrero es una tarea compleja, que excede los fines y medios de esta investigación, sin embargo, este capítulo representa un intento de presentar aquella información del caso de Mini Numa que es considerada básica para analizar las condiciones y/o agravios que vive, así como los factores que inciden en su interpretación y enfrentamiento, es decir, para comprender a este entorno como potencial de movilización en acción colectiva.

PRIMERA MIRADA: GUERRERO

Este primer apartado tiene el objetivo de dar una descripción general de algunos aspectos que caracterizan a Guerrero, tanto geográficos (constitución física y recursos naturales) como socioeconómicos (marginación, migración, militarización y narcotráfico, movilización social y sociedad civil) vigentes, al menos, en los últimos veinte años. Más allá de una enumeración de datos, la intención es presentar información que ayude a crear una imagen de la entidad que posibilite adentrarnos posteriormente en una de sus regiones (la Montaña), en uno de sus municipios (Metlatónoc) y en una de sus comunidades (Mini Numa) donde los fenómenos socioeconómicos que aquí se describirán también se viven directa o indirectamente. Se verá que a pesar del potencial que ofrece su riqueza en bienes naturales, existe una entidad donde la población muchas

veces debe migrar para sobrevivir, no sólo a las dificultades económicas sino también a la violencia que se ha desatado por la delincuencia organizada y el combate oficial en su contra (si es que no ha asumido al narcotráfico o la milicia como forma de subsistencia); sin embargo, existe otra opción: la organización social para exigir la dignidad que su vida merece.

Geografía guerrerense: riquezas naturales

Guerrero se ubica en la zona Pacífico Sur del país, tiene una extensión territorial de 64, 281 km² (3.3 por ciento de la superficie nacional). Colinda con varios Estados de la república: al norte con Michoacán, México, Morelos y Puebla; al este con Oaxaca y Puebla y al oeste con Michoacán. También colinda al sur y al oeste con el Océano Pacífico.

Territorialmente, la entidad está dividida en siete regiones: Norte⁴⁶, Costa Chica⁴⁷, Costa Grande⁴⁸, Acapulco, La Montaña⁴⁹, Tierra Caliente⁵⁰ y Centro⁵¹, donde se encuentran en total 81 municipios. En la entidad, hay cinco ciudades principales: Acapulco de Juárez, Zihuatanejo, Taxco de Alarcón, Iguala de la Independencia y la capital, Chilpancingo de los Bravo. (Ver Mapa 1)

Es posible decir que, Guerrero es un lugar de montañas y agua, ya que por su territorio cruzan la Sierra Madre del Sur (en Guerrero se encuentra el Cerro Teotepic que es el más alto de esta cadena montañosa) y varias sierras entre las que destacan la de Sultepec y la de Taxco (generadas por el Eje Volcánico Transversal). En cuestión hidrográfica, la entidad es atravesada por

⁴⁶ 16 municipios: Apaxtla, Atenango del Río, Buenavista de Cuellar, Cocula, Copalillo, Cuetzala del Progreso, Huitzaco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, General Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Taxco de Alarcón, Teleolapan, Tepecoacuilco de Trujano y Tetipac.

⁴⁷ 15 municipios: Ayutla de los Libres, Azoyú, Copala, Cuauhtepic, Cuajinicuilapa, Florencio Villareal, Iguala, Juchitán, Marquelia, Ometepec, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoaapa, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca.

⁴⁸ 8 municipios: Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Petatlán, Tépam de Galeana y Zihuatanejo de Azueta.

⁴⁹ 19 Municipios: Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Cochoapa el Grande, Copanatoyac, Cualác, Huamuxtitlán, Iliatenco, Malinaltepec, Metlatónoc, Olinalá, Tlacoapa, Tlalixtlaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán y Zapotitlán Tablas.

⁵⁰ 9 municipios: Ajuchitán del Progreso, Argelia, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Tlalchapa, Tlapahuala y Zirándaro.

⁵¹ 13 municipios: Ahuacuotzingo, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, José Joaquín de Herrera, Juan, R. Escudero, Leonardo Bravo, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Quechultenango, Tixtla de Guerrero y Zitlala.

el río Balsas; en la región de la Costa Grande son importantes los ríos: Ixtapa, Techan, Coyuca, La Sabana, Coyuquilla, Petatlán y Atzoyac; en la de Costa Chica, los ríos: Nexpa, Ometepec y Papagayo. Además cuenta con varias lagunas y lagos, algunos son: Negra, Coyuca, Tres Palos, Potosí, Mitla, Nuxco, San Marcos, Chautengo, Tila, Huamuxtitlán, Tuxpan, Tuxtla y Tecomate. En suma, la entidad tiene un aprovechamiento acuífero de 602,626 millones de m³, lo que la coloca en el puesto doce a nivel nacional en ese rubro.

En función de ello, se ha optado por la construcción de presas de riego así como de seis centrales generadoras de energía eléctrica, sin embargo, a pesar de que éstas producen el 9.2 por ciento de la electricidad total del país y el 47.9 por ciento de la electrificación total de la entidad (dedicada en su mayoría a la zona turística del puerto de Acapulco)⁵², el rubro de electricidad, gas y agua sólo aporta 4.9 por ciento del PIB del estado, además, la construcción de estos proyectos, como abordaremos en su momento, ha tenido grandes impactos sociales.⁵³

Guerrero cuenta con otras condiciones privilegiadas en cuestión de bienes naturales, como yacimientos mineros y la biodiversidad correspondiente a litorales, bosques y selvas. En cuestión de yacimientos mineros, el suelo profundo guerrerense es rico en alabastro, mármol, plata, oro, plomo y zinc, así como en carbón, hierro, cantera, cobre, bentonita, calizas, magnesio, ópalo y cuarzo, entre otros. Estos minerales metálicos y no metálicos son extraídos principalmente de 24 de los 81 municipios de la entidad (Ver Anexo 1), Taxco es hasta hoy el principal centro minero. La importancia de este recurso se reafirma con la presencia de 22 compañías mineras nacionales y extranjeras que de 2006 a 2009 invirtieron 430 millones de pesos y han recibido el apoyo del Programa Estatal de Minería creado por el Consejo Estatal de Fomento Minero; como muestra del potencial minero de Guerrero, es posible mencionar a la mina de oro ubicada en la colina de Los Filos en Mezcala (municipio Eduardo Neri), conocida como Carrizalillo, cuya explotación inició en 2005 y se

⁵² Servicio Internacional para la Paz, *Guerrero en datos: población indígena*, [en línea], 10 pp., s/editor, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.sipaz.org/data/gro_es_02.htm, [consulta el 24 de marzo de 2010]

⁵³ Sistema de Cuentas Nacionales de México, *Producto Interno Bruto por entidad federativa 2001-2006* [en línea], México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2008, Dirección URL: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/catalogo/Default.asp?accion=1&upc=702825001523 [consulta 12 de marzo de 2010]

le calcula una vida de 20 años con una generación de aproximadamente 800 millones de pesos en cada uno de ellos⁵⁴. Estas características hacen de ésta mina la más grande de su tipo en Latinoamérica, la que generará la mayor cantidad de dicho mineral en el país, pero también, el escenario de una disputa entre empresas y oriundos del lugar por su explotación, caso que será detallado en otro momento en esta investigación.

Finalmente, los climas cálido subhúmedos, semicálidos y templados de Guerrero, le permiten tener una biodiversidad tan rica que lo coloca en el cuarto lugar en este aspecto en el país (Ver mapa 5). Este territorio cuenta con alrededor de seis mil especies de plantas y 1,332 de vertebrados⁵⁵; algunas especies emblemáticas de la zona son los árboles de amate, parota, copal, cuagiate, organeras, huizache y palmeras —se debe mencionar que en la entidad se concentra el 14.8 por ciento de los bosques de Coníferas del país— mientras que en su fauna encontramos serpientes, lagartijas, liebres, conejos, coyotes, venados, jaguares, águilas, tortugas e iguanas, estos cinco últimos están considerados en peligro de extinción. Como medida oficial, se han creado tres parques nacionales: El Veladero en Acapulco, General Juan N. Álvarez en Chilapa y las Grutas de Cacahuamilpa en Pilcaya y Taxco de Alarcón, además, se han nombrado como santuarios a dos Playas: Tierra Colorada y Tlacoyunque; sin embargo, como veremos más adelante, no ha sido suficiente para detener el abuso en la explotación de estos bienes.

Las condiciones geográficas antes descritas posibilitan el turismo y la agricultura, principales actividades económicas de Guerrero; la primera, se concentra en las localidades de Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo y Taxco, mientras que en la segunda, son comunes los cultivos de maíz, ajonjolí, sorgo, soya, arroz, jitomate, limón, café, melón, toronja, sandía, cacahuete y mango.

⁵⁴ s/a, "En Guerrero la mina de oro más grande de Latinoamérica", [en línea], México, *Cronica.com.mx*, sábado 19 de noviembre de 2005, Dirección URL: http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=212974, [consulta 16 de junio de 2010].

⁵⁵ Guerrero ocupa el cuarto lugar en biodiversidad nacional en anfibios, el quinto en aves y reptiles y el séptimo en mamíferos voladores, sólo por mencionar algunos ejemplos de su riqueza en este aspecto. Ossiell Pacheco, "Guerrero, cuarto lugar en biodiversidad, informa la Semarnat", [en línea], México, *Saladeprensa.semarnat.gob.mx*, 23 de septiembre de 2010, Dirección URL: http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=2335:guerrero-cuarto-lugar-en-biodiversidad-informa-la-semarnat&catid=52:prensa-estatal&Itemid=116, [consulta el 10 de octubre de 2010]

Demografía Guerrerense: marginación y exclusión social

La población de Guerrero⁵⁶ en estos quince años (1990-2005) fue en promedio de 2,933,013.75 habitantes, cifra que la hace representar el 3 por ciento de la población nacional, en 2005, la entidad tenía 3,115,202 habitantes que la colocaban en el doceavo puesto a nivel nacional en cuanto densidad poblacional⁵⁷. Además, en este periodo, la mayoría de la población la conformaban mujeres, al igual que a nivel nacional, pues eran en promedio 51.5 por ciento de los habitantes. En cuanto a la población de origen indígena, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) calcula que en Guerrero hay 212,000 *Nauas* (náhuatl) que equivalen al 40 por ciento de la población indígena de la entidad, seguidos por los *Na Saavi* (mixtecos) con 28 por ciento (148,000), los *Me'phaa* (tlapanecos) con 22 por ciento (116,000) y por último los *Nanncue* (amuzgos) con el 9 por ciento (47,500). En comparación con la población total de la entidad, estos grupos son una minoría (13.5 por ciento de la total), pero tienen una mayor presencia (casi el doble) de la proporción que existe a nivel nacional (7 por ciento). Al relacionar estos datos y los de la población total, pudimos estimar que la población indígena de Guerrero representa el 6 por ciento de la nacional, cabe añadir que en la entidad, la región de la Montaña concentra la mayor población indígena, seguida por la Costa Chica. Finalmente, observamos otro rasgo que caracteriza a la población de esta entidad: la marginación, entendida como un “fenómeno estructural múltiple que valora dimensiones, formas e intensidades de exclusión en el proceso de desarrollo y disfrute de sus beneficios”⁵⁸; que puede medirse con datos de indicadores en tres rubros que contempla el CONAPO: educación, vivienda e ingresos monetarios, que en conjunto son utilizados para generar un

⁵⁶ Los datos que se proporcionarán en esta sección se generaron a partir de lo expuesto en: s/a, *Series Históricas 1990-2005*, [en línea], Instituto Nacional de Estadística y Geografía, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=17159&c=17547&s=est>, [consulta del 14 al 20 de junio de 2010], de lo contrario se especificará la fuente.

⁵⁷ Datos de 2005 tomados de: s/a, *Cuéntame: Densidad de población por entidad*, [en línea], Instituto Nacional de Estadística y Geografía, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://cuentame.inegi.gob.mx/impresion/poblacion/densidad.asp> [consulta el 13 de junio de 2010].

⁵⁸ s/a, *Concepto y dimensiones de la marginación a nivel localidad*, [en línea], Consejo Nacional de Población, s/fecha de publicación, p. 4., Dirección URL: http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/marg_local/02.pdf, [consulta el 21 de junio de 2010].

índice⁵⁹. En el caso de Guerrero éste índice señala un muy alto grado de marginación:

	Guerrero
Índice de marginación	2.41213
Grado de marginación	Muy alto

Fuente: Elaboración propia con información de índices de Marginación, CONAPO 2005

Para contar con información más descriptiva, a continuación se presentan datos para desglosar los indicadores antes mencionados: grado de alfabetización, presencia de servicios como drenaje, agua dentro de la vivienda y energía eléctrica, existencia de piso de tierra y el nivel de ingresos.

Alfabetización

%	1990	1995	2000	2005
Nacional	85	86	88	89
Guerrero	73	74	76	78

Fuente: Elaboración propia con información de Series históricas INEGI

De 1990 a 2005, se observa que en la población de Guerrero, hubo un promedio de 75 por ciento alfabetizados con una tendencia a la alza, aumentando entre uno y dos por ciento cada quinquenio. Sin embargo, hay una diferencia de 12 puntos porcentuales ente esta cifra y el promedio nacional.

Drenaje

%	1990	1995	2000	2005
Nacional	64	75	78	87
Guerrero	38	50	54	67

Fuente: Elaboración propia con información de Series históricas INEGI

Respecto a los servicios, en cuestión de drenaje, también se nota una tendencia a la alza (29 por ciento de aumento de 1990 a 2005) sin embargo,

⁵⁹ Con información des/a, *Índices de marginación, 2005*, [en línea], Consejo Nacional de Población, noviembre 2006, 55 pp., Dirección URL: http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/margina2005/IM2005_principal.pdf, [consulta el 22 de junio de 2010] y s/a, *Índice de marginación a nivel localidad 2005*, [en línea], Consejo Nacional de Población, julio de 2007, 34 pp., Dirección URL: http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/marg_local05/libro/IndiceMargLoc2005.pdf [consulta el 24 de abril de 2010].

esta situación no significaba una presencia óptima del servicio, pues, en promedio, sólo 52 por ciento de las viviendas del estado contaban con drenaje.

Agua dentro de la vivienda

%	1990	1995	2000	2005
Nacional	50	54	58	67
Guerrero	28	27	31	38

Fuente: Elaboración propia con información de Series históricas INEGI

Sobre la existencia de agua dentro de las viviendas, mientras a nivel nacional se observa un promedio de 57.25 por ciento de viviendas con este servicio, en Guerrero el promedio fue de 31 por ciento. Si bien la cifra nacional es baja, es 26.25 puntos porcentuales más alta que la guerrerense.

Energía eléctrica

%	1990	1995	2000	2005
Nacional	88	93	95	97
Guerrero	78	88	89	93

Fuente: Elaboración propia con información de Series históricas INEGI

La situación en cuanto a la energía eléctrica contrasta con el resto, tanto a nivel nacional como en Guerrero la mayoría de las viviendas contaba con el servicio, en promedio 93 por ciento y 87 por ciento, respectivamente, gozaban de él. Sin embargo, como se detallará más adelante existe una situación particular en algunas regiones de Guerrero, especialmente en la Montaña, donde el servicio es cobrado pero es irregular.

Piso de tierra

%	1990	2000	2005
Nacional	19	13	10
Guerrero	47	36	32

Fuente: Elaboración propia con información de Series históricas INEGI

Mientras a nivel nacional se observa que en promedio eran pocas las viviendas que tuvieron piso de tierra (14 por ciento), en Guerrero, la cifra (38.3 por ciento) es casi tres veces mayor, sin embargo, cabe acotar que si bien ha disminuido la cantidad de pisos de tierra no ha estado libre de críticas su sustitución por pisos de cemento, en parte por quien provee el servicio⁶⁰ y por

⁶⁰ Si bien no es el tema de esta investigación consideramos pertinente mencionar que el programa *Piso Firme* del Gobierno Federal es una iniciativa conjunta con la empresa cementera CEMEX, motivo por el

otra, por no considerar otras opciones que se adecuen mejor a las condiciones climáticas de cada región del país.

Población con 2 salarios mínimos o menos

%	1990	2000
Nacional	49	36
Guerrero	54	54

Fuente: Elaboración propia con información de Series históricas INEGI

En cuanto a los ingresos, el CONAPO considera que aquellas personas que reciben hasta dos salarios mínimos están en mayor riesgo de vivir una situación de marginación, en este aspecto, un poco más de la mitad de la población guerrerense (54 por ciento) recibía ese salario o menos, lo que representa 11.5 puntos porcentuales más de la cifra correspondiente a lo nacional (42.5 por ciento en promedio). Aunque las estadísticas sólo permiten contar con las cifras de 1990 y de 2000, estas cifras nos indican que cerca de millón y medio de personas en Guerrero vivieron con aproximadamente 65 pesos al día⁶¹:

Derechohabientes IMSS o ISSSTE

%	2000	2005
Nacional	41	41
Guerrero	21	22

Fuente: Elaboración propia con información de Series históricas INEGI

Finalmente, si bien no forma parte de los indicadores señalados al inicio, ya que esta investigación se relaciona con la exigencia del derecho a la salud, es pertinente incluir algunos datos sobre ese tema. En cuanto a los beneficiarios de las instituciones de salud públicas (IMSS e ISSSTE). A nivel nacional, menos de la mitad de la población contó con este beneficio (41 por ciento en promedio), mientras que en Guerrero la cifra es mucho menor, sólo

cual ha sido objeto de críticas. Sobre la iniciativa puede consultarse más información en Rodolfo Larrea, "Cemex:Building Business by Building Houses", [en línea], *Compact Quarterly*, núm. 4, vol. 2006, s/lugar publicación, The global compact, noviembre, 2006, Dirección URL: http://www.enebuilder.net/globalcompact/e_article000689599.cfm?x=b11,0,w [consulta el 28 de abril de 2010].

⁶¹ A excepción de Acapulco de Juárez, el resto de los municipios de Guerrero se encuentran dentro de la zona C, el salario mínimo se obtuvo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

s/a, *Salarios Mínimos*, [en línea], Servicio de Administración Tributaria/ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, última actualización 28 de agosto de 2010, Dirección URL:

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/informacion_frecuente/salarios_minimos/45_782.html [consulta el 28 de junio de 2010].

21.5 por ciento puede acudir gratuitamente a dichas instituciones⁶². Otro aspecto sensible es el de la mortalidad materna e infantil, pues mujeres y niños parecen estar gravemente afectados por la ausencia de salud. Sobre este tema fue posible encontrar una diversidad de información, sin embargo es heterogénea y por lo tanto, no es comparable en el tiempo, como los datos que se han presentado anteriormente. Aún así, permite generar una idea respecto a la situación en Guerrero. La entidad tiene una tasa media de fecundidad mayor a la nacional (2.42 y 2.10 por ciento, respectivamente) lo cual puede ser un indicador de la insatisfacción en la demanda de métodos anticonceptivos (24 por ciento, 3 veces mayor a la media nacional), la cual aumenta en las zonas indígenas⁶³.

En el momento del parto, el riesgo aumenta no sólo por las condiciones socioeconómicas de la madre, sino también por la falta de acceso al sistema público de salud, pues casi 50 por ciento de los partos estatales ocurren en casa con la atención de parteras o enfermeras (la cifra llega casi al 80 por ciento para madres indígenas)⁶⁴. A esto se suma, la información que reporta que, en caso de querer recurrir a una institución de salud, el servicio es lento, se cobra (pero no se le paga a parteras) y puede estar plagado de discriminación. La insuficiencia de esta atención, puede observarse al saber que en zonas marginadas, como Guerrero, la Organización Mundial de la Salud calcula que hay un médico por cada 3,000 habitantes, por lo que son los auxiliares de salud los que dan mayor atención (uno atiende a 1,195 personas en promedio)⁶⁵.

⁶² Cabe mencionar que actualmente también existe el Seguro Popular, con 1,073,795 beneficiarios en Guerrero, lo cual puede significar un aumento en la población atendida (última cifra disponible, correspondiente a 2008) en s/a, *Familias y Beneficiarios por Localidad Cierre 2008*, [en línea], Seguro Popular/ Secretaría de Salud, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.seguro-popular.salud.gob.mx/images/contenidos/Padron_sp/guerrero_dic2008.pdf [consulta el 20 de noviembre de 2010].

⁶³ Gisela Espinosa Damián, Lorena Paz Paredes Camacho y Flor Araceli Bonilla Martínez. *Protocolo de Investigación de Muerte Materna*. Subsecretaría de Equidad de Género y Desarrollo Humano. Dirección General de Institucionalización del Enfoque de Género. Gobierno del Estado de Guerrero. Dirección URL: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Guerrero/gro03.pdf> [consulta el 15 de marzo de 2011].

⁶⁴ Espinosa Damián *Ibidem*

⁶⁵ Nääxwiin Centro para los derechos de la mujer A. C., Fundar y Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población, *La Mortalidad Materna: Un Problema Sin Resolver*, United Nations Development Programme. Dirección URL: <http://www.undp.org/women/CD-Gender-and-Budgets-2004/Budgets%20CD%20subsection%204.2/4.2.4a%20maternal%20mortality.pdf> [consulta el 16 de marzo de 2011].

Ante estas circunstancias, no es sorprendente (pero sí inaceptable) que los índices de muerte materna en Guerrero sean altos (128/100 mil NVR) y casi del doble que los del promedio nacional (60/100 mil NVR), con cifras más altas en las regiones de la Montaña, Costa Chica y Centro (con mayor población indígena)⁶⁶; por lo que junto con Chiapas y Oaxaca se encuentra entre los estados donde esta situación es más frecuente y por lo tanto, grave. Tan sólo en el año 2000, más de la mitad de estas muertes (67.3 por ciento) se concentraron en el sureste del país, la situación adquiere otra dimensión cuando se sabe que hay un subregistro de esta mortalidad, de al menos 40 por ciento (especialmente en las zonas de mayor marginación)⁶⁷. La mortalidad infantil presenta un panorama similar, mientras la materna se relaciona con la ausencia de servicios de salud (entre otros factores), ésta se vincula con la desnutrición, enfermedades gastrointestinales y respiratorias⁶⁸.

Como puede observarse, la marginación se ha convertido en una constante dentro del Estado de Guerrero, al inicio se comentó que en el periodo estudiado el promedio de habitantes fue de 2,933,013.75, es decir, en la entidad son millones los que pueden padecer estas condiciones a pesar de que existen grandes riquezas en bienes naturales que podrían representar una fuente de bienestar para esta población. Más allá de las cifras, esto indica que gran parte de la población guerrerense día a día despierta y no siempre puede darse un baño porque no cuenta con agua, al no saber escribir y leer o tener otro tipo de preparación, aquellos que cuentan con trabajo deben aceptar salarios precarios, la mayoría obtiene 65 pesos en promedio al día, con los que hay que mantener una familia. Además de la alimentación y otros gastos, muchas familias guerrerenses deben pagar altas tarifas de luz, aunque el servicio no llegue; al estar expuestas a las enfermedades que pueden desatarse por la ausencia de agua, drenaje y otras condiciones básicas de salubridad y al no contar con servicios de médicos, la salud se convierte en un lujo. Ante estas circunstancias, muchas familias buscan alternativas para poder sobrevivir, una de ellas implica abandonar temporal o permanentemente a la

⁶⁶ Espinosa Damián et al. *Ibidem*

⁶⁷ Nääxwiin et al. *Ibidem*

⁶⁸ Sergio Ocampo Arista, "Guerrero, primer lugar en muertes materno-infantiles", [en línea], México, Jornada.unam.mx, 31 de mayo de 2008, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2008/05/31/index.php?section=estados&article=030n1est> [consulta el 15 de marzo de 2011].

entidad, al lugar de origen incluso a sus seres queridos; sumado a esto, a esta pobreza y marginación, tienen que lidiar con dos fenómenos que están en aumento y que modifican de manera violenta los ritmos y los espacios cotidianos: el narcotráfico y la militarización. En esta misma lógica, la movilización social, la acción colectiva es otro camino que han tomado algunos guerrerenses para exigir lo necesario para gozar de una vida digna.

Migración: un adiós para sobrevivir

La migración se ha convertido en un fenómeno en aumento porque representa una opción que tiene la población guerrerense para sobrevivir, la tasa de emigración de 1995 a 2000 en Guerrero fue de 1.1, lo que coloca a la entidad en el tercer lugar nacional con mayor cifra de migrantes (sólo después del Distrito Federal y Veracruz), rebasando además la tasa nacional, que fue de 0.9⁶⁹.

La movilidad en Guerrero se manifiesta de dos formas, por un lado la de los jornaleros agrícolas que van a otras entidades de la república en temporada de seca (la migración de cerca de ciento veintiocho mil jornaleros ubica a la entidad en el primer lugar nacional de migración interna), generalmente su destino se encuentra en Sonora, Baja California y Sinaloa. Por otro, la de aquellos que se dirigen hacia Estados Unidos para permanecer ahí como un plan a largo plazo, se calcula que cada año setenta y tres mil guerrerenses van hacia la frontera norte (la entidad ocupa el quinto lugar nacional en migración internacional⁷⁰) con dirección hacia Oregon, California, Arizona, Mississippi, Florida, Nueva York, Virginia y Carolina del Norte; hay indicios de que novecientos cincuenta mil guerrerenses han hecho de Estados Unidos su residencia, ya sea de manera legal o ilegal, tan sólo en Chicago habitan casi un tercio de estos migrantes, convirtiéndola en la localidad con mayor cantidad de guerrerenses después de Acapulco. Sin embargo, la migración no sólo significa

⁶⁹s/a, *Tasa emigración 1995-2000 entidad federativa*, [en línea], Instituto Nacional de Estadística y Geografía, s/fecha de publicación, Dirección URL:

<http://www.inegi.org.mx/lib/Entidades.aspx?vecet=00,&urldato=http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx%3ft=mpob62%26c=8999%26s%3dest&tema=Tasa%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20> [consulta el 18 de junio de 2010].

⁷⁰Servicio Internacional para la Paz, *Ibidem*

la oportunidad de obtener otro nivel de vida, sino que —para aquellos que pueden realizar la inversión— también es un escenario fértil para las extorsiones, la esclavitud e incluso la muerte⁷¹.

Narcotráfico y militarización: verde y rojo

La violencia no sólo la viven los migrantes, para aquellos que permanecen (voluntariamente o no) en Guerrero se han hecho cotidianos los disparos, las persecuciones armadas, las *narcomantas*, los abusos (económicos o sexuales, entre tantos) así como los tanques, convoys, helicópteros, entre otros, relacionados con la presencia tanto de la delincuencia organizada como del ejército y la marina, con todo lo que pueden implicar. La militarización y el narcotráfico se han convertido en el pan de cada día de los guerrerenses. Se ha decidido abordar estos fenómenos de manera conjunta por la relación observada entre ellos. Por un lado, la presencia militar en la entidad, se ha justificado dentro de la estrategia de la lucha federal contra la delincuencia organizada (en fechas más recientes en el marco del Operativo Conjunto Guerrero⁷²); por otro, ambos han significado fenómenos que amenazan los derechos humanos de la población, que de alguna u otra forma, está en contacto con ellos.

Guerrero experimenta el narcotráfico en dos dinámicas relacionadas: la urbana y la rural. La dinámica que se vive en la parte urbana de Guerrero se ha caracterizado por lujos y violencia. El puerto de Acapulco se ha convertido en zona de descanso y al mismo tiempo de disputa para los grandes capos y sus operadores, quienes han ofrecido una fuente de trabajo y forma de vida a algunos de los habitantes del puerto: como narcomenudistas o informantes, entre otros⁷³; y a todos (habitantes y turistas del Puerto) los ha convertido en

⁷¹Es posible encontrar una descripción más detallada en: Beatriz, Canabal Cristiani, “Mujeres de la Montaña de Guerrero”, [en línea], México, *Jornada.unam.mx*, 2 de enero de 2006, Dirección URL: http://www.jornada.unam.mx/2006/01/02/informacion/89_muj_guerrero.htm [consulta el 19 de septiembre de 2010].

⁷² Puesto en marcha en enero de 2007 por el presidente Felipe Calderón. Mayor información en: s/a, *Combate al Narcotráfico: Operativo Conjunto Guerrero*, [en línea], Secretaría de Defensa Nacional, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.sedena.gob.mx/index.php/combate-al-narcotrafico/3426-combate-al-narcotrafico> [consulta el 18 de febrero de 2010].

⁷³ La presencia de los actores vinculados al narcotráfico es un elemento más de la vida cotidiana de los habitantes de esta ciudad, el contacto con ellos puede ser involuntario ya que es común estar en el mismo

potenciales víctimas de actos violentos relacionados con ésta actividad delictiva: secuestros, extorsiones o enfrentamientos entre carteles o contra militares o marinos⁷⁴. Es importante mencionar que el periodo que se estudia en esta investigación se caracterizaba por la situación antes mencionada, que de alguna manera constituyó una antesala para el escenario actual en el que la disputa se ha vuelto más compleja, tras el asesinato del líder del cartel de los Beltrán Leyva en diciembre de 2009⁷⁵, evento que desató una disputa entre sus miembros, que se suma al ya constante combate con otros carteles, sicarios, ejército, policía federal y/ o, recientemente, con la marina.

La dinámica en la parte rural de la entidad es clave en el fenómeno nacional de la delincuencia organizada, se estima que la entidad aporta una importante cantidad de la producción de marihuana y amapola, cerca de 63 por ciento de la siembra nacional de ésta última proviene de Guerrero, la mayoría cultivada en la Montaña.⁷⁶ Esta situación responde en parte a que la población que se dedicaba a la agricultura (ya sea en actividades forestales o en la cosecha de flores o frutas), generalmente de origen indígena, se ha visto en la necesidad de abandonarlas, realizarlas sólo para consumo personal o remplazadas temporalmente por el cultivo de la *adormidera* o *maíz bola*, como es llamada coloquialmente la amapola, ya que esta actividad ha dejado de ser redituable⁷⁷. Esta actividad también requiere de una inversión significativa: abono, peones y agua de riego, pero no está exenta de condiciones de abuso y explotación. La mayoría de los agricultores no tiene más de una hectárea,

restaurante o bar que ellos, o tener que recibir su auto cuando llegan a estos lugares. El contacto tiene dos caras, una puede ser de ventaja: buenas propinas o el pago de la cena de los comensales; la otra de peligro: vivir operativos del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFE) mientras se celebraba el año nuevo, tener que manejar automóviles que con armas y explosivos adentro, o ser testigo de la desaparición de los dueños y administradores de los lugares que se frecuentaban. Sólo por reseñar algunas experiencias. Retomado de s/a, "Edición especial: El México Narco (segunda parte)", *Revista Proceso*, Año 32, Núm. 25, México, CISA, Julio 2009, pp. 74.

⁷⁴ Tan sólo en 2006, se registraron ciento veinticuatro actos de violencia en el puerto y trescientos cincuenta y uno fueron reportados en suma en todo el Estado. *Revista Proceso, Ibidem*

⁷⁵ Ver s/a, "PF: "La Barbie" disputa control a Beltrán Leyva", [en línea], México, *Eluniversal.com.mx*, 10 de marzo de 2010, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/176184.html> [consulta el 10 de septiembre de 2010].

⁷⁶ La montaña aporta el 70 por ciento de la producción estatal (Metlatónoc, Malinaltepec, Atlixac, Zapotitlán Tablas y Acatepec): *Revista Proceso, Ibidem*

⁷⁷ Algunas organizaciones de la sociedad civil, consideran que esto se debe en parte a la presencia de grandes compañías que dominan el mercado, esto dificulta la recuperación de la inversión que los agricultores realizan, pues hay que gastar en transporte público o gasolina para llegar a las ciudades y vender, lo cual puede ascender a casi 500 pesos por semana. Comunicación personal con miembros del Centro de Derechos Humanos Tlachinollan A. C., Enlace Comunicación Social A. C. y la Red Todos los Derechos para Todos.

suficiente para que la flor crezca y sea posible extraerle la goma de opio que es vendida a diferentes precios según cada comprador, quien es el que establece el precio del intercambio; la revista *Proceso*⁷⁸ reporta dos estimados: sus fuentes colocan la cifra entre 3 y 18 pesos el gramo⁷⁹, mientras que el dato de la Procuraduría General de la República (PGR) calcula que por kilo se paga a los agricultores entre 14 mil y 18 mil pesos, cantidad que en el mercado negro es revendida hasta en 20 mil dólares. Por lo que el agricultor gana en promedio, un seis por ciento del valor real del *maíz bola*, pero está sujeto a todos los riesgos que implica su cosecha, entre ellos la violencia, los abusos y la cárcel.

Aunque la siembra de enervantes ha crecido desde la década de 1980⁸⁰, los peligros relacionados a ella no han disminuido con el tiempo. Al contrario, a pesar de que la siembra tiene casi treinta años de suceder, los operativos militares para combatirla han aumentado desde hace casi quince años⁸¹, temporalidad que coincide con la aparición de movimientos armados como el Ejército Popular Revolucionario (EPR)⁸². Tan sólo en el año 2000, la SEDENA envió tres mil militares a esta entidad, posteriormente en 2007 al

⁷⁸ s/a, "Edición especial: El México Narco (segunda parte)", *Revista Proceso*, Año 32, Núm. 25, México, CISA, Julio 2009, pp. 74.

⁷⁹ Según la PGR en la montaña el kilo se paga entre 14 mil y 18 mil pesos, mientras que en el mercado negro se paga hasta en 20 mil dólares en *Revista Proceso*, *Ibidem*

⁸⁰ En parte, por la búsqueda de nuevos territorios de los cárteles para sembrar después de que se llevó a cabo la *Operación Cóndor* en el Triángulo Dorado: Chihuahua, Durango y Sinaloa. *Revista Proceso*, *Ibidem*

⁸¹ Observar mapas sobre cultivo de enervantes y de militarización en el Estado. (Mapa 4 y 5)

⁸² El tema de los movimientos armados en Guerrero es complejo, por lo que abordarlo de manera íntegra excede los objetivos de este trabajo. Sin embargo, podemos mencionar que en los últimos años, aunque con diferentes orígenes e ideologías, en esta entidad destacan los casos del Ejército Popular Revolucionario (EPR) y el Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI), ambos apuestan por la vía armada. El EPR se hace visible el 28 de junio de 1996 (aniversario de la matanza de Aguas Blancas) tiene presencia en Guerrero, Michoacán y busca tenerla en otras partes del país, especialmente en la capital; es resultado de las separaciones y alianzas de otros grupos guerrilleros y partidos políticos de la entidad, manifiesta tener una postura socialista cuya consecución apoya en las armas, como respuesta a lo que consideran una guerra de baja intensidad que ha llevado a cabo el Estado Mexicano. En 2009, se montó una comisión de mediación entre el EPR y el gobierno mexicano, y ha sido retomada en 2010, conformada por diferentes personalidades reconocidas por su labor en torno a los derechos humanos, con la finalidad de encontrar una solución a la desaparición de personas vinculadas a él (ver: s/a, "Reconstituyen la Comisión de Mediación entre el EPR y el Gobierno Federal", [en línea], México, *Difusión Cencos*, 12 de enero de 2010, Dirección URL: <http://www.cencos.org/es/node/22444> [consulta el 10 de marzo de 2010]). Por su parte el ERPI manifiesta tener como objetivo el cambio social profundo para lograr una verdadera democracia a partir de lo que denominan *autodefensa integral* que incluye el ámbito económico, político, social, cultural y militar. (Ver: Sergio Ocampo Arista; Octavio Vélez Ascencio, "Sepultan en Chilpancingo al comandante Ramiro del ERPI", [en línea], México, *Jornada.unam.mx*, 25 de noviembre de 2009, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/25/index.php?section=politica&article=012n1pol> [consulta el 21 de noviembre de 2010].)

implementarse el Operativo Conjunto Guerrero fueron enviados siete mil seiscientos efectivos (que incluyen miembros del Ejército, la Armada, la Policía Federal Preventiva (PFP) y la Fuerza Aérea), los cuales sumados a los ya existentes constituyen un sexto de los efectivos militares que han sido dedicados al combate al narcotráfico⁸³. La presencia de estos cuerpos castrenses adquiere otro matiz si tomamos en cuenta, como lo han señalado diversas organizaciones de la sociedad civil, que desde la década de los noventa se ha creado un marco legal que les da otro rol; ahora la milicia puede desempeñar tareas de seguridad pública, policíacas y de investigación — incluso sus miembros comenzaron a ocupar cargos públicos relacionados con ellas⁸⁴—también, comenzó a auxiliar a cuerpos policíacos, por ejemplo a través de las Bases de Operaciones Mixtas o BOM, que operan como retenes de revisión. Las consecuencias de ambos fenómenos (narcotráfico y militarización) son sufridas por la población, como se señaló en su mayoría comunidades indígenas: secuestros, golpes, tortura, violaciones y asesinatos.⁸⁵ De 1997 a 2009 el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan reportó que al menos se han presentado 82 casos de abusos en los que están involucrados miembros del Ejército.

Entre ellos es posible mencionar, por la visibilidad que han adquirido, las violaciones por parte de cuerpos castrenses (y posterior intimidación), de las que han sido víctimas las indígenas *Me' phaa* Inés Fernández y Valentina Rosendo (ambas han contado con asesoría de Tlachinollan). Inés y su esposo han sido miembros de organizaciones en pro de los derechos de los *Na Saavi* y los *Me' phaa*⁸⁶, Inés se ha capacitado y ha orientado en esa temática a las

⁸³ En esta entidad hay una región militar la número IX Cumbres de Llano Largo; dos zonas militares: la 27/a El Ticui y la 35/a Chilpancingo; nueve batallones: Tlapa, Atoyac, Cruz Grande, Ayutla, Buena Vista, Ticui, Altamirano, Iguala de la Independencia y Chilpancingo (41, 53) y dos bases navales en Acapulco: Pie de la Cuesta e Icacos. Fuente: s/a, *División Territorial Militar*, [en línea], Secretaría de Defensa Nacional, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.sedena.gob.mx/imagenes/mapas/map_reg.htm# [consulta el 15 de noviembre de 2009].

⁸⁴Esta cuestión será abordada con un poco más de detalle en una sección posterior de este capítulo (Movimientos sociales y sociedad civil: una vía hacia la dignidad) así que por el momento sólo serán nombrados los casos a los que nos referimos: el general en retiro Juan Heriberto Salinas Altés en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y el piloto aviador Valentín Díaz Reyes, titular de la Policía Investigadora Ministerial (PIM).

⁸⁵A estos se suman daños y lesiones, ejecuciones extrajudiciales, detención arbitrarias, abuso de autoridad, sustracción ilegal de recursos naturales, afectación al libre tránsito, acoso sexual, obstrucción de la labor periodística y violación de domicilio.

⁸⁶En la Organización Independiente de Pueblos Mixtecos y Tlapanecos (OIPMT) y posteriormente en una escisión de ésta, la Organización del Pueblo Indígena *Me' phaa*

mujeres de su comunidad, el 22 de marzo de 2002, once militares⁸⁷ entraron a su casa, después de interrogarla violentamente en un idioma que ella no comprendía (el español), fue violada por uno de ellos; la denuncia, la investigación y el proceso en general ha sido largo y lleno de irregularidades (como la desaparición de los resultados de la revisión médica que se le hizo 3 días después), que han dificultado la impartición de justicia en su caso. Sumado a esto, el hostigamiento, las amenazas y la violencia tanto hacia ella, como a su organización (la OPIM), sus defensores y su familia⁸⁸ se han hecho manifiestos como consecuencia de su denuncia. Por su parte, Valentina Rosendo fue abordada por militares el 16 de febrero de 2002, la interrogaron de manera violenta y al no obtener una respuesta fue violada por dos militares frente a otros 4 y un civil detenido, además de este agravio, no recibió atención médica adecuada, vivió numerosas dificultades para levantar una denuncia formal y ha tenido que sobrellevar el hostigamiento, las amenazas y la destrucción de su proyecto de vida durante un largo proceso jurídico.

Cabe destacar, que el primero de octubre de 2010 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (COIDH), donde se discutían los casos, dictó una sentencia que condena al Estado mexicano por ambas violaciones, por lo que debe reparar los daños, garantizar la seguridad de ambas mujeres, castigar en la justicia civil a los responsables y adecuar la legislación y su aplicación para garantizar la vigencia de los tratados internacionales que incidan en que estos casos no se repitan⁸⁹. Ambas experiencias (que incluyen la agresión y el proceso jurídico) representan un ejemplo de lo que vive la población de Guerrero ante el fenómeno de la militarización: violencia e impunidad, por lo que el fallo emitido por la COIDH, así como la manera en que el Estado Mexicano lo lleve a cabo, podrán ser importantes en el manejo de casos similares⁹⁰.

⁸⁷Pertenecientes al 41vo Batallón del Ejército mexicano que realizaba actividades relacionadas con el combate a la delincuencia organizada y el narcotráfico.

⁸⁸El hermano de Inés fue encontrado muerto en 2008 con señas de tortura.

⁸⁹Más información en Citlal Giles Sánchez, "Incluye COIDH en sentencia pago de daños para valentina e Inés", [en línea], México, *Jornada.unam.mx*, 4 de octubre de 2010, Dirección URL: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2010/10/04/index.php?section=sociedad&article=004n1soc> [consulta el 10 de noviembre de 2010].

⁹⁰Para mayor información: Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan"; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, *La impunidad militar a juicio*, México, 2010, primera edición, pp. 64

Movimientos sociales y sociedad civil: una vía hacia la dignidad

En los casos de violación de derechos humanos que han vivido Inés Fernández y Valentina Rosendo, es posible observar a dos actores que se involucraron en su defensa y que son una constante en el panorama de Guerrero: los movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil; como se mencionó al inicio de este capítulo, la actividad que los dos actores realizan se ha convertido en el potencial de transformación de la problemática que enfrenta la sociedad guerrerense. Su presencia habla de un nuevo rol del actor indígena y de los actores solidarios con él, pues ahora se manifiestan dentro de una lógica que va más allá de las actividades de los partidos políticos, que pretende transformar su realidad y para ello se apoya en un discurso reapropiado de derechos humanos.

La información al respecto es tan amplia que podría ser (y ha sido) tema de muchas investigaciones, por lo cual en esta sección no se pretende agotarla, sino recuperar aquella necesaria para ilustrar a algunos actores, sus experiencias, motivos que los movilizan y sobre todo, las implicaciones en el entorno que genera su existencia y la manera en que lo conciben. En el caso de los actores sociales movilizados, decidimos exponer brevemente algunos ejemplos: el Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, la Organización de Campesinos Ecológicos de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán (OCESP); la Asamblea Permanente de Ejidatarios del Carrizalillo (APEC) y el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la presa la Parota; esta selección obedece a razones temáticas, pues estas organizaciones se caracterizan por exigir o defender uno o más derechos y la mayoría está relacionada con conflictos por los bienes naturales (agua, yacimientos mineros y biodiversidad) detallados en la primera parte de este capítulo. Mientras que para la sociedad civil de la entidad, el enfoque estará en las organizaciones de derechos humanos, sobre las cuales se describirá el contexto de su aparición, cifras aproximadas de las organizaciones existentes, aquello que se distingue como su visión sobre derechos humanos y su relación con el gobierno actual de la entidad; ya que el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan es un actor importante en la experiencia de Mini

Numa (así como en varios de los casos de organización social reseñados aquí) se ahondará un poco más en su perfil, objetivos y estrategias, a modo de un ejemplo de la sociedad civil guerrerense. Una vez hechas estas precisiones, comienza la descripción de los movimientos sociales y la sociedad civil de Guerrero.

La organización social que vemos en el caso de Mini Numa, con su propio discurso de derechos humanos, no surgió de un día para otro, de alguna manera responde a una serie de factores y experiencias presentes en su entorno, que dejaron aprendizajes, contactos y una historia de logros. Una de las experiencias a las que nos referimos es la que inicia en 1991 con el Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, que si bien desapareció en 2003, no ha dejado de ser un referente en la región. El Consejo surge en la coyuntura del 500 aniversario del descubrimiento de América, momento en el cual diversas organizaciones indígenas de América Latina hacen manifiesto su descontento ante la celebración de esa fecha, por significar para ellos el inicio de un periodo de violenta dominación, que aún sentían presente. En ese momento, se organizan eventos con esta idea como motivo, se hacen declaraciones y aparecen organizaciones como el Consejo, que obtiene su nombre al manifestar la lucha durante 5 siglos de los pueblos reprimidos en la entidad. El objetivo que se propuso esta organización era la defensa de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de las comunidades indígenas de Guerrero y para ello agrupaba a alrededor de 300 de ellas, ubicadas en 20 municipios del Norte, Centro, Costa Chica y Montaña de la entidad. La relevancia que llegó a tener puede ser constatada en la presencia de sus miembros tanto en cargos gubernamentales (como en el extinto Instituto Nacional Indigenista (INI) o en la Cámara de Diputados donde fueron parte de la Comisión de Asuntos Indígenas), en otros organismos sociales y en eventos nacionales e internacionales, que llegaban a resoluciones de acción (como la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), el Congreso Nacional Indígena (CNI) y la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas), también tuvieron acercamientos con otras experiencias de movilización indígena (como el Ejército Zapatista de Liberación Nacional

(EZLN) con quienes en 1994 organizó la marcha “No están solos”⁹¹) e impulsaron a otras como la Policía Comunitaria (1995), el Consejo Regional de la Montaña (1996) y fueron importantes en la creación de la Universidad Indígena en Guerrero. Por lo que, si bien la organización ha desaparecido, sus miembros continúan presentes en el entorno de la movilización social indígena con discurso de derechos humanos.

En relación con el aprovechamiento del agua, en épocas recientes dos movimientos han logrado posponer proyectos de construcción de presas que no contaban con la aprobación de los habitantes y dueños de las tierras y ríos. En 1992, el Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas⁹² logró la suspensión de la construcción de una presa en su territorio que desaparecería cerca de 30 poblados; años después, en 2003 un proyecto similar aparece: la construcción de la presa hidroeléctrica La Parota. Éste proyecto requiere la inundación de 17,300 hectáreas y la reubicación de veinticinco mil habitantes (76 por ciento de ellos dedicados a la agricultura), lo cual tendría repercusiones ambientales como sociales, no sólo se estaría poniendo fin al ecosistema de la zona, sino que se terminaría con el abasto de agua de riego y de uso de 75,000 personas que aprovechan el río Papagayo, se destruiría el hogar de miles de personas, el cual no sólo representa su vivienda sino también su historia, relaciones y su forma de vida, pues al ser reubicados ya no podrían subsistir de la agricultura (como lo han hecho desde siempre), sino que tendrían que adaptarse a un medio urbano completamente distinto. Ante esta situación surge el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la presa la Parota (CECOP)⁹³ que se ha movilizó para impedir su realización⁹⁴, ha contado con la asesoría de

⁹¹ Mas información en Servicio Internacional para la Paz, *Defensa de los recursos naturales y el medio ambiente*, [en línea], s/editor, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.sipaz.org/gro_sciivil/scivil_idx.htm, [consulta el 18 de marzo de 2010].

⁹² Se puede consultar más información sobre el proceso y esta organización, actualmente constituida como Asociación Civil, en: s/a, “El Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas, Guerrero A.C.”, [en línea], *Tlahui-Politic*, núm. 2, vol. II, 1996, Dirección URL: <http://www.tlahui.com/cpnab.htm> [consulta el 28 de junio de 2010].

⁹³ Israel Rodríguez, “Aplazada, la construcción de la presa La Parota en Guerrero, confirma CFE”, [en línea], México, *Jornada.unam.mx*, 15 de septiembre de 2009, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2009/09/15/index.php?section=economia&article=025n2eco> [consulta el 28 de junio de 2010].

⁹⁴ Para mayor información sobre el caso: s/a, “Caso: Presa Hidroeléctrica La Parota, Defender La Tierra Es Defender La Vida”, [en línea], *Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan*, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.tlachinollan.org/casos/parota.htm> [consulta el 28 de junio de 2010].

Tlachinollan, el apoyo de varias organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y sobre todo, con la acción y solidaridad de sus miembros, lo que ha posibilitado no sólo actuar contra el proyecto de presa (al enfrentar e impugnar asambleas expropiatorias violentas y con irregularidades, como ha sido constatado por Tribunales Agrarios) sino también resistir los asesinatos, encarcelamientos y agresiones derivadas de su oposición. A pesar de que en 2009 el proyecto se pospuso por falta de recursos, en abril de 2010 fue reactivado con algunos cambios y está contemplado en el presupuesto de 2011, su construcción o cancelación aún es incierta, por el momento, en julio de 2010, el CECOP obtuvo por vía judicial medidas cautelares para detener la construcción.

Sobre la minería, destaca especialmente el caso de la mina de oro de Los Filos cuya explotación inicia en 2005, el conflicto se ha desarrollado entre los comuneros de la región y la compañía canadiense *Goldcorp* —concesionada para la explotación del yacimiento— por la distribución de las ganancias que se obtendrán de ella. En un primer momento, *Goldcorp* (específicamente su filial Luismin S. A. de C. V.) estimaba ganar cerca de 156 millones de dólares al año y ofrecía a los comuneros 14 mil 825 pesos por la renta de una hectárea por 5 años, además de desarrollar infraestructura en la zona como drenaje, pavimentación, la construcción de una clínica de salud, de aulas de preescolar, un centro de cómputo y la concesión para el acarreo del oro.⁹⁵ La disparidad era evidente y posiblemente explica porque sólo 0.5 por ciento del PIB estatal es aportado por la minería.⁹⁶ Aunado a ello, el reclamo se daba por la invasión de parcelas no incluidas en el contrato, por la negativa al diálogo, el reporte de datos falsos sobre construcción de la infraestructura prometida⁹⁷ y por las consecuencias que generaba la explotación irresponsable: reducción de otras actividades económicas y sobre todo el daño

⁹⁵ Sergio Ocampo Arista, "Acepta Goldcorp aumento a renta de predios en Guerrero", [en línea], México, *Jornada.unam.mx*, 3 de abril de 2009, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2009/04/03/index.php?section=estados&article=033n1est> [consulta el 28 de junio de 2010].

⁹⁶ Sistema de Cuentas Nacionales de México, *Ibidem*

⁹⁷ Asamblea Permanente De Ejidatarios Del Carrizalillo, "Violaciones a ddhh El Carrizalillo Gro", [en línea], *Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria*, 15 de marzo del 2007, Dirección URL: <http://www.derechoshumanos.org.mx/modules.php?name=News&file=article&sid=690> [consulta el 28 de junio de 2010].

al medio ambiente; por ejemplo, en 2008 los ejidatarios anunciaban que habían perdido 14 millones de pesos por la disminución de la atención estatal a la agricultura y crecía la preocupación por la contaminación del agua con cianuro (utilizado en los procesos mineros) y todas las repercusiones que conllevaba.

En 2007, los ejidatarios deciden formar la Asamblea Permanente de Ejidatarios del Carrizalillo (APEC) para lidiar de manera conjunta con la situación y obligar a la compañía a renegociar los acuerdos, además se buscó el acompañamiento del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan. Finalmente, después un proceso complicado plagado de evasivas y hostigamiento a los miembros de la APEC, en abril de 2007 se logró la negociación con Luismin⁹⁸, se obtuvo el aumento de la renta anual por hectárea, la concesión para el transporte del personal y para el acarreo de material, el derecho de preferencia para trabajadores de Carrizalillo y diversos beneficios sociales⁹⁹. Sin embargo, el caso no se ha cerrado del todo, aún hay negociaciones pendientes y compromisos por cumplir a mediano y largo plazo.

Por último, en relación a la biodiversidad, se reseñará el caso de los ecologistas de los Bosques de la Costa Grande. El antecedente de este caso se remonta a 1995, año en que Rubén Figueroa, gobernador en turno, otorgó el derecho exclusivo de explotación de los bosques de esta región a la compañía *Boise Cascade Corporation*; ella y su filial *Costa Grande Forest Products* fueron señaladas por la Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán (OCESP)¹⁰⁰ como responsables por la deforestación irresponsable de la zona y sus consecuencias: erosión de suelos, disminución de la lluvia y del flujo de los ríos de la zona, por mencionar algunas¹⁰¹. La denuncia tenía fundamentos, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) reportó que de 1992 a

⁹⁸ Para una descripción de las sesiones de negociación ver: Marcos Matías Alonso, "Carrizalillo: negociación a cielo abierto con una empresa minera", *Cámara de Diputados LX Legislatura / Congreso de la Unión Comisión de Asuntos Indígenas*, abril de 2008, Dirección URL: www3.diputados.gob.mx/camara/.../Carrizalillo_2008_04_21.pdf [consulta el 29 de junio de 2010].

⁹⁹ Para mayor información ver: s/a, "Caso: Ejidatarios del Carrizalillo", [en línea], *Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan*, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.tlachinollan.org/casos/carrizalillo.html> [consulta el 29 de junio de 2010].

¹⁰⁰ Organización formada en 1998 para detener la destrucción de los bosques, en un momento agrupó a más de 100 personas de 11 comunidades.

¹⁰¹ s/a, "The Unchanged Face of Guerrero Delegation Report", [en línea], *Global Exchange*, 9 de julio de 2001, Dirección URL: <http://www.globalexchange.org/countries/americas/mexico/guerrero/delegation070901.html> [consulta el 29 de junio de 2010].

2000, 40 por ciento de los bosques de la zona desaparecieron. Además del impacto ambiental de este caso, las repercusiones han sido sociopolíticas, ya que en 1999 —un año después de que la OCESP lograra la suspensión de la explotación forestal de la *Boise Cascade Corporation*— dos miembros de la OCESP (Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera¹⁰²) fueron detenidos arbitrariamente, torturados y obligados a firmar declaraciones falsas por parte de elementos militares. Su encarcelamiento duró dos años, terminó en gran parte por la presión de organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, pero ambos, hasta la fecha no han podido regresar a su lugar de origen ni continuar con su labor ecologista, que les ha valido numerosos premios internacionales. Su caso fue revisado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual emitió un fallo en diciembre de 2010 a favor de los ecologistas, pues señaló la obligación del gobierno mexicano de investigar las acusaciones que se han levantado, reparar el daño a las víctimas y juzgar a los responsables en tribunales civiles.¹⁰³

Finalmente, hay que mencionar que las experiencias encabezadas por la población guerrerense para defender sus derechos son tantas que se requeriría más de un estudio para nombrarlas y analizar su rol en la entidad; sin embargo, consideramos importante mencionar algunas más, que ciertos estudios consideran claves¹⁰⁴ y que nos dejan ver un poco la diversidad de sus rasgos: algunas con cierto vínculo con partidos políticos: la Unión de Comunidades Indígenas de la Montaña (UCIM), la Sociedad de Solidaridad Social Mantis Religiosa y la Unidad Regional Agropecuaria Forestal y de Agroindustria de Ejidos y Comuneros de la Montaña de Guerrero (URAFACM-G); hay otras

¹⁰² s/a, “Defensores ambientales: los nuevos patriotas”, [en línea], *Greenpeace México*, 29 de julio de 2010, Dirección URL: <http://www.greenpeace.org/mexico/es/Noticias/2010/Julio/Defensores-ambientales-los-nuevos-patriotas/> [consulta el 30 de julio de 2010].

¹⁰³ Para mayor información: Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, *op. cit.*

¹⁰⁴ La información presentada a continuación fue obtenida en su mayoría de: Carlos García, “Inventario de las organizaciones campesinas” en Bartra, Armando (compilador), *Crónicas de sur: utopías campesinas en Guerrero*, México, Editorial Era, 2000, pp. 103-128; Sergio Sarmiento Silva, “Procesos y movimientos sociales en la montaña de Guerrero. Entre el corporativismo y la violencia”. en Canabal, Beatriz (Coord.), *Los caminos de la montaña, formas de reproducción social en la montaña de Guerrero*, México, UAM-X/ CIESAS/Porrúa, 2001. pp. 295; Ernesto Zedillo, *Versión estenográfica de las palabras del presidente, durante la Reunión para el Desarrollo de La Montaña*, [en línea], México, s/ editor, 19 de junio de 1997, Dirección URL:

<http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/disc/jun97/19jun97.html> [consulta el 26 de julio de 2010] y s/a, “El Contexto en que Surge La Policía Comunitaria (1995)”, [en línea], *Policía Comunitaria*, s/ fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.policiacomunitaria.org>. [consulta el 26 de julio de 2010].

que, además de diversos proyectos comunitarios, han tenido apoyo de alguna diócesis, por ejemplo: el Consejo de Autoridades Indígenas de la Costa y Montaña (CAIN)¹⁰⁵; otras que tienen mayor cercanía con el gobierno federal: el Consejo Regional de Desarrollo Sustentable de la Montaña¹⁰⁶ y otras más que son (aunque algunas hayan desaparecido) referentes en la entidad: la Unión de Ejidos Luz de la Montaña de Guerrero, la Organización Campesina de la Sierra Sur (OCCS)¹⁰⁷, la Unión Obrera Campesina Emiliano Zapata (UOCEZ), la Liga Agraria Revolucionaria del Sur Emiliano Zapata (LARSEZ), el Consejo Regional de la Montaña¹⁰⁸, la Organización del Pueblo Indígena *Me'phaa* (OPIM) y la Policía Comunitaria¹⁰⁹ entre otras. Si bien sus objetivos, nivel del alcance y modo de funcionamiento pueden ser diversos, se observa que tanto en las experiencias reseñadas como en estas brevemente mencionadas, se hace manifiesto un actor social, que si bien ha existido desde antes de la Colonia, opta ahora por este tipo de procesos organizativos: el actor social indígena que reacciona ante la violación de sus derechos humanos, entendidos y definidos a partir de sus propias necesidades y experiencias.

En cuanto a la sociedad civil guerrerense, específicamente las organizaciones dedicadas a la defensa y/ o promoción de derechos humanos, se mencionarán brevemente algunos aspectos sobre el momento de su aparición en la temporalidad elegida (los años noventa del siglo pasado), sobre algunos de sus rasgos y posturas, sobre su relación con el actual gobierno y especialmente,

¹⁰⁵ Surge para presionar el término de la carretera Tlapa-Marquelia y actualmente también apoya o genera proyectos productivos.

¹⁰⁶ El vínculo viene de que en su momento, la Secretaría de desarrollo social (SEDESOL) y la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP).

¹⁰⁷ Aparece en 1994 al considerar que las organizaciones económicas existentes ya no eran suficientes para dar respuesta a los problemas de los campesinos de Coyuca de Benítez, Atoyac, Techan, Petatlán, José Azueta y la Unión. Es conocida la influencia que recibe del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Varios de sus dirigentes han sido encarcelados y asesinados, cabe mencionar que varios de sus integrantes murieron en la matanza de Aguas Blancas ocurrida el 28 de julio de 1995.

¹⁰⁸ Aparece en 1996, agrupando a actores diversos: organizaciones oficiales y de la sociedad civil, presidencias municipales y otras instituciones del estado y de nivel federal (incluso llegó a recibir recursos desde la administración Ernesto Zedillo y hasta la fecha). Su objetivo es el de impulsar proyectos de desarrollo o de infraestructura en las comunidades de la montaña, sin embargo, su vinculación con éstas ha ido en decremento desde el momento en que no hubo consenso en el nombramiento de su dirigente.

¹⁰⁹ Surge en 1995 como respuesta a la falta de seguridad en caminos y comunidades a partir del auge cafetalero en la entidad. Con el paso del tiempo y a partir de la evaluación que realizan de la respuesta gubernamental la Policía Comunitaria es hoy un organismo con un sistema de seguridad y justicia propio, que comienza a gestionar por la vigencia de otro tipo de derechos.

queremos reflexionar sobre su rol en la visibilidad y atención que han dado a la problemática social que se ha descrito anteriormente en este capítulo.

Surgimiento, número y objetivos

La aparición de este sector comienza a tener un auge hacia finales de la década de 1980. La coyuntura fueron los procesos electorales a nivel nacional y el conflicto interno de algunos sindicatos, el resultado fue el surgimiento de organizaciones apoyadas por partidos políticos, pero sobre todo el de algunas más impulsadas por académicos, religiosos (con trabajo de base) y otras que representaban la continuidad en las experiencias de organización de los habitantes de Guerrero, es decir, de algunos de los casos que se han reseñado anteriormente en este apartado. Por lo que, en concordancia con lo expuesto en el capítulo anterior, podemos observar que, la sociedad guerrerense que ha decidido actuar colectivamente ha generado un archivo sobre ello, lo que ha dado pie a posteriores procesos organizativos; esta situación adquiere importancia en los años noventa, pues en ellos, aparecen estas organizaciones que orientan su acción a la defensa y/o promoción de los derechos humanos de la población de Guerrero con lo que además de dar atención al tema, genera un viraje en los mecanismos de la acción colectiva de la entidad, dejando a un lado la lógica partidista como única vía de movilización. Es decir, si antes la acción político social tenía una fuerte influencia partidista, ahora se abre una vía que va más allá de ello y permite otro tipo de participación del actor social indígena, que como se mencionó, se convierte en protagonista de nuevas experiencias de acción colectiva por sus derechos.

Aunado a ello, vale la pena señalar que en el discurso de los derechos humanos, el único que los viola es el Estado, pues él es el encargado de velar por su vigencia, cuando no sucede, él es responsable (por no haber creado las instituciones requeridas, tomado acciones concretas, prevenido o remediado fallas o incluso cuando directamente con sus actos no los reconoce o viola). En este sentido, podría decirse —en términos de Manuel Villa¹¹⁰— que el Estado como estructura de organización y acción que garantiza la unidad de la nación

¹¹⁰ Manuel Villa, *Los años furiosos, 1994-1995. La reforma del estado y el futuro de México*, México, Miguel Ángel Porrúa/Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales in México, 1996, 190 pp.

sigue manteniendo el aparato militar y la burocracia que lo consolidan, pero al violar los derechos humanos pone en riesgo el consenso mediante el cual establece su dominio legítimo. Así mismo, su régimen, en tanto conjunto de instituciones que garantizan el Estado de Derecho, también se ve violentado cuando éste no se respeta; es decir, al violar los derechos humanos contemplados en las instituciones, el Estado atenta contra aquello que lo reviste para que use su fuerza de modo legítimo. Como señala Villa, es necesario un cambio en lo institucional, pero también en las prácticas individuales y colectivas para que sea posible la incorporación de los intereses sociales y económicos, con formas de representación más allá del voto. La que escribe esta investigación, considera que esto puede verse apoyado por la labor de las organizaciones de derechos humanos, pues —en concordancia con Benjamín Arditi— esta se inscribe en lo que se ha llamado segundo circuito de la política¹¹¹, generado por los espacios y formatos de interacción con los que se hacen propuestas políticas innovadoras (que trascienden la ciudadanía electoral); así, estas organizaciones adquieren otro nivel de relevancia, pues de ser consideradas institucionalmente, el régimen democrático podría incorporar los intereses mencionados por Villa.

En cuanto la cantidad de organizaciones, de manera definitiva, no es posible dar aquí una cifra exacta de las que existen en la entidad, pero sí tener una aproximación a partir de algunos datos, la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH) calcula que de 1980 a 1996¹¹² había cerca de 1,646 organizaciones, de ellas siete estaban catalogadas con trabajo sobre derechos humanos: una en la Zona Centro, una en Montaña, tres en Costa Grande y dos en Acapulco. Por otro lado, la AMDH también recupera los datos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CODDEHUM)¹¹³, quien en 2007 registra la existencia de 30 organizaciones dedicadas a dicho tema: 13 en Chilpancingo, 7 en Tlapa, 4 en Chilapa, 3 en Coyuca, 2 en Atoyac, 2 en Acapulco y el resto en los municipios de Tixtla, Atlamajalcingo, Copanatoyac, Zapotitlán, Tlacoapa, Malinaltepec, Zihuatanejo,

¹¹¹ Benjamín Arditi (editor), *¿Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/Anthropos, 2005, 269 pp. Ahí también se encuentra la acción de movilizaciones sociales, otras organizaciones no gubernamentales y grupos de interés.

¹¹² La cifra se obtiene de un lo recuperado del Registro Público de la Propiedad donde, por ley, estas organizaciones deben registrarse.

¹¹³ Creada en 1990 bajo iniciativa del gobernador priísta José Francisco Ruiz Massieu.

Coyuca de Catalán, Ciudad Altamirano y Petatlán (Ver Mapa 6). De ellas, un poco más del 20 por ciento concentra su trabajo en zonas de alta marginación.¹¹⁴

Más allá de los números, la labor de estas organizaciones ha representado un elemento que define el entorno guerrerense, en palabras del informe de Vigía Ciudadano, ellas:

[...] buscan implementar acciones de apoyo o gestión de recursos, pero sobre todo se convierten en un instrumento de resonancia para dar a conocer en el Estado y fuera de él las violaciones a los derechos humanos.¹¹⁵

Concepción de los derechos humanos

Precisamente, la manera en que estas organizaciones abordan los derechos humanos es vital para comprender su trabajo; al revisar algunos de los casos en que se han involucrado y dialogar con algunos de sus miembros, es posible observar que prevalece una visión integral sobre el tema. Es decir, en lugar de concebir a los derechos humanos divididos en una tipología donde algún derecho es más importante que otro, se les ve como una unidad que tiene como fin último la prevalencia de una vida digna para todo ser humano. Anteriormente, se argumentaba que los derechos humanos debían tener dicha división (civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales) porque en ese orden habían aparecido en la historia de la humanidad, lo que dio pie a la creencia de que solamente cuando los civiles estuvieran garantizados podría actuarse para conseguir los económicos, y a su vez por los sociales, después por los culturales y finalmente por los ambientales, esta situación propició una vigencia parcial de lo que ya se había consagrado en textos legales nacionales e internacionales. Además de ello, se argumentaba que mientras los derechos civiles y económicos aspiraban a la consecución de valores como libertad,

¹¹⁴ Entre estas organizaciones se encuentran: el Comité de Familiares de Presos y Desaparecidos Políticos, el Instituto Guerrerense de Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan y la Comisión de Derechos Humanos “La Voz de los sin Voz A. C”.

¹¹⁵ Vigía Ciudadano, “Informe 2007”, [en línea], *Academia Mexicana de Derechos Humanos*, 2007, pp. 14-15, Dirección URL: http://amdh.org.mx/vigia_ciudadano/edos/gro/informe_guerrero.pdf [consulta el 20 de abril de 2009].

seguridad y diversidad, el resto apelaba a la igualdad por lo que su vigencia nulifica a los anteriores; también, se ha manifestado que los civiles y económicos son individuales y específicos por lo que pueden ser satisfechos, a diferencia de los demás que son indeterminados, colectivos y costosos, a esto se suma que no existen mecanismos legales para demandarlos o en caso de que existieran no hay manera de traducirlos en algo específico y tangible que no lleve a la banca rota al Estado o de regreso a regímenes totalitarios que los promovían.

Sin embargo, literatura más reciente y el trabajo de estas y otras organizaciones han demostrado que mientras no estén vigentes los derechos de manera unitaria en la práctica, no será posible disfrutar completamente de una vida digna. Si bien las categorías para nombrarlos permanecen en el uso, de ninguna manera debe condicionarse la vigencia de alguno a otro, pues la plenitud de cada uno, refuerza la del resto y en conjunto construyen a la dignidad como forma de vida. Cabe aclarar que en esta lógica, no se persigue la igualdad que atenta contra la identidad de los seres humanos, sino la equidad, que permita ofrecer aquello que posibilite condiciones de bienestar para todos. Si bien esto puede sonar abstracto e intangible, el resto de los valores que inspiran a otros derechos también lo son y eso no ha impedido que se tomen acciones prácticas para aterrizarlos y hacerlos vigentes, “equidad” no es más etéreo que “libertad” o “seguridad”; precisamente la manera en que se hacen específicos se logra a través de leyes y normas nacionales e internacionales, mismas en la cuales, este tipo de organizaciones ha basado su trabajo, pues representan un argumento para guiar la exigencia, sobre todo si el país ha firmado y ratificado dichas leyes y/o convenios¹¹⁶. En cuanto a los costos, es un elemento presente en todos los derechos, por ejemplo, para garantizar la seguridad los gobiernos sí realizan gastos importantes para mantener cuerpos policíacos, militares, navales... sin embargo, esta propuesta, si bien considera al Estado como responsable de su vigencia (por las atribuciones y rol que tiene) también contempla una lógica de

¹¹⁶ Por ejemplo, en el caso de México se ha ratificado la Declaración Universal de los Derechos Humanos; El Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; La Convención Interamericana de Derechos Humanos y el Convenio sobre los Derechos del Niño; La Observación General No. 14 del Comité de Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por mencionar algunos.

corresponsabilidad (gobierno, empresas y ciudadanía) para garantizarlos en la práctica, guiada por un marco legal y administrativo que no conste de una simple enumeración de derechos si no que marque la pauta para que existan relaciones sociales justas, equitativas que posibiliten una dinámica en la que las personas y las comunidades puedan obtener aquello que necesitan y que contemple mecanismos jurídicos para denunciar situaciones de violación a los derechos humanos, en los que se obtengan sentencias vinculantes¹¹⁷.

Mecanismos de trabajo

En esta lógica, varias de estas organizaciones tienen como objetivo buscar que sean ejercidos en la práctica y exigidos cuando esto no sucede. Para realizar su trabajo, cada organización tiene mecanismos específicos, por lo que para mostrar un ejemplo de ello, se ha decidido reseñar los que sigue el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan AC, ya que es la organización que da asesoría a Mini Numa en el caso estudiado y sus prácticas se han convertido en un referente nacional e internacional¹¹⁸.

Dicha organización está asentada en Tlapa de Comonfort desde hace dieciséis años y se dedica, como ellos mencionan, a acompañar a “los pueblos Nauas, Na Saavi, Me' phaa, Amuzgos y Mestizos de la Montaña y Costa Chica

¹¹⁷ Para mayor detalle al respecto de esta visión pueden consultarse los textos que fueron utilizados en esta investigación, entre otros: Pisarello, Gerardo, “El derecho a una vivienda adecuada: notas para su exigibilidad” pp. 181-201 en Víctor Abramovich; María José Añón; Christian Courtis (compiladores), *Derechos sociales. Instrucciones de Uso*, México, Editorial Doctrina Jurídica Contemporánea, 2003, 414 pp., Pisarello, Gerardo, *Los derechos sociales y sus garantías. Elementos para su reconstrucción*, Madrid, Editorial Trotta, 2007, 140 pp., Abramovich, Víctor, “Estrategias de exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales”, pp. 117-254 en Víctor Abramovich; Christian Courtis, *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Madrid, Editorial Trotta, 2002, 254 pp., Chapman, Audrey; Russel, Randy, “Introduction”, pp. 3-19 en Audrey Chapman; Randy Russel (editores), *Core Obligations: Building a Framework for economic, social and cultural rights*, Antwerp, Intersentia, Sage, 2002, 351 pp., Swepston, Lee, “Justiciabilidad de derechos económicos, sociales y culturales: la experiencia de la OIT”, pp. 25-47 en Swepston, et al, *Construyendo una agenda para la Justiciabilidad de los Derechos Sociales*, San José, Costa Rica, CEJIL, 2004, 282 pp., Textier, Philippe, “Exigibilidad de los derechos económicos y culturales en el sistema universal”, pp. 13-23 en Swepston, et al, *Construyendo una agenda para la Justiciabilidad de los Derechos Sociales*, San José, Costa Rica, CEJIL, 2004, 282 pp., Añón, María José; García, José, “El fundamento de los derechos sociales (I). Derechos sociales y necesidades básicas”, pp. 125-145 en María José Añón; José García, *Lecciones de Derechos Sociales*, Valencia, Editorial Tirant Lo Blanch, 2002, 321 pp., Peces-Barba Martínez, Gregorio, *La dignidad de la persona desde la filosofía del derecho*, Madrid, Dykinson, Cuadernos Bartolomé de las Casas, 2002, 78 p.

¹¹⁸ Prueba de ello son los premios a los que se ha hecho acreedora, entre ellos el Premio Internacional del Centro Robert F. Kennedy para la Justicia y los Derechos Humanos, el Premio de la Fundación Mc Arthur, el Premio de la Washington Office for Latin America (WOLA), así como el Premio Global Exchange, entre otros.

de Guerrero en su lucha por la justicia y por el pleno respeto a sus derechos humanos".¹¹⁹ Sus objetivos específicos, como el Centro los define, son:

1. Incidir a nivel regional, nacional e internacional para ir erradicando las causas que originan las violaciones a los derechos humanos mediante la promoción, difusión, defensa y construcción de una cultura de respeto a los mismos;
2. Impulsar alianzas de coordinación estratégica con los pueblos y organizaciones a nivel regional, nacional e internacional para hacer más eficaz la defensa y ejercicio de los derechos humanos;
3. Consolidar institucionalmente a la organización, contando con solidez financiera y con un equipo de trabajo coordinado, cohesionado y profesional.

Para cumplirlos, su trabajo se realiza a través de cinco áreas: Dirección y Administración, Internacional, Difusión, Jurídica y Educativa. Las cuales dejan ver los mecanismos o aspectos que cubren al dar atención a quien solicite sus servicios y para funcionar como organismo. Asimismo, esta labor es guiada por nueve líneas estratégicas:

1. Capacitación y profesionalización;
2. Defensoría jurídica: la asesoría jurídica, organizativa y técnica;
3. Defensa integral; la atención psicológica, la construcción y fortalecimiento de alianzas;
4. Cabildeo a nivel nacional e internacional;
5. Incidencia en políticas públicas;
6. Fortalecimiento institucional;
7. Sistematización de información;
8. Mediación de conflictos;
9. Gestión y difusión a través de los medios escritos, auditivos y visuales.

Además del trabajo que realiza la organización, uno de sus intereses es buscar el apoyo y apoyar a otras organizaciones afines, por lo que pertenece a la Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos y a la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para

¹¹⁹ En s/a, Página del Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, [en línea], México, s/ fecha de publicación, Dirección URL: http://www.tlachinollan.org/tlaobj_s.htm [consulta el 15 de octubre de 2009].

Todos", así mismo, tiene contacto con diversas organizaciones internacionales como Amnistía Internacional y con instancias como la oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas. En función de esta estructura, a partir de la cual manejan los casos que atienden y los procesos en los que estos se insertan, es posible comentar que coincide con lo que se ha llamado Litigio Estratégico, ya que recurre a diferentes acciones de defensa para satisfacer una demanda: una de ellas es la acción jurídica y el resto son acciones basadas en la organización social que tienen el fin de hacer visible, fortalecer y legitimar lo que se exige ante el poder judicial; con ello se apela a una transformación de las estructuras jurídicas, políticas y sociales existentes para que favorezcan a los grupos vulnerables de la sociedad.¹²⁰ En el siguiente capítulo, cuando sea revisada la asesoría dada a Mini Numa, será posible observar cómo se ponen en práctica estos lineamientos, por el momento, como resultados de su acción es posible retomar algunos de los logros señalados anteriormente: la visibilidad y sentencia internacional (por la COIDH) de casos como el de las violación y hostigamiento militar sufridas por Inés Fernández, Valentina Rosendo; las agresiones hacia Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera por su labor ecologista o el caso de desaparición forzada de Rosendo Radilla. Los tres con sentencias que obligan al Estado mexicano a atender la situación, castigar a los culpables y evitar que eventos así se repitan.

Relación con el gobierno

Finalmente, en cuanto al tema de las organizaciones de derechos humanos, se considera prudente detallar algunos eventos que nos hablan de la relación que

¹²⁰ Conceptos retomados de Rodrigo Gutiérrez Rivas; Aline Rivera Maldonado, *El caso "MININUMA": un litigio estratégico para la justiciabilidad de los derechos sociales y la no discriminación en México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2009, 122 pp. Cabe mencionar que el Litigio Estratégico, como expresó en comunicación personal el investigador Rodrigo Gutiérrez Rivas, representa una forma de actuar que han retomado organizaciones y actores de izquierda, que si bien aún consideran que las leyes benefician intereses de la clase dominante, han decidido aprovechar lo que ahí está estipulado que pueda fungir como argumento para sus demandas. Más información al respecto en: Sánchez Matus, Fabián (coord.), "El Litigio Estratégico en México: la aplicación de los derechos humanos a nivel práctico", [en línea], México, *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, 2007, 249 pp. Dirección URL: <http://www.hchr.org.mx/documentos%5Clibros%5Clitigioestrategico.pdf> [consulta el 16 de febrero de 2010].

existió entre este sector y el gobierno de la entidad en el periodo que se estudia, pues esto servirá para entender algunos de los hechos que sucedieron en el caso de Mini Numa. En general, la relación entre las OSC y el gobierno del Estado de Guerrero se ha caracterizado por la confrontación directa o la omisión por parte del segundo. Este panorama resultó hasta cierto punto sorprendente, ya que en gran parte del periodo estudiado el gobierno estatal estuvo en manos de Zeferino Torreblanca Galindo, el primer gobernador que no pertenecía a las filas del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y que recibió gran apoyo de la sociedad civil para conseguir su triunfo, en parte por su historial de trabajo en organizaciones¹²¹ y por sus promesas que de tener una gestión distinta. Sin embargo, la relación cambió al paso de los meses, pues se observaba que las acciones contra los derechos humanos no cesaron

¹²¹ El mismo Torreblanca tiene un perfil de pertenencia a distintas organizaciones, entre ellas COPRIDA, CANACO, COPARMEX, y el Frente cívico de Acapulco. Se aprovecha esta mención para ahondar un poco más en su perfil y condiciones de gobierno: Zeferino Torreblanca es el primer gobernador de Guerrero que no está afiliado al Partido de la Revolución Institucional (PRI) ya que pertenece al Partido de la Revolución Democrática (PRD), el cual tuvo importantes triunfos en la elección en la que él resultó ganador. Pues además de la gubernatura, en la LVIII legislatura local, el PRD logró ocupar el 46.15 por ciento de los escaños, con más de diez puntos porcentuales de diferencia del partido más cercano, el PRI (ver: s/a, "Relación de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa Electos 2005-2008", [en línea], *Consejo Estatal Electoral del Estado de Guerrero*, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.ieegro.org.mx/PDFs/Resultados/dip2005.pdf> [consulta el 16 de octubre de 2009]. Y s/a, "Relación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional LVIII Legislatura", [en línea], *Consejo Estatal Electoral del Estado de Guerrero*, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.ieegro.org.mx/PDFs/Resultados/dip_rp.pdf [consulta el 16 de octubre de 2009].)

En cuanto a la elección de presidentes municipales, el PRD también obtuvo la mayoría de los triunfos, pues de las 77 alcaldías que estaban en juego, el PRD ganó 29 y 11 más en alianza con el PPS, lo que suma un total de 40, es decir un 51.9 por ciento de la administraciones en cuestión (ver s/a, "Relación de Presidentes Municipales Electos 2005-2008", [en línea], *Consejo Estatal Electoral del Estado de Guerrero*, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.ieegro.org.mx/PDFs/Resultados/pres2005.pdf> [consulta el 16 de octubre de 2009].)

Es por ello que podemos decir que de 2005 a 2008 Guerrero tuvo un gobierno predominantemente encabezado por el PRD, con todas las ventajas operativas que ello implica.

Sin embargo, en las elecciones intermedias de 2009, cambió el panorama electoral y con ello el posicionamiento de Torreblanca. En el Congreso local, el PRD ocupa actualmente y hasta 2011, dieciocho escaños, igual número ganado por el PRI, los 9 restantes están en manos de otros partidos de oposición. Por lo que el PRD ahora sólo representa el 40 por ciento en la LIX legislatura, diez puntos porcentuales menos que en la elección pasada y ahora con un porcentaje idéntico a su más fuerte oposición. (ver s/a, "Pleno de la Cámara", [en línea], *Poder Legislativo Estado de Guerrero*, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.congresogro.gob.mx/LIX%20Legislatura/diputados_pleno.php [consulta el 16 de octubre de 2009].) En cuanto a los presidentes municipales, el PRD perdió su supremacía pues de los 81 municipios en contienda sólo obtuvo 25 (30.86 por ciento cerca de 20 puntos porcentuales abajo en relación con la última elección), y el nuevo ganador fue el PRI con 40 municipios y 4 más en alianza con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por lo que en suma, esta fuerza política alcanzó el 54.3 por ciento de las presidencias municipales del estado de Guerrero (ver s/a, "Resultado del Cómputo Distrital de la Elección de Ayuntamientos", [en línea], *Instituto Electoral del Estado de Guerrero*, 8 de Octubre de 2008, Dirección URL: <http://www.ieegro.org.mx/PDFs/Resultados/compfinaytos.pdf> [Consulta el 16 de octubre de 2009].)

y que no llegaba una respuesta a casos como la matanza del Charco¹²² o la de Aguas Blancas, la esterilización forzada en el Camalote o el encarcelamiento de ecologistas. En su sexenio, que finaliza en 2011, consideramos que destacan tres momentos que han tensado la relación entre OSC y gobierno:

El primero es el nombramiento del general en retiro, Juan Heriberto Salinas Altés,¹²³ en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, pues además de su carácter castrense, fue quien en tiempos del gobernador Ruiz Massieu ocupó la comandancia de la novena región militar, que recibió recomendaciones por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ante el caso de la desaparición y asesinato de militantes perredistas¹²⁴.

El segundo hecho que generó fricción entre estos actores fue la descalificación gubernamental del caso de los ecologistas guerrerenses (reseñado anteriormente en este capítulo) a pesar de la condena de organismos internacionales ante al encarcelamiento de Felipe Arriaga y el asesinato de los hijos de Albertano Peñaloza. Sumado a ello, el gobierno de Torreblanca optó por dar protección al cacique Rogaciano Alva a quien se responsabiliza de algunas de las agresiones¹²⁵ y quien actualmente está detenido por vínculos con la delincuencia organizada.

Por último, el tercer hecho que ha originado diferencias es la utilización de la milicia para la resolución de conflictos sociales, generados por proyectos que el gobierno ha apoyado, como son el caso de la presa *La Parota*, la mina en Carrizalillo en manos de *Goldcorp* o la explotación de bosques por parte de la *Boise Cascade Corporation*, por nombrar algunos ejemplos que fueron descritos en apartados anteriores.

¹²² Ocurrida el 7 de junio de 1998 en el municipio de Ayutla de los Libres.

¹²³ Este general efectuó sus estudios superiores en la Escuela Superior de Guerra, donde obtuvo el Diplomado en Mando y Estado Mayor General y la Licenciatura en Administración Militar, ingresó al Ejército Mexicano como Cadete del Heroico Colegio Militar en 1955; es egresado como Subteniente del Arma de Caballería, prestó sus servicios durante 50 años in interrumpidos, logrando la jerarquía de General de División y pasando a la situación de retiro en el año de 2004. Fuente: s/a, "Gral. Juan H. Salinas Altés Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil", [en línea], *Gobierno del Estado de Guerrero*, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.guerrero.gob.mx/?P=titulardetalle&key=17>[Consulta el 16 de octubre de 2009].

¹²⁴ Si bien no es un hecho dentro de la temporalidad estudiada, consideramos importante mencionar que en 2009 se hizo otro nombramiento similar, el del piloto aviador Valentín Díaz Reyes como titular de la Policía Investigadora Ministerial (PIM).

¹²⁵ Greenpeace, *op. cit.* El fenómeno del cacicazgo es común en el estado de Guerrero, originado en la existencia histórica de terratenientes que a lo largo de los años han tenido alianzas o incluso sido miembros activos de los partidos políticos en el poder, en este caso del PRI.

En función de esto, se puede comentar que la postura del gobierno de Torreblanca no sólo ha sido de descalificación ante las demandas de violaciones de derechos humanos, sino que esta gestión ha propiciado y apoyado tanto condiciones, como actores que originan esta violación.

Ante las condiciones de marginación que prevalecen en la entidad, sumadas a la actitud de confrontación y omisión del gobierno de Guerrero, la labor de los movimientos sociales y las organizaciones de derechos humanos se ha convertido en una pieza clave para exigir, denunciar y visibilizar las problemáticas que atentan contra la dignidad de la población de dicha entidad, situación que analizaremos con mayor profundidad en el siguiente capítulo con la experiencia de Mini Numa. Para continuar con el acercamiento hacia esta comunidad, a continuación se detallarán las condiciones de vida de la región y el municipio al que pertenece, si bien hay similitudes con lo que se ha mencionado a nivel estatal, los matices que brinda esta mirada son fundamentales para comprender la dimensión de la problemática de Mini Numa.

UN ACERCAMIENTO: MIRAR Y SENTIR LAS CARENCIAS

La comunidad de Mini Numa pertenece al municipio de Metlatónoc, que se encuentra en la región de la Montaña de Guerrero. En el apartado anterior, se reseñaron algunas condiciones y fenómenos que caracterizan a la entidad en general, sin embargo cada una de las siete regiones tiene una dinámica propia, por lo que para entender con mayor precisión la experiencia de Mini Numa, consideramos pertinente esbozar aspectos de su entorno más cercano. Primero se hará una descripción breve de la dinámica de la Montaña, para después dar paso a la exposición de información general del municipio de Metlatónoc, complementada con cifras sociodemográficas de 1990 a 2005¹²⁶, pero no de manera aislada, sino en comparación, ya sea con las cifras de Guerrero (antes expuestas) y/ o con la de dos municipios importantes de la entidad: Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo. Esto con la intención de tener un marco de referencia para interpretar la información. Por último, se

¹²⁶ La información se obtuvo de las Series Históricas del INEGI que cubren ese periodo reseñadas anteriormente.

considera que es importante hacer notar que las cifras de 2005 correspondientes a Metlatónoc no siempre siguen la tendencia de los años anteriores, creemos que esto se debe en parte, a que en 2003 varias localidades fueron separadas de éste para dar origen al municipio de Cochoapa el Grande¹²⁷.

La Montaña

Si bien la Montaña ya es un fragmento dentro de Guerrero, dentro de ella también es posible identificar regiones: alta, media y baja. Cada una con procesos sociales, políticos y económicos específicos desatados por actores internos y externos a ella, que algunas veces entran en conflicto, pero cuya historia y lazo de identidad con la montaña los mantienen vinculados. Como menciona el doctor Sergio Sarmiento sobre esta región:

[...] la multidimensionalidad nos sirve para entender la creación de espacios sociales particulares, la superposición de los mismos, la convivencia espacial interétnica, las tensiones interétnicas, las rupturas, los conflictos y las soluciones.¹²⁸

Como señala el académico, la Montaña es escenario de procesos de desestructuración pero también de reconstitución en los que participan actores y factores de su interior, pero también externos, es decir, unos son procesos en los que hay conflicto y enfrentamiento y otros son aquellos en los que la identidad o el sentido de pertenencia son reinterpretados. Sarmiento indica que el origen de los primeros está muy relacionado con la visión de la Montaña que tienen los grupos económicos y políticos, pues no la conciben como un lugar donde pueda haber desarrollo, sino únicamente como receptora de políticas

¹²⁷ Creado el 13 de junio de 2003 a partir del Decreto número 588 publicado en Periódico Oficial del Gobierno del estado: s/a, "Municipios en cifras: Los últimos municipios creados", [en línea] Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal-Secretaría de Gobernación, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC_Los_ultimos_municipios_creados[Consulta el 19 de junio de 2010]. Es interesante notar que varias de las localidades que se integraron a Cochoapa el Grande eran de las más marginadas de Metlatónoc por lo que no sorprende que en 2006, el CONAPO lo ubicó en el primer lugar de rezago social y marginación del país y que en 2008, la ONU lo consideró el municipio más pobre y marginado de México.

¹²⁸ Sergio Sarmiento Silva, "Procesos y movimientos sociales en la montaña de Guerrero. Entre el corporativismo y la violencia". en Canabal, Beatriz (Coord.), *Los caminos de la montaña, formas de reproducción social en la montaña de Guerrero*, México, UAM-X/ CIESAS/Porrúa, 2001. pp. 295.

sociales que crean una fachada de atención gubernamental, pero que en realidad tienen la intención de desmantelar la identidad y comunicación de la región, que podría generar propuestas alternativas¹²⁹. Para fragmentar el tejido social, se aprovechan y agudizan los conflictos y disputas internas (por territorio, herencias,...) lo que genera contradicciones en la dinámica de la región y algunas veces, facilita la implementación de proyectos públicos y/o privados de extracción de bienes naturales, con altos costos ambientales y sociales.

A pesar de ello, no cesan de aparecer actores y sucesos que inciden en la definición de una identidad propia para la región, que aspiran a la “modificación de las relaciones impuestas por el Estado y (a) establecer un nuevo pacto social con la sociedad nacional”¹³⁰. En este escenario, en la región alta, encontramos a Metlatónoc.

Metlatónoc

Este municipio se ubica en la parte este del Estado de Guerrero sobre la carretera que va de Chilpancingo a Tlapa, casi colindando con Oaxaca; el camino de su cabecera municipal a la de Tlapa consta de 75 kilómetros, de los cuales 48 son de terracería y 27 de brecha¹³¹. Geográficamente, Metlatónoc ha tenido varias modificaciones, cuando México se hace República Federal, este territorio pertenecía al Estado de Puebla, posteriormente, ya como parte de Guerrero, su extensión ha cambiado a partir de anexiones o cortes en relación con municipios vecinos como Tlacoachistlahuaca, Alcozauca y el más reciente, para la creación de Cochoapa el Grande. Actualmente, consta de 1,367.8 km² equivalentes al 2.14 por ciento del Estado de Guerrero¹³², que pueden

¹²⁹ Sarmiento, *op. cit.* p. 247.

¹³⁰ Sarmiento, *op. cit.* p. 245.

¹³¹ Colinda con los municipios de Alcozauca, Igualapa, Tlacoachistlahuaca, San Luis Acatlán, Atlamajalcingo del Monte y Malinaltepec.

¹³² El Municipio de Metlatónoc fue constituido en el año de 1850, originalmente esta jurisdicción perteneció al Estado de Puebla; el 26 de abril obtiene Jicayán y San Miguel El Grande del Municipio de Tlacoachistlahuaca, posteriormente se va conformando con la incorporación de localidades de los Municipios de Atlamajalcingo del Monte y en 1944 es suprimido el Municipio y su territorio se incorpora al de Alcozauca, tres años después vuelve a adquirir el Título de municipio con su antigua jurisdicción. Información basada en: s/a, “Enciclopedia de los Municipios de México”, [en línea], *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal-Secretaría de Gobernación*, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/guerrero/> [Consulta el 20 de junio de

recorrerse a través de 93.7 kilómetros de camino rural, en algunos de los cuales circulan camionetas que dan servicio foráneo a ciertas comunidades; también se cuenta con una aeropista en la cabecera municipal (Ver mapa 7).

El municipio tiene una orografía montañosa de la que destacan los cerros Gachupín, la Garza y el Cuate; 60 por ciento de su territorio es de zonas accidentadas, 23 por ciento semiplanas y el resto zonas planas. En Metlatónoc, nacen los ríos Grande y Chilistlahuaca, corren los afluentes del río Ometepec, así como los arroyos Mixtecapa, Encarnación, Ixtiacabaza, Encajonado, Barranca de Cabeza y Verde. La temporada de lluvias es de junio a octubre, además de las lluvias invernales de enero y febrero.

En su selva baja caducifolia, aún habita una amplia diversidad de fauna¹³³, como recurso importante están los bosques maderables, los ríos antes mencionados y un suelo —del grupo chernozem y del podzol— que es apto para la agricultura y la ganadería por ser ricos en nitrógeno. Para la agricultura, están destinadas 5,432 hectáreas (3.9 por ciento del municipio) todas de temporal, mientras que de agostadero hay 21 mil hectáreas, más de la mitad de uso comunal. En ellas se cultiva maíz, frijol, durazno, mamey, mango, plátano y café; además se cría ganado bovino (para carne y leche), porcino, ovino, caprino y equino.

Población

La población económicamente activa del municipio se ocupa principalmente en el sector primario (75 por ciento) le sigue el terciario (13 por ciento) y el secundario (9.8 por ciento)¹³⁴. En Metlatónoc hay 156 localidades, en su cabecera municipal —que lleva el mismo nombre— de 1990 a 2005 (temporalidad definida al inicio de este apartado) habitaban cerca de dos mil personas; le seguía en cantidad de población Atzampa (cerca de 1,500), San Rafael (1,300 aproximadamente) y El Coyul con casi 900 habitantes.

2010] y s/a, “Decreto Num. 588, mediante el cual se crea el municipio de Cochoapa el Grande” [en línea], *Gobierno del Estado de Guerrero*, 21 DE MAYO DE 2010, 9pp., Dirección URL: <http://www.guerrero.gob.mx/pics/legislacion/312/D588CMCELG.pdf> [Consulta el 24 de junio de 2010].

¹³³ Entre ellos destacan el conejo, la liebre, tuzas, onza, tigrillo, gato montés, puma, zorrillo, lobo, coyote, zorro, venado, alacrán, víbora de cascabel, águila, chachalaca, zopilote y el gavián, entre otros.

¹³⁴ Índices de Marginación Municipales y Estatales, CONAPO, México, 2000.

Población total¹³⁵

	1990	1995	2000	2005
Metlatónoc	24,338	26,886	30,039	17,398
%	0.92	0.92	0.97	0.55
Guerrero	2,620,637	2,916,567	3,079,649	3,115,202
%	3.22	3.19	3.15	3.01
Nacional	81,249,645	91,158,290	97,483,412	103,263,388

Fuente: Elaboración propia con información de Series históricas INEGI

En los últimos 15 años, Guerrero ha representado cerca del 3 por ciento de la población nacional, por su parte, Metlatónoc fue de 1990 a 2000 casi el 1 por ciento del Estado, en el conteo de 2005 este porcentaje bajó casi a la mitad (.55 por ciento) en función de la división municipal antes reseñada.

En Metlatónoc existe una distribución de hombres y mujeres muy similar (casi idéntica) a la de la entidad y a la nacional. En el lapso de estos quince años hubo en promedio 3.5 por ciento más mujeres que hombres en el municipio. (Ver Anexo 2)

Composición Étnica

%	1990	1995	2000	2005
Metlatónoc	99	100	99	96
Guerrero	13	13	14	14
Nacional	7	7	7	7

Fuente: Elaboración propia con información de Series históricas INEGI

Para presentar los datos sobre la composición étnica, se hace referencia a las respuestas referentes al habla de una lengua indígena. Es posible observar el contraste que existe entre lo nacional, lo estatal y Metlatónoc. Como se señaló anteriormente, Guerrero tuvo en este lapso casi el doble (13.5 por ciento) de lo que fue el promedio nacional (7 por ciento) de hablantes de una lengua indígena, que representan el 6 por ciento de los que existían a nivel nacional.

Por su parte, 98.5 por ciento de la población de Metlatónoc en estos quince años hablaba una lengua indígena. Es decir, a diferencia del resto del

¹³⁵ Los porcentajes que se muestran debajo de la población de Guerrero se calcularon en relación a la población nacional, mientras que los porcentajes debajo de la población de Metlatónoc son en relación a las cifras de Guerrero.

Estado o del país, la mayoría de la población de este municipio tiene un origen indígena.

Esta población era en promedio, de 1990 a 2000, casi el 7 por ciento de los hablantes de lengua indígena en la entidad, en 2005 —al reducirse casi a la mitad la población del municipio— esta cifra bajó a 3.6 por ciento.

Así como lo constatamos con los datos de la entidad, en Metlatónoc la marginación también es una constante, específicamente el índice del CONAPO señala que tanto en el municipio como en la comunidad hay un grado muy alto de marginación:

Índice y grado de marginación

	Mini Numa	Metlatónoc	Acapulco	Guerrero	Chilpancingo
Índice de marginación	1.46362	0.79332	-1.30343	2.41213	-1.31091
Grado de marginación	Muy alto	Muy alto	Bajo	Muy alto	Bajo

Fuente: Í Elaboración propia con información de índices de Marginación, CONAPO 2005¹³⁶

Como puede observarse en la tabla, si bien ese grado existe en Guerrero y en la zona a estudiar, hay un contraste con lo que sucede en otras partes de la entidad, pues tanto en Acapulco de Juárez (la capital económica) como en Chilpancingo de los Bravos (la capital política administrativa), el grado es bajo. Esto puede ser un indicio de la disparidad y heterogeneidad social que existe en la entidad, motivo por el cual se ha retomado a ambas localidades para hacer una comparación en los datos sociodemográficos que a continuación se exponen, para detallar esta condición de marginación en Metlatónoc y Mini Numa¹³⁷.

¹³⁶ Con información de Índices de marginación, 2005, *op. cit.* e Índice de marginación a nivel localidad 2005, *op. cit.*

¹³⁷ Cabe mencionar que en las tablas que se exponen a continuación, se mantienen las cifras correspondientes a la situación nacional, si bien en el análisis ya no se hace alusión a ellas (por haberse hecho en un apartado anterior), consideramos que pueden servir como un referente para contrastar los datos de Guerrero y Metlatónoc.

Alfabetización

%	1990	1995	2000	2005
Metlatónoc	25	20	30	41
Acapulco	86	86	87	88
Chilpancingo	83	84	86	88
Guerrero	73	74	76	78
Nacional	85	86	88	89

Fuente: Elaboración propia con información de Series históricas INEGI

En cuanto a alfabetización, Metlatónoc tuvo de 1990 a 2000 un promedio de 25 por ciento de habitantes (mayores de 5 años) que sabían leer y escribir en español; en 2005 el porcentaje sube a 41 por ciento, en parte por la división municipal antes reseñada. Estas cifras contrastan con las de la entidad en general, que tuvo un promedio de 75 por ciento de personas alfabetizadas. En Acapulco, el promedio en estos 15 años fue de casi 87 por ciento de alfabetizados, Chilpancingo tuvo, por su parte, 85 por ciento. En ambos casos, se puede decir que el porcentaje de Metlatónoc fue apenas una cuarta parte de las cifras de estos dos municipios.

Drenaje

%	1990	1995	2000	2005
Metlatónoc	4	1	1	2
Acapulco	62	75	75	87
Chilpancingo	74	82	83	92
Guerrero	38	50	54	67
Nacional	64	75	78	87

Fuente: Elaboración propia con información de Series históricas INEGI

En estos 15 años, se presentó una alza de 29 por ciento en la existencia de drenaje en Guerrero, aún así, en promedio, sólo 52 por ciento de las viviendas contaban con este servicio. En Acapulco, casi 75 por ciento de sus viviendas contaron con drenaje; la tendencia también es a la alta (25 por ciento de aumento entre el año de inicio y el de fin), pero destaca que en general, presenta cifras más altas que las de la entidad y son más similares a las nacionales. Chilpancingo mostró datos aún más altos en ambas comparaciones, en promedio 83 por ciento de sus viviendas contaban con drenaje. En cuanto a Metlatónoc, las cifras son diferentes en varios aspectos. Primero, el promedio de las viviendas con drenaje fue de 2 por ciento (74 por

ciento de diferencia con el promedio nacional, 50 por ciento con la entidad, 73 por ciento con Acapulco y 81 por ciento con Chilpancingo); segundo, la tendencia fue a la baja, pues en 2005 había 2 por ciento menos viviendas con drenaje lo cual representa una diferencia de -50 por ciento entre la cifra de 1990 y la de 2005.

Agua dentro de la vivienda

%	1990	1995	2000	2005
Metlatónoc	1	2	8	2
Acapulco	42	44	49	56
Chilpancingo	50	41	47	60
Guerrero	28	27	31	38
Nacional	50	54	58	67

Fuente: Elaboración propia con información de Series históricas INEGI

La siguiente característica es el agua dentro de la vivienda, que presenta similitudes y diferencias entre las distintas localidades. La primera similitud es que en todos los casos, a excepción de Metlatónoc, la tendencia es a la alza, es decir, el porcentaje de viviendas con agua en 2005 era mayor al de 1990. Además, las cifras de Acapulco y Chilpancingo fueron más altas que las de la entidad, siendo más parecidas a las existentes a nivel nacional (especialmente Chilpancingo). Sobre las diferencias, Guerrero presentó cifras mucho más bajas que las existentes a nivel nacional (casi la mitad de éstas). En promedio 31 por ciento contó con agua dentro de las viviendas; por lo que podría decirse que, en general, era una entidad en la que la mayoría de las viviendas particulares no cuentan con este servicio. Sin embargo, al observarse un porcentaje tan distinto tanto en Acapulco como en Chilpancingo, se podría suponer que este servicio no era homogéneo en la entidad. Esto podría confirmarse con los datos de Metlatónoc, donde el promedio de viviendas con agua fue de 3 por ciento, lo que es 54 por ciento menor que el promedio nacional, 28 por ciento menos que Guerrero, casi 45 por ciento que Acapulco y 47 por ciento en comparación con Chilpancingo. Otra situación distintiva en el caso de Metlatónoc es que en el año 2000, hubo un aumento del 400 por ciento en relación con 1995, seguido de un descenso de -400 por ciento para 2005; a diferencia de otros indicadores que se mantienen o aumentan después de la escisión de Cochoapa el Grande, en este caso hay una caída.

Energía eléctrica

%	1990	1995	2000	2005
Metlatónoc	9	23	43	73
Acapulco	92	99	98	98
Chilpancingo	92	97	97	97
Guerrero	78	88	89	93
Nacional	88	93	95	97

Fuente: Elaboración propia con información de Series históricas INEGI

El promedio de viviendas particulares con energía eléctrica en estos 15 años fue: 87 por ciento en Guerrero, 98 por ciento en Acapulco, 96 por ciento en Chilpancingo y 37 por ciento en Metlatónoc; en todos los casos, la tendencia es a la alza. Llama la atención que, nuevamente tanto Acapulco como Chilpancingo tuvieron porcentajes más altos que los de la entidad y en este caso también que el nacional. En el caso de Metlatónoc, destaca que de 1990 a 1995 hubo un aumento de 255 por ciento de viviendas que tenían energía eléctrica; sin embargo, el promedio de ese lapso apenas representa menos de un tercio de lo que se presentó en Acapulco y Chilpancingo. Si bien estas cifras muestran que eran mayoría los hogares con este servicio, se debe recordar que desde hace algunos años la población de la Montaña ha reiterado una queja: no hay luz pero sí altos cobros¹³⁸. Esta situación no es ajena a Mini Numa, la comunidad ya ha denunciado que recibe cobros de luz por inmuebles que ni siquiera tienen instalación eléctrica¹³⁹.

Piso de tierra

%	1990	2000	2005
Nacional	19	13	10
Guerrero	47	36	32
Acapulco	23	16	14
Chilpancingo	33	22	19
Metlatónoc	99	97	85

Fuente: Elaboración propia con información de Series históricas INEGI

¹³⁸ Nuevamente se comenta que se detallará un poco más esta situación en el apartado de conclusiones.

¹³⁹ Un poco más de información al respecto en s/a, "Indígenas de 22 comunidades de la Montaña exigen a la CFE cobros justos", [en línea], México, *Difusión Cencos*, 29 de agosto de 2008, Dirección URL: <http://www.cencos.org/es/node/19302> [consulta el 13 de marzo de 2010] y en las conclusiones de este trabajo de investigación.

La tabla con los datos sobre la existencia de piso de tierra es probablemente de las únicas en la cual Metlatónoc (a diferencia de los otros indicadores) tuvo los porcentajes más altos, lo que indica, irónicamente, que es la localidad que tuvo más viviendas sin un piso de cemento, cerámica u otro material que corresponden a un nivel más alto de vida. Cabe aclarar que en este caso, la fuente de la que se tomó la información no contaba con los datos de 1995, aún así, consideramos que es pertinente la descripción de las características de las viviendas con los datos disponibles. Guerrero tuvo en promedio, alrededor de 38 por ciento de viviendas con este tipo de piso, es decir, casi el triple de lo que existía a nivel nacional. En Acapulco, con una tendencia a la baja, hubo un promedio de 18 por ciento de viviendas con piso de tierra, cifra mucho menor a la de la entidad. Por su parte, Chilpancingo presentó en promedio casi 25 por ciento de sus viviendas con este piso, cifra mayor que la de Acapulco pero menor a la de la entidad. Mientras que, en estos 15 años, cerca del 94 por ciento de las viviendas de Metlatónoc contaron con piso de tierra.

Población con 2 salarios mínimos o menos

%	1990	2000
Metlatónoc	83	89
Acapulco	51	44
Chilpancingo	40	37
Guerrero	54	54
Nacional	49	36

Fuente: Elaboración propia con información de Series históricas INEGI

La tabla anterior muestra el porcentaje de la población de 12 años o más ocupada que recibió por su trabajo salarios, que según el CONAPO son considerados propios de la marginación¹⁴⁰. Como la anterior, esta es de las pocas en que Metlatónoc tiene las cifras más altas y no tiene implicaciones positivas en cuanto a su calidad de vida. En promedio, 54 por ciento de la población de Guerrero percibió este tipo de ingresos. Por su parte Acapulco y Chilpancingo tuvieron cifras menores a las estatales, 47.5 por ciento y 38.5 por ciento. El contraste más evidente es con los datos de Metlatónoc, mientras en

¹⁴⁰ Es decir que reciben hasta dos salarios mínimos, para ello se sumaron los porcentajes de la población que recibía: ningún ingreso, hasta el 50 por ciento de un salario mínimo, mas del 50 por ciento hasta un salario mínimo, más de 1 hasta 1.5 salarios mínimos y más de 1.5 hasta 2 salarios mínimos. Es importante mencionar que esta información sólo estaba disponible para los años de 1990 y 2000.

el resto de las localidades la tendencia en 10 años fue a la baja, en éste municipio la cifra aumentó y es además, uno de los porcentajes más altos, con un promedio de 86 por ciento. Es decir, prácticamente toda la población ocupada de Metlatónoc recibió por su trabajo 2 salarios mínimos o menos. Finalmente, ya que el derecho que buscaba obtener Mini Numa fue el de la salud, a continuación se presentarán algunos datos sobre el acceso a servicios de ese tipo; desafortunadamente la fuente sólo contaba con esta información para los años de 2000 y 2005, sin embargo, consideramos que no dejan de ser datos interesantes, pues los sucesos que acabaron por movilizar a Mini Numa sucedieron alrededor de esos años.

Derechohabientes IMSS o ISSSTE

%	2000	2005
Metlatónoc	1	1
Acapulco	41	43
Chilpancingo	37	37
Guerrero	21	22
Nacional	41	41

Fuente: Elaboración propia con información de Series históricas INEGI

Las cifras sobre los derechohabientes a las instituciones de salud públicas (IMSS e ISSSTE) indican que en Guerrero, sólo 21.5 por ciento podía acceder al servicio; sin embargo, la situación no era homogénea, mientras 42 por ciento de la población de Acapulco y 37 por ciento de la de Chilpancingo sí eran derechohabientes, en Metlatónoc, sólo 1 por ciento de toda su población lo fue. En general, eran pocos en la entidad los que tenían derecho a este tipo de servicios, a pesar de que los promedios de Acapulco y Chilpancingo son más altos, no representan si quiera a la mitad de su población, aún así, la situación en Metlatónoc era mucho más radical.

Sobre este tema, también es importante señalar que las mujeres y los niños de Guerrero se encontraban en una situación especial de vulnerabilidad, pues mientras a nivel nacional, había 1 ginecólogo por cada 2,414 mujeres en edad fértil, en Guerrero había 1 por cada 4,132 y en la región de la Montaña, uno por cada 17,654; es decir había una proporción siete veces mayor de mujeres en esta región que serán atendidas por 1 doctor en comparación a la cifra nacional y una, 4 veces mayor en relación con la entidad. En

concordancia, Guerrero (junto con Chiapas) tenía la tasa más alta de mortalidad materna,¹⁴¹ la mayoría relacionada con hemorragias del embarazo, parto y posparto. De ellas, 281 por cada 100,000 recién nacidos eran indígenas. En cuanto a los niños, su mortalidad es mucho más alta que en todo el país, en el municipio de Chilapa mueren 89 niños por cada 1000 nacidos vivos, 61 más que a nivel nacional. Varias de estas muertes se deben a enfermedades curables,¹⁴² entre ellas la diarrea, la desnutrición y la anemia; tan sólo en 2007 en Guerrero fallecieron 102 niños de cinco años o menos por falta de atención al padecer diarrea (de un total de 182,373 casos reportados por la Secretaría de Salud); entre 2006 y 2007, doscientos sesenta y cinco por desnutrición y ciento veintiocho por anemia.

El panorama de Guerrero puede resumirse con estas cifras: de los 81 municipios con los que cuenta, 37 tienen un muy alto de grado y 36 un alto grado de marginación, lo cual representa el 90 por ciento de la población del estado¹⁴³.

Al recordar los datos de Metlatónoc, expuestos en las tablas anteriores, se verá que las condiciones de marginación son la constante: en promedio de 1990 a 2005 ni siquiera 30 por ciento de la población sabía leer o escribir, de las viviendas del municipio apenas 2 por ciento de contaban con drenaje, cerca de 3 por ciento tenía agua en su interior y apenas 37 por ciento electricidad, finalmente, 86 por ciento recibía como máximo 2 salarios mínimos por su trabajo. Esta circunstancia no es ajena al resto del territorio mexicano, según datos del CONAPO casi el 51 por ciento de los 2,454 municipios del país tiene un grado de marginación alto o muy alto. Por lo tanto, si bien la marginación se ha convertido en un rasgo de nuestro país, en cada estado existen matices sobre cómo se vive este fenómeno; en Guerrero se observa que existen zonas donde esta condición de exclusión en el proceso de desarrollo no está presente (como en la región de Acapulco) y en cambio, en otras, es una realidad

¹⁴¹ Con 7 defunciones por 10 mil nacidos vivos, en contraste con 5 a nivel nacional. Servicio Internacional para la Paz, *Guerrero en datos: población indígena, op. cit.*

¹⁴² Servicio Internacional para la Paz, *Guerrero en datos: población indígena, op. cit.*

¹⁴³ s/a, "Indicadores socioeconómicos del Consejo Nacional de Población con base en el III Censo de Población y Vivienda 2005, y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2005, IV Trimestre" en *Índices de marginación, 2005*, [en línea], Consejo Nacional de Población, noviembre 2006, 55 pp., Dirección URL: http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/margina2005/IM2005_principal.pdf, [consulta el 24 de abril de 2010].

innegable, la Montaña la vive, Metlatónoc la padece y Mini Numa lucha por sobrevivirla día a día, a través de procesos de exigencia como el que será narrado en el siguiente capítulo.

Para cerrar este capítulo, se considera adecuado hacer una revisión puntual de lo expuesto anteriormente, pues constituye el contexto en que se inserta el caso de exigencia del derecho a la salud de Mini Numa. En una primera instancia, en Guerrero se ve un entorno de contradicciones: grandes riquezas en cuestión de bienes naturales como agua, minerales y biodiversidad (sólo por nombrar los que aquí se abordaron con mayor detalle) que podrían ser punto de partida para un proyecto de desarrollo sustentable, pero al mismo tiempo, se ve una realidad social marcada por la marginación y la exclusión social. Estas condiciones se ven acompañadas por otros fenómenos que las acentúan o que, con la fachada de ser oportunidades para los guerrerenses para cambiar su situación, pueden ser más bien escenarios en los que sus derechos humanos, sus vidas son vulneradas. En este sentido, se hace referencia a fenómenos como la migración y el narcotráfico, cada vez más presentes, con sus matices, para la población rural y urbana de Guerrero.

Estas condiciones permiten suponer relaciones de poder desiguales en la entidad y que se confirman un poco más al conocer los casos de conflictividad social que se han presentado en la temporalidad estudiada: el CECOP contra el proyecto de presa La Parota, la APEC contra *Goldcorp/Luismin* o la OCESP contra la *Boise Cascade Corporation*. En los tres, se ven elementos en común: proyectos alrededor de un bien natural planteados en una manera que atenta contra la forma de vida de los habitantes de la región, que puede o ya ha tenido un impacto ambiental negativo y en los que la consulta de los afectados es inexistente; una postura gubernamental de omisión o de tolerancia a la violación de derechos humanos (por terceros o por sus propios cuerpos administrativos o armados), en general, un Estado que no cumple con su rol de velar por el bien público, ni de incorporar los intereses sociales. También se observa, que la organización y acción colectiva han sido la respuesta para enfrentar estas problemáticas, experiencias (al menos estos casos) en las cuales se ha contado con el apoyo de otro tipo de colectividades informales y formales, como las organizaciones de derechos humanos de la

región, nacionales y/o internacionales, que inciden en la visibilización y resolución de sus problemáticas. Las organizaciones guerrerenses, específicamente el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, a quien se ha elegido para mostrar la caracterización de sus pares, se ha distinguido por tener y difundir una visión integral de los derechos humanos, que tiene como eje la dignidad en la vida; para que esto pueda ser una realidad, impulsan, asesoran o dan acompañamiento a actores sociales que exigen el cese de la violación de estos derechos, mediante la estrategia conocida como Litigio Estratégico, con ella, se pretende lograr el éxito de una medida jurídica con el respaldo de una serie de medidas de acción social.

Tlachinollan, abrió sus puertas con la intención de dar atención especialmente a la población de la región de la Montaña, por encontrarse en un estado particular de vulnerabilidad. En esta región, se encuentra el municipio de Metlatónoc y en él, la comunidad de Mini Numa; a partir de los datos que se expusieron anteriormente, se observa que el nivel de marginación en ellos es muy alto, lo que se traduce en inexistencia de acceso a servicios de salud públicos, bajos niveles de alfabetización, precariedad en las viviendas (casi ausencia de drenaje, de agua entubada, energía eléctrica cara y deficiente, prevalencia de pisos de tierra) y bajos o hasta nulos ingresos que recibe esta población por su trabajo.

Se hace un cierre con estas reflexiones: el escenario del proceso de exigibilidad del derecho a la salud de Mini Numa es uno en el que, a pesar de la riqueza en bienes naturales, gran parte de la población vive de manera marginada, con sus derechos humanos vulnerados, sin una vida digna. A pesar de las contradicciones (tal vez en parte a ellas, al ser interpretadas como agravios), la organización social ha sido una característica propia de la entidad, en el periodo que nos compete, estos procesos se distinguen por algunos aspectos específicos: generan y fortalecen al indígena como actor social que reinterpreta el discurso de derechos humanos y lo utiliza no sólo para definirse sino para orientar su acción colectiva, la cual tiene como objetivo resolver los conflictos y problemáticas que le impiden gozar de una vida digna. Al paso de los años, estos procesos organizativos han creado en los actores sociales experiencia, repertorios de acción, aliados y sobre todo capital social que mantiene y renueva su identidad, su pertenencia a una colectividad que los

define. Por lo tanto, conocer la experiencia de Mini Numa, que será abordada en el siguiente capítulo, da la posibilidad de entender un poco más estos procesos, permite observar a detalle un caso en el que los actores antes mencionados (comunidades, Estado, organizaciones de la sociedad civil) interactuaron ante las acciones de una comunidad *Na Saavi* que ha sentado precedentes no sólo en su región, o entidad sino en todo el país, al ser la primera que ha logrado hacer exigible un derecho social, su derecho a la salud.

3: Estudio de caso

Como se ha mencionado, el objetivo de esta investigación es conocer la estrategia que permitió a la comunidad de Mini Numa exigir y hacer justiciable su derecho a la salud, para ello, tanto en la introducción como en el primer capítulo de este trabajo se detalló el esquema conceptual de análisis que elegimos para el caso, en él, nuestro concepto central es el de la ACACS.

Posteriormente, en el segundo capítulo revisamos lo correspondiente al contexto en que se inserta la experiencia de Mini Numa: procesos colectivos de lucha y defensa de los derechos humanos (reinterpretados) encabezados, muchas veces, por un actor indígena que busca con ello la vigencia de la dignidad en su vida, lo que implica dejar atrás la marginación que caracteriza a la entidad (en este caso también a la región y al municipio), a pesar de las oportunidades que podría brindar la riqueza de bienes naturales que en ella existen. En función de ambos, en este capítulo, se llevará a cabo la exposición del caso de Mini Numa, para sistematizar la información recopilada, se tendrá como guía a los componentes de la definición de ACACS, ya mencionada. A partir de ello la información se presentará por medio de una narración sistematizada (enumeración y esquematización)¹⁴⁴. Finalmente, con la ayuda de la información del contexto como criterio, comenzaremos con las reflexiones analíticas sobre ésta información que darán pie a las conclusiones de esta investigación.

¹⁴⁴ Para: identificar las etapas del proceso a partir de sus objetivos específicos y de las acciones de los actores más cercanos; identificar en qué tipo de ciclo se ubicaron y cómo influyeron en las acciones de Mini Numa.

NARRACIÓN

a) El actor y la problemática que enfrenta: Mini Numa, cuestiones de vida o muerte

Al sur de la república mexicana, en la Montaña de Guerrero, como parte de Metlatónoc se encuentra la comunidad *Na Saavi* de Mini Numa. Aunque en 2008 sus menos de 300 habitantes ocuparon los encabezados de las noticias nacionales e internacionales, ellos han estado formando comunidad desde hace más de un siglo, asentados ahí donde sus abuelos notaron que constantemente salía humo por detrás de una caída de agua, peculiaridad que dio nombre a Mini Numa. Dentro de la comunidad, existe una autoridad moral, el consejo de ancianos compuesto por “principales”, personas a quien se reconoce por su acción dentro de la comunidad y que posiblemente, ya ha desempeñado otro tipo de cargos morales, por ejemplo los relacionados con las festividades; así mismo, existe un Comisariado, correspondiente a su calidad de Bienes Comunales.

Como se ha detallado en el capítulo anterior, las condiciones de vida en la Montaña guerrerense son precarias y marcadas por la marginación, pero al mismo tiempo, ricas por su tejido social, Metlatónoc y Mini Numa no escapan de dichas circunstancias. La mayor parte de la población de Mini Numa se dedica a la agricultura (especialmente de maíz y frijol), actividad que realizan ya sea en sus milpas o en las del norte del país, ya que la migración es una opción que la mayoría de los hombres de la comunidad encuentran para buscar la subsistencia de sus familias. Por ello, en algunas temporadas del año, las casas de tierra, adobe y teja están ocupadas sólo por mujeres, niños y ancianos; en estas casas, el agua potable o el drenaje son un lujo y la electricidad, un servicio del que sólo llegan altas cuentas. En suma, además de la ausencia de trabajo en la comunidad (o la existencia de algunos con bajos ingresos) en su vida se presentan condiciones insalubres que los convierten en presa fácil de enfermedades infecciosas, de nutrición y de reproducción, aquellas que la Secretaría de Salud ha denominado enfermedades del rezago. Si a esto se añade que sólo 2.5% de los habitantes de Mini Numa era

derechohabiente de algún servicio de salud, en términos prácticos, lo que ahí sucedía era que una simple diarrea se convertía en sinónimo de muerte.

Si bien los decesos ocasionados por estas enfermedades no son una novedad y el problema de salud ha sido una constante en la vida de los habitantes de esta localidad, sólo se narran a continuación los casos que se presentaron como evidencia en la solicitud del Amparo, ya que son los que sucedieron desde que Mini Numa solicitó de manera escrita, atención médica a las autoridades correspondientes:

NIÑOS	
Fidel Montealegre Rojas (9 años)	24 de abril de 1996-15 de septiembre de 2005. Padecía vómito, fiebre, diarrea y dolor de estómago. No recibió atención médica, pues cuando sus padres lo llevaron a pie a la clínica de Metlatónoc, ésta se encontraba cerrada y no contaban con el dinero necesario para transportarlo al Hospital General de Tlapa.
Ofelia Montealegre Rojas (7 años)	20 de junio de 1998-20 de septiembre de 2005. Padecía vómito, fiebre, diarrea y dolor de estómago. No recibió atención médica a pesar de que sus padres llegaron a la clínica de Metlatónoc desde las 4 AM, un día después de que falleciera su hermano Fidel, pues la clínica no abrió en todo el día.
Olivia Vásquez Cano (7 años)	13 de marzo de 2000-13 de diciembre de 2006. Padecía diarrea, no recibió atención médica a pesar de que fue llevada a la clínica de Metlatónoc donde sus padres obtuvieron una ficha de turno, pero no el servicio ya que el médico encargado había salido a comer.
Leónides Montealegre Hernández (4 años)	14 de enero de 2003- 6 de marzo de 2007. Padecía dolor de estómago, calentura, vómito y diarrea. No recibió atención médica ya que la clínica de Metlatónoc estaba cerrada cuando sus padres acudieron a ella.

MADRES	
Silvestra de los Santos Chávez (22 años)	10 de abril de 1984-11 de mayo de 2006. Padeció de dolor de estómago, fiebre, diarrea y dolor de cabeza después de haber dado a luz. Fue cargada por su familia hasta la clínica de Metlatónoc pero no recibió atención médica a pesar de haber obtenido una ficha de turno, pues cuando este llegó, el doctor les informó que su horario de trabajo había terminado.

ADULTOS	
Cayetano Hernández Guevara (54 años)	ca. 1953-10 de junio de 2007. Padeecía un estado de debilidad después de haber perdido el conocimiento, no recibió atención médica ya que su condición le imposibilitaba movilizarse a la clínica de Metlatónoc; su esposa se trasladó a dicho centro de salud para solicitar al doctor encargado que visitara a su esposo, pero éste se negó.

Después de esta enumeración, se pueden observar varios elementos en común entre estos casos: todos padecían de una u otra forma una enfermedad de rezago (es decir prevenibles y/o curables), ninguno recibió atención médica a pesar de que sus familiares realizaron diferentes intentos para solicitarla (incluso caminando varios kilómetros con el enfermo a cuestas en caminos de lodo y terrecería) y desgraciadamente, todos tuvieron como desenlace la muerte. Estos casos no contemplan las muertes que ya se habían presentado antes que comenzara la movilización, la cifra, adquiere otra dimensión, al saber que en sólo 6 meses murió por causas prevenibles casi el 3 por ciento de la población de Mini Numa¹⁴⁵. La historia de Fidel, Ofelia, Olivia, Leónides, Silvestre, Cayetano y de quién sabe cuántas víctimas más podría haber sido diferente, no sólo si sus condiciones de vida hubieran sido otras, sino también,

¹⁴⁵ A partir de los datos de INEGI (Principales resultados por localidad) se puede hacer un promedio aproximado de la población de Mini Numa de 1995 a 2005, el cual corresponde a 225 habitantes. Sin embargo, se debe tener en cuenta que no hay certeza sobre si estas cifras incluyeron a la población que migra.

si al menos hubieran recibido atención médica oportuna. Uno de los principales de Mini Numa comentó en entrevista, que ellos sabían que tener servicios médicos era algo a lo que tenían derecho y que no existía en su realidad, pues en Mini Numa no había médico, sólo llegaban esporádicamente las brigadas de vacunación, únicamente para medir y pesar a los niños:

Aquí no hay médicos, se van, vienen un rato, pues y se regresan a Metlatónoc, aquí no hay médicos [...] el padre dice, 'se murió mi hijo', dice, 'yo ya fui para allá [Metaltónoc] pero ya están muertos y la otra niña, igual', porque se murieron dos juntos, una niña y un niño se murió, de diarrea, de dolor de cabeza, eso más lo que hace, lo que da.¹⁴⁶

En la época en que sucedieron las muertes antes mencionadas, los habitantes de Mini Numa, al sufrir algún padecimiento debían trasladarse a pie (a falta de transporte) a la cabecera municipal: Metlatónoc, ahí, desde 2005, se encontraba un centro de salud montado en dos vagones de tren adaptados como consultorios —donados por la fundación Vamos México— que debían dar servicio a cerca de 17 mil habitantes de las 40 comunidades de la región. El acceso a la salud era prácticamente inexistente, pues además de la dificultad que representaba llegar a este “centro de salud”, el problema era la infraestructura del inmueble, ya que no contaba con servicios básicos como luz, agua o drenaje; tampoco tenía personal suficiente: las consultas estaban a cargo de un solo médico general (Jacinto Cisneros Díaz), que algunas veces era apoyado por enfermeras. Sumado a esto, el horario de servicio era limitado: únicamente de lunes a viernes, sólo por las mañanas y exclusivamente para aquellos que alcanzaran una de las 20 fichas que se repartían por día, si es que el horario de atención no terminaba antes. Las condiciones señaladas significan que 17 mil personas no tenían la posibilidad de ser atendidas por la tarde, la noche o los fines de semana. Finalmente, la clínica no contaba con medicamentos e incluso sus pacientes denunciaban que para cualquier padecimiento les recetaban té de limón¹⁴⁷.

¹⁴⁶. Comentario de Don Alfonso Montealegre en s/a, *Aquí no hay médicos* [DVD], México, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, 2007, [consulta del 26 al 30 de octubre de 2010].

¹⁴⁷ Sánchez, Alejandro, "En Metlatónoc, el municipio más pobre del país, el médico sólo receta té de limón", [en línea], México, *Cronica.com.mx*, lunes 10 de enero de 2005, Dirección URL: http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=161395 [consulta 14 de junio de 2009].

Si se revisan los servicios de salud de la región, es posible observar que existían otras instancias que podrían haber atendido a Mini Numa, por ejemplo los Hospitales Básicos Comunitarios, las Caravanas de la Salud y el Hospital General de Tlapa. Sin embargo, además de la dificultad económica y física que representa el traslado hacia ellos, a continuación se describen otras carencias con las que se hubieran encontrado, de haber llegado a uno de ellos.

En los Hospitales Básicos Comunitarios de la región de la Montaña, el problema más frecuente era la negativa de atención, ya sea por no pertenecer al municipio (recordemos que ninguno de los 6 hospitales se encuentra en Metlatónoc), por la ausencia de personal o por la falta de medicinas y de equipo necesario. Por su parte, si bien las Caravanas de Salud fueron diseñadas para dar servicio a zonas cuya geografía e infraestructura son de difícil acceso, esto no siempre sucedía en la práctica; a partir de la información oficial disponible, es posible constatar que su ruta y servicios han cambiado: en 2007 se contempló la operación de 10 unidades médicas móviles y en 2008 el número aumentó a 23¹⁴⁸ en ambos años una de ellas correspondía a la ruta de Metlatónoc, en 2007 era de tipo III y debía atender las localidades de Los Llanos, Yuvinani, Metlatónoc y tenía sede en Mini Numa; para 2008 el tipo de unidad y la ruta dentro del municipio cambiaron, ahora circularía una tipo 0 por las localidades de Llano De Tepehuaje, Valle Hermoso, Llano De La Rana, Villa De Guadalupe, Zapote Cabezón, Barranca Pobre y Loma Bonita. Sin embargo, los habitantes señalan que de las unidades médicas móviles contempladas para la región, sólo estuvo en servicio una, precisamente la que corresponde a la ruta de Metlatónoc, ésta daba servicio cada 15 días, con un solo médico y una enfermera —según la norma debería también incluir a un odontólogo— y sólo con algunos medicamentos. Además, sólo atiende enfermos con padecimientos gástricos o respiratorios (el resto es canalizado a Metlatónoc) y no da servicio durante la temporada de lluvias ya que las características del vehículo no son adecuadas para transitar en los caminos de terracería con lodo o sobre las irregularidades que dejan los deslaves. Este panorama de falta de

¹⁴⁸ S/a, “Programa De Caravanas De La Salud 2007” [en línea], México, *Subsecretaría de Innovación y Calidad, Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, Coordinación Nacional del Programa Caravanas de la Salud-Secretaría de Salud*, 27 de octubre de 2007, Dirección URL: http://www.caravanas.salud.gob.mx/images/Evaluacion_de_diseño_de_caravanas_de_la_salud.pdf [consulta 20 de junio de 2009].

atención médica por parte de las unidades médicas móviles adquiere otra dimensión al conocer el presupuesto destinado al programa: tan sólo en 2007 se destinaron 19 millones de pesos para el funcionamiento de las 10 unidades y específicamente la inversión que requiere la unidad tipo III que alguna vez debió circular por Mini Numa rebasa el millón de pesos¹⁴⁹.

Por último, el servicio en el Hospital General de Tlapa, único con atención de segundo nivel en la región, ha sido cuestionado, ya que siguiendo lo establecido en el Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) debe contar con la infraestructura suficiente para brindar los servicios de diagnóstico y tratamiento de especialidades básicas, consulta externa, hospitalización, laboratorio clínico y de patología, imaginología, urgencias y transfusión sanguínea. Sin embargo, sus usuarios han reportado que no cumple con todos ellos, que no opera en tres turnos y que los fines de semana no hay médicos de especialidad; los rayos X y el laboratorio sólo funcionan por las mañanas de lunes a viernes y la farmacia únicamente de 8 AM a 3 PM, tampoco cuenta con sala de espera para el área de hospitalización y urgencias, por lo que los familiares o incluso los pacientes deben esperar su turno en los pasillos o fuera del inmueble. El inconveniente más grande con el que cuenta este hospital es la distancia a la que se encuentra de las comunidades de la Montaña, pues la mayoría no puede pagar el transporte, ni siquiera el que es ofrecido por sus propios vecinos pues el costo, únicamente de ida, puede ascender a 800 pesos¹⁵⁰. Por último, es importante mencionar una dificultad adicional que se presenta, si es que se llega a asistir a alguna de estas instancias de salud: la ausencia de doctores o enfermeras que hablen alguna de las lenguas originarias de la región, pues ello imposibilita que los pacientes que no tienen como lengua materna al español, puedan describirles los síntomas de manera precisa, o les sea explicado el tratamiento de manera adecuada.

A partir de la información anterior, es posible sintetizar este apartado con las siguientes tablas, sobre el actor:

¹⁴⁹ Datos proporcionados por FUNDAR Centro de Análisis e Información, obtenidos por medio de una solicitud de información realizada al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), reseñada por el Tlachinollan en s/a, "XIV Informe mayo 2007-mayo 2008: Guerrero: Donde se castiga la pobreza y se criminaliza la protesta", [en línea], México, *Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan A.C.*, junio de 2009, 192 pp, Dirección URL: http://www.tlachinollan.org/dhginf/informe14_web.pdf [consulta del 15 de junio al 20 de agosto de 2009].

¹⁵⁰ Sánchez, Alejandro, *Ibidem*

Actor (Mini Numa)	*Comunidad <i>Na Saavi</i> con menos de 300 habitantes.
Condiciones de Vida (Marginación)	<p>*Ausencia de servicios públicos básicos como agua, drenaje o electricidad.</p> <p>*Ausencia de oportunidades laborales que brinden un salario digno para satisfacer las necesidades básicas.</p> <p>*Migración por temporadas como una opción de sobrevivencia.</p> <p>*Ausencia de acceso a servicios médicos.</p> <p>*Presencia de muertes por <i>enfermedades de rezago</i> no atendidas.</p>

Mientras que, la problemática (la imposibilidad de acceder a servicios de salud) se enmarca en el siguiente contexto:

Servicios de salud	<p>*Ausencia de casa de salud en la comunidad.</p> <p>*Centro de salud de Metlatónoc sin infraestructura, ni personal suficiente para la atención de la población correspondiente.</p> <p>*Posible negativa de servicio o una atención inadecuada por falta de infraestructura en Hospitales Básicos Comunitarios y en el Hospital General de Tlapa.</p> <p>*Caravanas de la salud fuera de servicio o con ruta, doctores y medicamentos limitados.</p>
---------------------------	---

Limitantes adicionales

*Ausencia de caminos y de transporte público.

*Ausencia de personal hablante de lenguas indígenas.

*Carencia de ingresos para pagar:

*Medicamentos

*Servicios particulares: médico y / o transporte.

Los elementos antes enumerados hacen evidente que la oportunidad de recibir servicios médicos adecuados estaba limitada para la comunidad de Mini Numa, lo cual representaba una amenaza directa a su vida y a la dignidad que debe caracterizar la existencia de todo ser humano. Sin embargo, no todo era carencia en la comunidad, en la estructura de relaciones en la que vive Mini Numa se encontraba un recurso que cambiaría su realidad: el capital social.

Como se ha mencionado, la información de estos apartados se obtuvo a partir de entrevistas con miembros de la comunidad, organizaciones de la sociedad civil, académicos e incluso reporteros que dieron seguimiento al caso, así como informes, boletines y noticias, entre otras, a pesar de ello, no fue posible hacer una estancia prolongada en la comunidad que permitiera estudiar con mayor detalle la vida cotidiana de Mini Numa; es por esto que no se utilizarán indicadores que midan el nivel de confianza, redes, normas y comunicación (formas de capital social elegidos) en ella, sino que, a partir de la información que se recopiló sobre la comunidad se describirán aquellos rasgos que estimamos coinciden con esos elementos.

En este sentido, consideramos importante el hecho de que Mini Numa tenga más de cien años como comunidad, lo que nos habla de una temporalidad prolongada en la que se han tejido relaciones sociales que cohesionan a esta colectividad a través de lazos sanguíneos, de compadrazgo, de amistad, entre otros, que se apoyan en la confianza; una evidencia de ello es la existencia de una autoridad moral dentro de la comunidad: un consejo de ancianos constituido por varios principales, que si bien no tienen un cargo administrativo, son personas en las cuales se confía para convocar a asamblea

y para representarlos en eventos o ante otros actores, en la época a la que se hace referencia uno de estos cargos era ocupado por Don Alfonso Montealegre, a quien fue posible entrevistar. Además de este consejo, la tenencia de tierra en Mini Numa es en la forma de Bienes Comunales, por lo cual cuenta con un Comisario que representa la máxima autoridad en términos agrarios¹⁵¹. La existencia de estas autoridades y de las asambleas, hablan también de normas informales y formales dentro de la comunidad, pues se reconocen como figuras válidas e importantes en su vida cotidiana, al mismo tiempo, las asambleas representan un mecanismo de comunicación a través del cual es posible la toma de decisiones colectiva. Los habitantes de Mini Numa también indicaron que la práctica de asambleas se realiza en ocasiones con las comunidades aledañas, pues los asuntos que discuten son comunes a ellos y por lo mismo, pueden llegar a resolverlos en conjunto; esto nos deja ver que la construcción de redes internas y externas no es ajena a la comunidad. Además, como se había comentado, Mini Numa experimenta desde hace un tiempo un fenómeno común en la región de la Montaña: la migración, dependiendo de la temporada, los hombres parten en grupo hacia estados del norte del país para trabajar en otras tierras, lo que les permite mantener la propia; a pesar de ser un fenómeno que aleja a miembros de la comunidad, ha significado también una experiencia que refuerza su cohesión, pues los gastos necesarios se asumen en conjunto y los beneficios que resulten de ella regresan a la comunidad.

Finalmente, en cuanto al archivo que posee Mini Numa como actor colectivo, no se cuenta con información suficiente para conocer a detalle sus experiencias pasadas, sin embargo, se desea hacer referencia a dos hechos que son importantes para entender la acción colectiva de la comunidad: su constitución en Bienes Comunales y la construcción de la escuela. Sobre la primera, no sólo habla de la antigüedad de su formación, sino de que, seguramente, con los cambios de régimen político ha tenido que defender su forma de tenencia de la tierra y con ello su identidad colectiva, mostrando documentos o demostrando que han habitado ahí, que son comunidad de ese

¹⁵¹ Información básica sobre los Bienes Comunales en s/a, “Comisario de Bienes Comunales y rurales“, [en línea], *Wixarika*, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.cdi.gob.mx/wixarika/Paginas/Paginas%20Gobierno/Autoridades_municipales_page1_8.htm [consulta el 24 de octubre de 2010].

lugar. Sobre la construcción de la escuela. Años antes a este proceso, ante la falta del inmueble y al ser testigos de la falta de oportunidades educativas para sus hijos, los habitantes de Mini Numa cooperaron para la edificación de su escuela, que si bien no goza de la mejor infraestructura (y contó con algunos recursos financieros del municipio) es producto de la acción en conjunto, pues su beneficio era entendido con la misma naturaleza. Es posible suponer que esta experiencia, enriqueció su energía social, pues significó un caso en que se consiguió el objetivo y en ella aprendieron mecanismos o estrategias de acción que se sumaron a su archivo. Además, representó la llegada a Mini Numa de un maestro, que como veremos más adelante jugaría un rol importante en el proceso para exigir su derecho a la salud.

Ante este panorama de marginación, al menos desde 2003, Alfonso Montealegre utilizó uno de los recursos de la comunidad, llamó a asamblea para discutir sobre cómo hacerle frente a la falta de atención médica, pues cada vez era más evidente que su ausencia ponía en peligro sus vidas y violaba sus derechos; como resultado de esa asamblea, la comunidad estuvo de acuerdo en que debían movilizarse para exigir y lograr que las autoridades cumplieran con hacer **vigente su derecho a la salud**, convirtiéndose ello en lo que nosotros denominamos como el motor de su movilización, el objetivo general.

b) Acciones emprendidas: capital social en movimiento por la salud

La primera acción después de reunirse fue presentar tanto en 2003 como en 2004 al Jefe de la Jurisdicción Sanitaria 04, asentado en Tlapa, una solicitud escrita para que les asignaran un Técnico de Atención Primaria a la Salud (TAPS) y medicinas. En total, envían 5 oficios pero no reciben ningún tipo de respuesta. En este periodo dos niños mueren.

En vista de la falta de resolución, al año siguiente, 2005, en una asamblea, la comunidad discute y considera que la llegada de un gobernador de otro partido (Zeferino Torreblanca del PRD) puede significar una oportunidad para obtener una respuesta. Por lo que solicitan nuevamente a la Jurisdicción Sanitaria 04 la creación de un centro de salud en su comunidad,

con un doctor y medicinas. Después de varios meses, la autoridad responde que no pueden cumplir con la solicitud porque no hay una casa de salud en la comunidad.

Otra asamblea es convocada, Mini Numa estima que si la falta de una casa de salud es el obstáculo para lograr su demanda, debe hacer algo para solucionarlo: se acuerda que cada familia haga la aportación que le fuera posible, ya sea monetaria, para adquirir un predio, 30 adobes y las láminas o en especie con su mano de obra. En este momento, el mecanismo elegido para llegar a su objetivo es la construcción de la casa de salud. Al cabo de unos meses, incluso cuando la mayoría gana menos de dos salarios mínimos, las familias hicieron lo necesario para realizar sus aportaciones y concluir dicho proyecto.

A pesar del esfuerzo, continúan los fallecimientos, por lo que la comunidad asiste nuevamente el 4 de enero de 2006 ante la Jurisdicción Sanitaria 04, donde verbalmente les responden que era poco probable que se cumpliera su solicitud porque no contaban con los requisitos básicos para enviar médicos o medicinas: representaban un número reducido de beneficiarios y se ubican cerca de la cabecera municipal, además su nueva casa de salud no tenía la infraestructura necesaria, por lo que no podía considerarse como tal. El encargado acotó además, que recibirían la misma respuesta de las autoridades de Chilpancingo o federales. Don Alfonso Montealegre narra ese episodio:

Nosotros hicieron una clínica, cuando me fui allá a Tlapa (a la Jurisdicción Sanitaria) lo que nos dicen es que: 'queremos mandar un médico, dice, pero la casa, no tenemos, vete a hacer una clínica y te van a mandar un médico', dice. Vinieron nosotros aquí, hacemos una reunión con todos los compañeros e hicieron una casita de adobe, lo sacaron de adobe e hicieron una casita de salud aquí, todos lo hicieron, pero ahora ya tenemos la casita de salud y ya no vinieron, no mandaron un médico para acá.¹⁵²

Ante esta negativa reiterada, la comunidad vuelve a convocar a asamblea para decidir qué puede hacerse, pues ni siquiera con la casa de salud construida, ni

¹⁵² Comentario de Don Alfonso Montealegre en s/a, *Aquí no hay médicos* [DVD], México, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, 2007, [consulta del 26 al 30 de octubre de 2010].

señalando la dificultad que implica llegar a la cabecera municipal o ser atendidos en los vagones que ahí fungían como centro de salud, recibían respuesta de las autoridades. En esta asamblea de 2007, el maestro de la comunidad, Julio León Solano, recomienda acudir ante el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, que podría dar apoyo para lograr su meta, los habitantes concuerdan en que es pertinente y aceptan la propuesta.

Tlachinollan accede a dar asesoría integral a Mini Numa, específicamente, se enfocó en tres de sus líneas: educativa, jurídica y de difusión; generalmente la labor educativa de este Centro de Derechos Humanos se enfoca en ayudar a construir en el actor la noción de cómo su problemática o demanda se relaciona con la violación de uno o varios de sus derechos y en función de eso exigirlo, sin embargo, Claudia Ordoñez (abogada del caso) comentó en entrevista que los habitantes de Mini Numa tenían de antemano esta noción, por lo que se optó por mostrarles la implementación de algunas medidas sanitarias o de salubridad que pudieran reducir el riesgo de los padecimientos más frecuentes, como las infecciones gastrointestinales. En cuanto a lo jurídico, se dio asesoría sobre los recursos legales a los que podía apelarse por la naturaleza del caso y en la labor de difusión, Tlachinollan brindó a Mini Numa la oportunidad de que las acciones que se llevaban a cabo para cumplir su objetivo fueran conocidas en la entidad, en el país e incluso a nivel internacional, como un mecanismo de visibilidad de la problemática que ejerciera presión para obtener una respuesta por parte de las autoridades correspondientes; las acciones específicas de ambas líneas, serán detalladas más adelante. Finalmente, cabe mencionar que Tlachinollan brindó otro tipo de apoyo, en forma de acceso a otro tipo de recursos más tangibles, que podrían considerarse como triviales pero de los que Mini Numa carecía y requería: teléfonos, fax, computadoras e Internet que facilitaban el cumplimiento de los trámites del proceso, entre otros.

Una vez que Mini Numa tiene a Tlachinollan como asesor, presenta una solicitud al Gobernador del Estado de Guerrero —Zeferino Torreblanca, en su calidad de autoridad sanitaria— en la cual, se pide el servicio de un centro de salud con personal capacitado y el cuadro básico de medicamentos para atender a la comunidad y a sus alrededores. De este oficio fechado el 7 de mayo de 2007, se envía una copia al presidente de la República, Felipe

Calderón. Con ello se pretende hacer visible la situación en otros niveles de gobierno a los que no se había apelado, en vista de la falta de respuesta favorable del ámbito local.

Sin embargo, en lugar de la atención a su demanda, las autoridades locales, al conocer sus acciones, deciden suspender la campaña de vacunación y las visitas de las brigadas del Programa Oportunidades y comienzan una campaña de difamación en la clínica de Metlatónoc, argumentando que Mini Numa había inventado la muerte de los niños para ganar privilegios, pues la Secretaria de Salud no tenía ningún registro del suceso en los informes de los promotores que monitoreaban el peso y la talla en la zona. Ante ello, Mini Numa elabora un documento que exigía una respuesta escrita a la solicitud enviada al gobernador, para tener constancia de ello y evitar futuras difamaciones.

El 19 de julio de 2007, llega a las oficinas de Tlachinollan un fax enviado por el Secretario de Salud del Estado de Guerrero, Luis Barrera Ríos, en el que expresa que no es posible proveer lo necesario para que haya un centro de salud con personal capacitado y el cuadro de medicamentos porque el caso de Mini Numa no se adecuaba a lo establecido en los lineamientos del MIDAS: contar con una población de dos mil quinientos a tres mil habitantes por núcleo básico y ubicarse a una distancia de quince kilómetros y un tiempo de treinta minutos de recorrido al centro de salud más cercano. En ese momento, Mini Numa tenía menos de 300 habitantes y se ubicaba a 4km de distancia de la centro de salud en la cabecera de Metlatónoc; sin embargo, la autoridad estatal dejaba de lado que: el recorrido entre la comunidad y la cabecera podía durar más de una hora por la falta de transporte; el centro de salud referida era un par de vagones de tren y que a ningún individuo puede negársele la vigencia de sus derechos consagrados en la constitución para cumplir con normas administrativas de menor rango jurídico.

En vista de que, a pesar de haber recurrido a distintas instancias gubernamentales, sólo se había obtenido una respuesta que alejaba a Mini Numa de la consecución de su objetivo (no sólo por el contenido de los documentos sino también por las acciones implementadas contra la comunidad), por lo que (por recomendación de Tlachinollan) la comunidad lleva

a cabo otro tipo de acciones, previamente consultadas en asamblea, éstas se enumeran a continuación con su respectivas consecuencias:

1. Utilización de otros recursos institucionales. En agosto de 2007, Mini Numa presenta un recurso de inconformidad¹⁵³ ante la respuesta del Secretario de Salud Estatal recibida el 19 de julio. El documento reclamaba que esa respuesta negara el derecho a la salud de la comunidad, parapetada en un reglamento de menor rango legal que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) o que diversos tratados, pactos y convenios internacionales reconocidos por México en los que se consagraba ese derecho. Por lo que al carecer de argumento, la Secretaría de Salud de la entidad estaba obligada a satisfacer el derecho de Mini Numa.

2. Recurrir a otro tipo de instancias. Ya que el gobierno estatal no había dado una respuesta favorable, Mini Numa y habitantes de las comunidades vecinas de Yuvinani, Los Llanos y Atzompa acuden a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CODDEHUM) donde presentan una queja y solicitan medidas cautelares en contra del Gobernador, el Secretario de Salud de Guerrero, el jefe de la Jurisdicción Sanitaria 04 y del doctor del centro de salud en Metlatónoc por haber actuado en una manera que violaba sus derechos a la vida, a la salud, a la no discriminación y al desarrollo de la comunidad. Algunas declaraciones de habitantes y/ o comisarios de Yuvinani, Los Llanos y Atzompa confirman tal denuncia:

El día martes fui a la clínica y el doctor me preguntó si traía cartilla para que me pudiera atender, yo le dije que no, que se me había olvidado en mi casa [...] (el doctor dijo) que tenía que llevar mi cartilla para que me

¹⁵³ Como se detalla en el Capítulo IV de la Ley num. 159, de Salud del Estado de Guerrero, un recurso de inconformidad puede ser interpuesto por aquél que no esté conforme con algún acto y/o resolución que hayan dictado las autoridades sanitarias del Estado y con los cuales, dichas autoridades hayan dado fin a una instancia o hayan resuelto un expediente; cabe acotar que la misma unidad contra la que se presenta el recurso es la que lo resuelve. En este caso, se presenta por la inconformidad de Mini Numa ante la respuesta del Secretario de Salud a su solicitud. s/a, “Ley Num. 159, de Salud del Estado de Guerrero”, [en línea], *Gobierno del Estado de Guerrero*, 20 de agosto de 2010, 102 pp. Dirección URL: <http://www.guerrero.gob.mx/pics/legislacion/75/L159SEG.pdf> [consulta el 26 de octubre de 2010].

diera medicina, [...] después volvía ir pero sólo estaban unos niños [...] ya no estaba el doctor.¹⁵⁴

Necesitamos un poquito de pasión, un poquito de servicio, que nos entienden, que no nos traten como animal, como basura, porque nosotros, todos somos seres humanos.¹⁵⁵

Cuando los niños tienen gripa, diarrea, vómito, dolor de cabeza, o cuando les duele su pancita los llevan al médico para que los revise y a veces van los señores y las señoras a la clínica también y el doctor les dice que mienten, que no tienen nada, que se enferman porque no se bañan y entonces no hay medicamentos.¹⁵⁶

El 7 de septiembre de 2007, la CODDEHUM reconoce que el derecho a la salud de dichas comunidades estaba siendo violado y como medidas cautelares instó a que:

- El gobierno de Guerrero adoptara las medidas administrativas, legislativas y todas las necesarias para salvaguardar la vida y la salud de Mini Numa;
- Una brigada de salud atendiera a la población de Mini Numa de manera continua, hasta que se resolviera a fondo el caso de violación a los DESC;
- La Secretaría de Salud enviara personal calificado de lunes a domingo (24 horas) en la clínica de Metlatónoc, con un cuadro básico de medicamentos.

3. Reforzamiento de medidas de difusión. Se realiza una conferencia, con ayuda de Tlachinollan, quien además, emite varios boletines de prensa para dar a conocer el estado en que se encontraba el caso de Mini Numa. A partir

¹⁵⁴ Comentario de Antonio García Solano, comisario de Yuvinani. en s/a, *Aquí no hay médicos* [DVD], México, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, 2007, [consulta del 26 al 30 de octubre de 2010]. Cabe señalar que pronuncia estas palabras mientras enseña sus heridas: un ojo tan hinchado que parece estar cerrado y una serie de golpes y costras en a lo largo de toda la costillas del lado izquierdo.

¹⁵⁵ Comentario de Alfonso Viterbo Montealegre, vecino de Los Llanos en *Aquí no hay médicos*

op. cit.

¹⁵⁶ Comentario de Zeferino Cano, comisario de Atzompa. en *Aquí no hay médicos op. cit.*

de ello, varios medios de comunicación los contactan para pedir información al respecto, entre ellos destaca la cobertura de la periodista Daniela Rea del periódico Reforma, quien publica la historia completa, así como notas de seguimiento.

Ante lo descrito anteriormente, las autoridades expresan una respuesta ambivalente: el Secretario de Salud de Guerrero considera que la primera medida cautelar de la CODDEHUM ya estaba garantizada con la existencia de la clínica en Metlatónoc, pero promete que un Técnico en Atención Primaria a la Salud (TAPS) atendería de manera permanente a la comunidad y afirma haber hecho la solicitud de medicamentos correspondiente. Mini Numa reporta que ese TAPS sólo daba servicio de lunes a jueves por la mañana y que los medicamentos, no sólo eran insuficientes sino que varios estaban caducos. En octubre de 2007, es rechazado el Recurso de Inconformidad presentado el 10 de agosto, por considerar que la respuesta no constituye una resolución administrativa y por lo tanto no era recurrible. Dos personas más fallecieron en ese año.

En este momento, Mini Numa, respaldada por Tlachinollan, considera que se cuenta con varios elementos que apoyaban su demanda: el pronunciamiento de un organismo estatal (la CODDEHUM), que reconocía la violación a diversos derechos y el aumento de la visibilidad de la problemática. Aún así, no había una acción contundente por parte de los responsables, que garantizara el acceso a los servicios de salud. Ante este panorama, el 8 de noviembre de 2007, Mini Numa presenta una demanda de Amparo indirecto¹⁵⁷ que solicitaba la protección colectiva de su derecho a la salud¹⁵⁸. La demanda recayó en el Juzgado Séptimo de Distrito con sede en la Ciudad de Chilpancingo, bajo el número 1157/2007-II, a cargo del Juez Luis Almazán Barrera. Los actos que se reclamaron fueron¹⁵⁹:

¹⁵⁷ Las autoridades que son señaladas como responsables son: Como ordenadora, el Doctor Luis Rodrigo Barrera Ríos, (en su carácter de Secretario de Salud en el Estado de Guerrero) y como Ejecutoras, el doctor antes mencionado, C.P. Zeferino Torreblanca Galindo (como Gobernador del Estado de Guerrero y autoridad sanitaria estatal), M.B. Mario R. Ochoa Núñez (Subsecretario de Coordinación Sectorial de la Secretaría de Salud en Guerrero) y DR. Aarón Najera Moctezuma (Jefe de la Jurisdicción Sanitaria).

¹⁵⁸ El Amparo es presentado a nombre de la comunidad (ya que aún no existen procesos colectivos) por aquellos que ha designado como su comité de salud: David Montealegre Hernández, Nieves Solano Montealegre, Aurelia Viterno Moreno, Amalia Aguilar Pausano y Marcelina Rojas Alvarez. A lo largo del proceso se cuenta con la asesoría de los abogados de Tlachinollan.

¹⁵⁹ Los siguientes puntos se redactaron al recuperar lo expuesto en la demanda de Amparo indirecto a la que nos referimos arriba.

- La resolución a través de la cual, la Secretaría de Salud Estatal desechó el Recurso de Inconformidad, ya que ésta estaba infundada y era discriminatoria, pues violaba, además, el artículo 1° constitucional que establece el derecho de todas las personas a gozar de todas las garantías otorgadas en la Constitución y en su párrafo 3° prohíbe la discriminación.
- La vulneración directa del derecho a la salud de todas las personas contenido en el párrafo 3° del artículo 4° de la CPEUM y para los pueblos indígenas en el apartado B del artículo 2°.
- La falta de cumplimiento de la CPEUM y de Instrumentos Internacionales reconocidos por México en los que se consagran el derecho a la salud y a la no discriminación; así como la inconstitucionalidad del MIDAS por ir en contra de dichos documentos.

En suma, el Amparo indirecto exigía que: “[...] las autoridades sanitarias no discriminen a los pueblos indígenas, reconsideren su actuación y brinden los servicios de salud con toda la infraestructura necesaria [...]”¹⁶⁰

Como medios probatorios de la demanda se presentaron los documentos de solicitud emitidos por Mini Numa y la respuesta del 19 de julio del Secretario de Salud de la entidad; las actas de nacimiento de las personas que habían fallecido por falta de atención médica; dos testimonios de habitantes de Mini Numa¹⁶¹; un video llamado “Aquí no hay médicos”—realizado con apoyo de Tlachinollan— donde se mostraban las condiciones de vida de la comunidad, su casa de salud y el centro de salud de Metlatónoc, así como testimonios de habitantes de Mini Numa, Metlatónoc, Yuvinani, Los Llanos y Atzompa que compartían la situación.

Durante el juicio, se decidió dar más impulso a la labor de difusión, por lo que se generaron boletines, se concedieron entrevistas, en fin, se permitió y alentó el seguimiento del caso por parte de diversos medios de comunicación y organizaciones sociales interesados en el tema, aprovechando la característica

¹⁶⁰ s/a, *Juicio de Amparo promovido por la Comunidad de Mini Numa, Municipio de Metlatónoc, Guerrero n° 1157/2007-II, 8 de Noviembre de 2007*, pp.27-28

¹⁶¹ Ramiro Cortés Saavedra y Rufino Montealegre Hernández.

de ser la primera vez en México en que se acudía al Amparo para exigir un derecho social consignado en las garantías individuales; además, en febrero de 2008, la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, Louise Arbour, realizó una visita a Guerrero, en ella se organizó una reunión donde Alma González Gálvez, habitante de Mini Numa, le presentó su caso. Así mismo, los miembros de la comunidad se comprometieron a dedicarse exclusivamente a su seguimiento y apoyo, por lo que aquellos hombres que normalmente migraban hacia el norte decidieron permanecer en Mini Numa hasta que no se emitiera un fallo, es por ello que el resto de los habitantes de la comunidad y de aquellas que ya se han sumado a la demanda, asumen el responsabilidad de apoyar a sus familias. Mientras Mini Numa y otros actores no cesaban de movilizarse en esos días, otros tenían una actitud opuesta, pues algunas autoridades incurrieron en omisiones que retrasaban la audiencia de pruebas y alegatos, la cual fue pospuesta en 6 ocasiones, por los siguientes motivos:

1. El gobierno del Estado de Guerrero y la Secretaría de Salud no presentaron a tiempo su informe justificado (10 de diciembre de 2007);
2. El juez pidió un informe al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática (INEGI) (10 de enero de 2008);
3. No llegó a tiempo el informe del INEGI (5 de febrero de 2008);
4. El INEGI decía en su informe que no existía la comunidad de Mini Numa;
5. El alcalde de Metlatónoc no rindió el informe que le fue solicitado por el juez;
6. Misma razón que la quinta.¹⁶²

Podemos observar que la mayoría de los motivos por los cuales se pospuso la audiencia de pruebas y alegatos estuvieron relacionados con la omisión de actores gubernamentales estatales y locales, quienes no cumplían con proveer la información solicitada por el juez. Sumado a esto, se registran otras acciones gubernamentales en contra de la demanda de Mini Numa: 1) la creación y

¹⁶² s/a, “Comunicado 029: Finalmente juez federal desahoga audiencia por caso Mini Numa”, [en línea], *Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan*, 27 de junio de 2008, Dirección URL: <http://www.tlachinollan.org/notbp/notbp080627.html> [consulta el 17 de octubre de 2009].

difusión de un video de la Secretaría de Salud de la entidad, donde algunos habitantes de la zona declaraban que sí estaba cubierto su derecho a la salud, 2) la emisión de un oficio por parte de Torreblanca, donde afirmaba que los actos reclamados son inexistentes, por lo que solicita el sobreseimiento de la demanda de amparo¹⁶³ y 3) la emisión de un oficio del Secretario de Salud de Guerrero en el que argumenta que no hay elementos para que proceda el juicio, ya que su dependencia no es una autoridad para efectos de un Amparo y considera que “no se advierte que el acto reclamado cause daños y perjuicios de difícil reparación a los peticionarios”¹⁶⁴. En función de esto, el juez ordenó inspecciones en la zona para comprobar las condiciones reales.

Mientras se esperaba el veredicto, el 2 de junio de 2008, el presidente Felipe Calderón Hinojosa visita por primera vez desde que ocupó su cargo, el municipio de Metlatónoc. Calderón ofrece tomar acciones para mejorar el nivel de vida de la población, como el envío de 4 médicos a la cabecera municipal y uno para Mini Numa, ello y/ o la modificación a algún reglamento sanitario que lo ordenara, no sucede. Miembros de Tlachinollan consideran que este evento incrementó la atención mediática hacia el caso, no sólo en la prensa sino también en medios electrónicos como Blogs y Boletines de organizaciones no gubernamentales. La ola mediática es aprovechada y se consigue que los habitantes de Mini Numa y la abogada Claudia Ordóñez de Tlachinollan fueran entrevistados en el programa de opinión, Espiral, conducido por Ricardo Ráphael, transmitido a nivel nacional por el *Canal Once* de la televisión mexicana; en su visita a la ciudad, David Montealegre declara:

Queremos invitar a toda la comunidad indígena, que se levante para luchar y solicitar esos servicios, porque juntos podemos hacer ese trabajo mejor. Necesitamos que se escuchen nuestras voces. Por eso hemos hecho pública nuestra decisión en los últimos días para que nos ayuden¹⁶⁵.

¹⁶³ El oficio CJ/1584/07 fue emitido el 15 de noviembre de 2007 a través de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

¹⁶⁴ El oficio se emite el 21 de noviembre de 2007. Declaración retomada de Ezequiel Flores Contreras, “Suspende el juez la audiencia del amparo de Mini Numa y pospone su resolución”, [en línea], México, *Elsuracapulco.com.mx*, 4 de junio de 2008, Dirección URL: http://elsuracapulco.com.mx/nota1e.php?id_nota=40608 [consulta el 28 de junio de 2009].

¹⁶⁵ Traducción publicada en Daniela Rea, “Alista Mini Numa alegato por salud”, [en línea], México, *Reforma.com*, 26 de junio de 2008, Dirección URL: <http://www.reforma.com/nacional/articulo/895362> [consulta el 26 de mayo de 2009].

En esta declaración se observa la conciencia de lo importante que es realizar esta labor de manera colectiva, así como el deseo de conseguir otros aliados a su exigencia; en ese sentido, desde que se presenta la demanda de Amparo, Tlachinollan pide y recibe apoyo de distintas Organizaciones No Gubernamentales nacionales e internacionales, entre éstas últimas algunas de Francia, Canadá, Suecia y de varios países de América Latina. Éstas se dan a la tarea de manifestar su postura hacia el caso, solicitando al Juez¹⁶⁶ una respuesta favorable para la comunidad, a través de cartas, faxes y llamadas telefónicas. Finalmente, el 11 de julio de 2008, el Juez Luis Almazán Barrera da una sentencia definitiva que otorga el Amparo a todos los quejosos y ordena¹⁶⁷:

- a) Que a la casa de salud de Mini Numa se le proporcionen los elementos básicos o necesarios para su buen funcionamiento (acondicionamiento, mobiliario y medicamentos adecuados) y que ésta cumpla con la cartera de servicios establecidos por el MIDAS y
- b) Que como el centro de salud de Metlatónoc no cuenta con las condiciones mínimas establecidas en el MIDAS, es necesario que exista un inmueble adecuado para ser un centro de salud, que cuente con los elementos y servicios necesarios para su buen funcionamiento (infraestructura, personal adecuado y medicamentos básicos); sin que para el caso las autoridades sanitarias primarias de Guerrero puedan alegar falta de presupuesto, pues se trata de un motivo injustificable para cumplir con un imperativo constitucional.

Para llegar a su resolución el juez menciona en la sentencia, que se apoyó en lo que estipulan las leyes nacionales como: La Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Guerrero y la Constitución Mexicana, pero también, en las disposiciones internacionales reconocidas por México¹⁶⁸ como:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos;

¹⁶⁶ Cabe señalar que, a partir de lo expresado en comunicación personal, por Daniela Rea del periódico *Reforma*, el Juez mostró una actitud de apertura hacia los medios, dio declaraciones donde informaba del estado del proceso y dio entrevistas hasta el momento en que él consideró que no interferiría con el proceso.

¹⁶⁷ Ambos incisos se recuperan de lo expuesto en: Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero, *Sentencia 1157//2007-II que resuelve el Juicio de Amparo promovido por la Comunidad de Mini Numa, Municipio de Metlatónoc, Guerrero*, 11 de julio de 2008, p 158.

¹⁶⁸ El juez señala que la tesis LXXVII/99 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación plantea que dichos ordenamientos están jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la Constitución, así mismo, esta tesis está respaldada por el artículo 133 constitucional.

- El Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- La Convención Interamericana de Derechos Humanos y el Convenio sobre los Derechos del Niño;
- La Observación General No. 14 del Comité de Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre las obligaciones de los Estados parte referidas a:
 - No discriminar; adoptar medidas para proteger el derecho; respetar el derecho a la salud, absteniéndose de denegar o limitar el acceso igual de todas las personas; proteger, al adoptar leyes o medidas para velar por el acceso igual a la atención de la salud y los servicios relacionados; cumplir (facilitar), que requiere que los Estados adopten medidas positivas que permitan y ayuden a los particulares y a las comunidades disfrutar el derecho a la salud; cumplir (promover) que requiere que los Estados emprendan actividades para promover, mantener y restablecer la salud de la población.

Con esta argumentación, el Juez Séptimo de distrito validaba la exigencia de Mini Numa, reconociendo que la ausencia de la posibilidad de acceso a servicios de salud que padecían era un atentado al principio básico que inspiran los derechos humanos: la dignidad. Específicamente, que el Estado Mexicano estaba obligado por ley a garantizar que los habitantes de Mini Numa no se vieran excluidos de los servicios que pudieran poner en riesgo su salud y por ende su vida; además, dada la jerarquía jurídica en la cual se apoyan estos derechos, la administración local debía adecuarse para satisfacerlos y no, a la inversa, como argumentaban las distintas autoridades locales, es decir, una disposición administrativa como el MIDAS no podía anteponerse a lo estipulado en la Constitución o en Tratados Internacionales reconocidos por México.

c) Los resultados: logros y pendientes

En el apartado anterior, se ha detallado el proceso y los recursos utilizados por Mini Numa para exigir su derecho a la salud, que finalmente fue reconocido por el poder judicial estatal, el cual dictó una sentencia que obligaba al gobierno

local a tomar las medidas necesarias para que en la práctica existiera esa garantía. Si bien hablar del derecho a la salud podría parecer un tanto abstracto, lo conseguido por Mini Numa son resultados concretos, que a continuación se detallan.

A partir de julio de 2008, comienza a cumplirse con hechos la sentencia: el doctor Luis Valente Varona llega a Mini Numa para dar atención médica en la casa de salud de 8AM a 3:30PM, con estancia permanente en la comunidad para atender cualquier situación fuera de ese horario; la casa de salud construida por los habitantes de Mini Numa comenzó a ser rehabilitada, las paredes se revistieron con cemento, se colocó un techo de teja, se instaló una letrina y un tinaco de agua, así mismo el servicio de luz eléctrica comenzó a operar en septiembre de ese año, además los medicamentos del cuadro básico también fueron abastecidos. A pesar de estos avances, no se puede dejar de mencionar que aún falta que se le otorgue a la casa de salud la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) para que quede registrada en la Red de Servicios Estatales de Salud, con lo que se evitaría la prestación discrecional de la atención médica. También se requiere que se instale un sistema de radiotelefonía en la centro de salud de Metlatónoc, para que sea efectiva la comunicación entre éste y la casa de salud de Mini Numa que ya cuenta con uno¹⁶⁹. Por otro lado, mientras se llevaba a cabo la construcción del nuevo centro de salud en la cabecera municipal, se ordenó que 5 médicos generales y 4 enfermeras dieran atención en todos los turnos, fines de semana y días festivos, lo cual comenzó a suceder desde julio de 2008.

A pesar de estos avances, no todo lo estipulado por la sentencia se estaba cumpliendo como debía, precisamente la construcción del centro de salud de Metlatónoc, que reemplazaría a los vagones de tren que operaban como centro de salud, no se ponía en marcha. Las autoridades locales, no sólo no comenzaban la obra, sino que también emprendieron una campaña mediática donde declaraban que no contaban con el presupuesto necesario para realizarla y que, como Mini Numa, había más de 7 mil comunidades en la entidad que tampoco tenían servicios de salud, por lo que la comunidad estaba en búsqueda de privilegios; estas declaraciones además de apoyarse en una

¹⁶⁹ La autoridad argumenta que no pueden cumplir con este requisito porque la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) canceló la señal.

justificación que claramente el juez prohibió en su sentencia, incurrieran nuevamente en difamaciones contra Mini Numa. Sumado a esto, enviaron al juez informes alterados que registraban supuestos avances en la construcción de la clínica. En vista de este panorama, Mini Numa le solicita a Tlachinollan su apoyo en las labores de difusión, por identificar su utilidad en momentos anteriores: la labor de difusión; aprovechando los contactos con medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, generados durante el proceso, dan a conocer boletines donde se denunciaba la situación. Aunado a esto, el 10 de septiembre de 2008, el juez Almazán ordena a las autoridades correspondientes que envíen las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia, de lo contrario el expediente sería enviado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por haber incumplido el fallo.

En consecuencia, en noviembre de 2008, comienza la construcción del centro de salud de Metlatónoc.¹⁷⁰ Es importante hacer mención de este punto, ya que es un logro que no sólo beneficia a Mini Numa, sino a dos municipios, pues el centro dará atención a la población de 192 localidades de Metlatónoc y Cochoapa El Grande. Adicionalmente, el caso de Mini Numa tuvo impacto en otro aspecto más allá de los servicios de salud, pero estrechamente vinculado con el acceso a estos: la construcción y mejora de caminos y el establecimiento de transporte, pues, se emprendieron obras de rehabilitación del camino de Mini Numa y otras comunidades aledañas hacia la cabecera municipal y se implementó el servicio de transporte que conecta a Metlatónoc con varias comunidades por un costo de alrededor de diez pesos.

Finalmente, se debe mencionar dentro de este apartado, un resultado que no es totalmente tangible, pero que repercute en la vida diaria y en futuras exigencias que pudieran presentarse en el municipio: el cambio en las prácticas administrativas de Metlatónoc. La abogada Claudia Ordóñez, encargada del caso de Mini Numa, señaló en entrevista que a partir de la experiencia de la

¹⁷⁰ Esta clínica, que se ha construido en distintas etapas y que ha sido inaugurada en octubre de 2010, según declaraciones de las autoridades locales, cuenta con personal médico las 24 horas, los siete días de la semana, con ginecólogo, anesthesiólogo, pediatra y cirujano, por lo que sus instalaciones incluyen áreas de consultorios, hospitalización, quirófano, sala de expulsión, consultorio de odontología, sala de espera, farmacia, área de curaciones, medicina preventiva y tradicional, residencia médica, sala de usos múltiples y sanitarios. Información tomada de s/a, “Boletín de Prensa No 0930-10”, [en línea], México, *Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Guerrero*, 7 de octubre de 2010, Dirección URL: <http://www.guerrero.gob.mx/?P=leearticulo&ArtOrder=ReadArt&Article=7526> [consulta el 10 de noviembre de 2010].

comunidad, observa dos fenómenos relacionados con estas prácticas, por un lado, otras comunidades están concientes de, y ejercen, la opción de presentar solicitudes escritas a las autoridades locales, referentes a asuntos que le incumben a estas; por otro, en vista de la resolución del juez, las autoridades locales ahora, sí emiten respuesta escrita a estas solicitudes. Este aspecto es interesante, ya que, es posible suponer (más no asegurar) que otras carencias del entorno serán canalizadas hacia las instancias administrativas correspondientes, lo que abre la posibilidad de su atención y por ende este fenómeno es un eslabón en una posible cadena de transformación del entorno, al menos del municipio. En este sentido, podríamos recuperar que hay recursos que se ganaron a lo largo del proceso y que pueden llegar a mantenerse una vez que este terminó, entre ellos, las prácticas de salubridad básica que fueron enseñadas por Tlachinollan, los contactos y redes con diversos actores (organizaciones de la sociedad civil, comunidades cercanas...) y en general, la experiencia que se ganó como comunidad.

Por todo lo antes mencionado, se puede señalar que las acciones de Mini Numa están repercutiendo en la experiencia diaria de los habitantes de Metlatónoc: su posibilidad de acceder a un servicio de salud es más amplia; la opción de transporte a la cabecera municipal y otras comunidades es más eficaz y los recursos de solicitud administrativos ya son utilizados por los ciudadanos y atendidos por las autoridades con mayor frecuencia. En suma, la experiencia de Mini Numa impactó el nivel de vida al que pueden aspirar los habitantes de Metlatónoc, si bien la zona no deja de ser una de las más marginadas del Estado de Guerrero y del país, este caso está incidiendo en su transformación pues ha dejado logros tangibles y ha sentado precedentes de acción colectiva que abren la posibilidad a condiciones más dignas de vivir.

SISTEMATIZACIÓN

Una vez que se ha presentado de manera ordenada la narración de la problemática, las acciones y los resultados, podemos dar comienzo a la sistematización de esa información. Como se mencionó en el esquema conceptual analítico, el método elegido es la identificación de las etapas del

proceso de Mini Numa, teniendo como eje los mecanismos específicos para lograr su objetivo, señalando los actores involucrados (divididos entre civiles y gubernamentales) las acciones realizadas por la comunidad y las respuestas obtenidas; posteriormente, se esquematizarán las acciones de los actores más cercanos con la intención de identificar en qué tipo de ciclo se involucraron con la comunidad: de conflicto o de cooperación. De esta manera, se espera tener los elementos para poder comenzar a esbozar las reflexiones entorno a las estrategias de la ACACS de Mini Numa.

Sistematización de Etapas del proceso de ACACS de Mini Numa

Actor movilizado:	Mini Numa
Objetivo compartido:	Exigir la vigencia de su derecho a la salud

ETAPA 1

MECANISMO ESPECÍFICO:		Solicitar un TAPS
ACTORES:		
Mini Numa		Jurisdicción Sanitaria 04
ACCIONES:		
<p>*Asamblea interna donde se define el problema (causa de su movilización) y la manera de resolverlo.</p> <p>*Solicitudes a la jurisdicción sanitaria 04 para que asigne un Técnico de Atención Primaria a la Salud (TAPS) y medicinas (1 en 2003, 5 en 2004 y 1 más en 2005).</p>		
RESPUESTA:		
<p>*Negativa por no contar con un inmueble donde el TAPS preste sus servicios.</p>		

ETAPA 2

MECANISMO ESPECÍFICO: Construcción de una Casa de Salud para que labore el TAPS

ACTORES:

Mini Numa

Jurisdicción Sanitaria 04

ACCIONES:

- * Asamblea interna para decidir la manera de conseguirlo.
- * Construcción de la Casa de Salud a partir de aportaciones en especie y monetarias de la comunidad.

RESPUESTA:

- * Negativa, porque la comunidad no cumple con los requisitos establecidos en el MIDAS para la asignación de un médico, ni el inmueble construido con la infraestructura necesaria.

ETAPA 3

MECANISMO ESPECÍFICO: Obtener respuesta del Gobierno del Estado de Guerrero

ACTORES:

Mini Numa, Tlachinollan

Gobierno Local, Estatal y Federal

ACCIONES:

- *Asamblea interna para decidir la manera de conseguirlo.
- *Solicitud de asesoría a Tlachinollan.
- *Aplicación de medidas sanitarias en la comunidad mostradas por Tlachinollan.
- *Solicitud de servicios de atención médica (personal y medicinas) para la comunidad y sus alrededores al Ejecutivo Estatal (con copia al Federal), de la cual se exige una respuesta de manera escrita.

RESPUESTA:

- *Suspensión de beneficios de programas sociales a Mini Numa y propagación de rumores entre comunidades del municipio, que afirmaban que Mini Numa inventaba las muertes para gozar de privilegios.
- *Negativa, porque la comunidad no cumple con los requisitos establecidos en el MIDAS para la asignación de un médico.

ETAPA 4

MECANISMO ESPECÍFICO: Conseguir elementos para validar su exigencia ante autoridades

ACTORES:

Mini Numa, Tlachinollan, Yuvinani,
Los Llanos y Atzompa

Gobierno Estatal y Federal,
CODDEHUM

Medios de Comunicación

ACCIONES:

*Asamblea interna para identificar qué elementos podrían representar argumentos que validaran su exigencia, se elige hacer lo siguiente:

*Presentación de un recurso de inconformidad ante la respuesta del Secretario de Salud de Guerrero, por apoyarse en un reglamento administrativo de menor rango que la Constitución o los tratados y pactos internacionales.

*Presentación de una queja y solicitud de medidas cautelares ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CODDEHUM).

*Reforzamiento de medidas de difusión del caso.

RESPUESTA:

*Recurso de inconformidad rechazado.

*Emisión de medidas cautelares de la CODDEHUM, que obligan al gobierno estatal a garantizar el servicio a las comunidades y el que se brinda en la cabecera municipal.

*Compromiso de la Secretaría de Salud de Guerrero de enviar un TAPS que dé atención permanente a Mini Numa, acompañado de medicamentos, lo cual sucede pero con una atención en horario limitado y sin medicinas suficientes.

ETAPA 5

MECANISMO ESPECÍFICO: Conseguir el amparo indirecto que solicitaba la protección colectiva de su derecho a la salud.

ACTORES:

Mini Numa, Tlachinollan, Yuvinani, Los Llanos y Atzompa, ONGs nacionales e internacionales

Gobierno Estatal y Federal, Poder Judicial Estatal

Medios de Comunicación

ACCIONES:

- * Asamblea interna para decidir la manera de conseguirlo.
- * Presentación del recurso de Amparo Indirecto.
- * Realización del video "Aquí no hay médicos" para ser usado como difusión y medio probatorio de la demanda
- * Entrevistas a medios de comunicación.
- * Presentación del caso y de los involucrados en un programa de televisión nacional.
- * ONGs nacionales e internacionales envían cartas, faxes o llaman telefónicamente al Juez solicitándole un fallo a favor de Mini Numa.
- * Reunión con Louise Arbour, Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU.

RESPUESTA:

- * Instancias gubernamentales tardan en presentar el informe solicitado por el juez con lo que se retrasa el momento de dictar la sentencia.
- * Creación y distribución de un video por parte de la Secretaría de Salud de la entidad, que mostraba a habitantes de la zona afirmando que tenían acceso a servicios de salud.
- * Emisión de dos oficios por parte del gobierno de la entidad donde solicitaban que se desestimara el juicio por ser improcedente.
- * Visita de Felipe Calderón Hinojosa a Metlatónoc, se compromete a dar atención a la problemática.
- * Se otorga el Amparo, que ordena:
 - * Rehabilitación de la Casa de Salud de Mini Numa y envío de un médico para que dé atención en ella.
 - * Orden de construcción de un centro de salud en Metlatónoc.
- * Llegada de un médico y medicinas a Mini Numa (horario completo de atención)
- * Rehabilitación del camino e implementación de transporte de Metlatónoc a comunidades.
- * Retraso en la construcción del centro de salud en Metlatónoc y nueva campaña de difamación, encabezada por el gobierno estatal.

ETAPA 6

MECANISMO ESPECÍFICO: Lograr el cumplimiento de todo lo contemplado en la sentencia del Amparo

ACTORES:

Mini Numa, Tlachinollan, Yuvini,
Los Llanos y Atzompa, ONGs
nacionales e internacionales

Gobierno Estatal, Poder Judicial
Estatal

Medios de comunicación

ACCIONES:

- *Asamblea interna para decidir la manera de conseguirlo.
- *Emisión de boletines para medios de comunicación y organizaciones sociales donde se denunciaba la reticencia de las autoridades locales de cumplir cabalmente con la sentencia.

RESPUESTA:

- *El Juez advierte que de no ser cumplida la sentencia se turnará el caso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- *Inicio de las obras de construcción de la clínica en Metlatónoc, suspensión de la campaña de difamación contra Mini Numa.

Sistematización de Actores Involucrados

A continuación se presenta la sistematización de los actores involucrados, en este apartado, se nombra al actor indicando su tipo así como las acciones que llevó a cabo, catalogadas (en concordancia con el esquema conceptual analítico presentado en el primer capítulo) en dos grandes ciclos: de conflicto y de cooperación, señalando, en el primer caso, los costos que impusieron a la acción de Mini Numa y en el segundo, los incentivos positivos y/ o antinegativos provistos por otros actores.

Por cuestiones de orden, se ha decidido exponer primero a aquellos actores inmersos en un ciclo de cooperación y en seguida aquellos en ciclos de conflicto. Una vez terminada esta exposición se continuará con las primeras reflexiones sobre cómo Mini Numa decidió su estrategia de acción colectiva apoyada en capital social.

Actor	Tipo	Acciones y Ciclo
Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan	Actor de la sociedad civil organizada del Estado de Guerrero	<p style="text-align: center;">COOPERACIÓN</p> <p><u>Incentivos positivos:</u></p> <p>*Aporta recursos: tangibles e intangibles (conocimiento experto, contactos, apoyo...)</p> <p><u>Incentivos antinegativos:</u></p> <p>*Asesora en la elaboración de la exigencia legal del derecho a la salud, una vía que presiona al Estado a dar una respuesta (evita represión por omisión de atención). *Mediante la visibilidad del caso, reduce el aumento de costos que podrían imponerse por actores estatales, pues ayuda a detener las acciones de difamación, posiblemente evita la presencia de represión física y significa una presión para obtener una respuesta legal, con lo cual previene la impunidad. Esta visibilidad se genera a través de medios de comunicación y ONGs nacionales e internacionales.</p>

Actor	Tipo	Acciones y Ciclo
Comunidades: Yuvinani, Los Llanos y Atzompa.	Actores sociales (colectividades civiles)	<p style="text-align: center;">COOPERACIÓN</p> <p><u>Incentivos positivos:</u> *Por experimentar condiciones similares a las de Mini Numa, se suman a las acciones de exigencia del derecho a la salud. →Aportan su capital social, los posibles costos se dividen entre más participantes y validan la exigencia de Mini Numa.</p>

Actor	Tipo	Acciones y Ciclo
ONGs nacionales e internacionales	Actor de la sociedad civil organizada del país e internacional	<p style="text-align: center;">COOPERACIÓN</p> <p><u>Incentivos positivos:</u> *Se solidarizan con la demanda de Mini Numa y ayudan en la labor de visibilidad de la misma, por medio de la difusión de boletines, acciones urgentes y otros recursos para dar a conocer el caso. Durante el proceso legal, contactan al Juez por distintos medios para expresarle su apoyo a la comunidad y solicitarle un fallo positivo a esta. →Aportan su capital social (se convierten en un eslabón de una red lo que permite la suma de sus recursos) y validan la exigencia de Mini Numa.</p>

Actor	Tipo	Acciones y Ciclo
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CODDEHUM)	Instancia administrativa de la entidad	<p style="text-align: center;">COOPERACIÓN</p> <p><u>Incentivos positivos:</u></p> <p>*Emite medidas cautelares para que se garantice la vigencia del derecho de Mini Numa.</p> <p>→Reconoce que ha existido una violación por parte del Estado al guiarse por las leyes correspondientes, por lo que recomienda una serie de acciones para remediar la situación. Con ello valida la exigencia de Mini Numa.</p>

Actor	Tipo	Acciones y Ciclo
Juez Séptimo de Distrito	Autoridad judicial de la entidad	<p style="text-align: center;">COOPERACIÓN</p> <p><u>Incentivos positivos:</u></p> <p>*Estudia el caso de Mini Numa, muestra una actitud de apertura hacia los medios de comunicación que daban seguimiento al proceso, así como hacia las ONGs que lo contactan para expresar su solidaridad con la comunidad. *Se apoya en argumentos legales (lo estipulado en la Constitución y Tratados Internacionales) a través de los cuales analiza los hechos presentados por las partes. *Realiza investigación e inspecciones ante las diferencias de los declara entre las autoridades responsables y Mini Numa. Su fallo concede el Amparo a Mini Numa y otras comunidades.</p> <p>→Emite una sentencia que obliga a los actores del Estado correspondientes a realizar acciones precisas para incidir en la vigencia del derecho a la salud de Mini Numa, reconoce la validez de la exigencia de la comunidad así como las obligaciones estatales al respecto.</p>

Actor	Tipo	Acciones y Ciclo
Jurisdicción Sanitaria 04	Autoridad administrativa de la entidad	<p>CONFLICTO</p> <p><u>Costos mediante omisión:</u></p> <p>*Se niega a dar respuesta a las solicitudes de Mini Numa, cuando lo hace es sólo oralmente y negando los servicios de salud porque la comunidad no cumple con criterios administrativos, los que antepone al contenido constitucional; advierte a Mini Numa que sólo obtendrá negativas, acción que pudo disuadir la acción colectiva de la comunidad.</p> <p>→Respuesta tardía y violatoria de la Constitución y Tratados Internacionales, intento de disuasión de la acción colectiva.</p>

Actor	Tipo	Acciones y Ciclo
Ayuntamiento de Metlatónoc	Autoridad administrativa de la entidad	<p>CONFLICTO</p> <p><u>Costos mediante Omisión:</u></p> <p>*No se involucra en el caso a pesar de su responsabilidad. Durante el proceso legal, retrasa la audiencia de pruebas y alegatos del juicio de Amparo en dos ocasiones por no presentar su reporte.</p> <p><u>Costos mediante Acción:</u></p> <p>*Emprende una campaña de difamación contra Mini Numa desde el centro de salud de la cabecera, con la intención de lastimar las relaciones de la comunidad con sus pares de la región, lo cual le restaría capital social latente y podría entorpecer su proceso para exigir su derecho a la salud. Además, argumenta que la exigencia de Mini Numa es una búsqueda de privilegios, con ello atenta contra la conciencia de las comunidades sobre sus derechos.</p> <p>→No asume sus obligaciones como gobierno, entorpece y obstaculiza el proceso de Mini Numa.</p>

Actor	Tipo	Acciones y Ciclo
Gobierno del Estado de Guerrero (Gobernador y Secretaria de Salud)	Autoridad administrativa de la entidad	<p style="text-align: center;">CONFLICTO</p> <p><u>Costos mediante omisión:</u></p> <p>*Da una respuesta en la que niega los servicios de salud, y con ello el derecho de Mini Numa, con el mismo argumento administrativo que se contrapone a lo estipulado en leyes de mayor jerarquía jurídica. *Posteriormente también retrasa la audiencia de pruebas y alegatos del juicio de Amparo al no presentar la información solicitada por el juez y finalmente, se negaba a concretar la construcción del Centro de Salud de Metlatónoc ordenada en la sentencia.</p> <p><u>Costos mediante Acción:</u></p> <p>*Emite oficios donde desestima la demanda de Mini Numa y pide al juez que haga lo mismo. Antes de que el juez emitiera su fallo, la secretaria de salud difundió un video para desacreditar la demanda de Mini Numa.</p> <p>*Encabeza una campaña de difamación contra Mini Numa como pretexto para no iniciar la construcción del Centro de Salud ordenada por el juez.</p> <p>→ No cumple con sus obligaciones como gobierno, al no garantizar la vigencia del derecho a la salud de Mini Numa y al tomar acciones para que el proceso jurídico se interrumpa; emprende dos actos de difamación, lo cual se considera como un tipo de represión y muestra reticencia para llevar cabo las acciones que le fueron ordenadas en la sentencia del juicio.</p>

Actor	Tipo	Acciones y Ciclo
Poder Ejecutivo del Gobierno Federal	Instancia administrativa federal	CONFLICTO *Postura ambigua e inconstante, durante gran parte del proceso, se mantuvo a un lado a pesar de que se le envió copia de la carta dirigida al gobierno local; posteriormente, antes de que el juez dicte su fallo (cuando el caso ha adquirido visibilidad), su titular visita Metlatónoc, donde se compromete a que sean enviados médicos a la cabecera y la comunidad, pero su rol continúa distante y dicha acción no se concreta institucionalmente. →La tardanza en su respuesta puede considerarse como omisión, además da validez a las normas administrativas que restringen el acceso a la salud (MIDAS) y no cumple con el compromiso de enviar médicos.

REFLEXIÓN PRELIMINAR SOBRE LA ESTRATEGIA DE MINI NUMA

El proceso para exigir el derecho a la salud encabezado por la comunidad de Mini Numa culminó con varios logros, entre los principales se encuentra la rehabilitación de su casa de salud, donde labora un médico que da atención continua y cuenta con diversos medicamentos para ello; asimismo, se inició la construcción de un verdadero centro de salud en Metlatónoc, del cual todo el municipio será beneficiario. Además, se dio atención a uno de los factores que dificultaba recibir atención médica, pues se mejoraron los caminos y se han implementado rutas de transporte público con precios accesibles. Si bien, hacen falta muchas más acciones para que Mini Numa goce de manera plena de una vida digna, esta experiencia ha significado un paso en ese camino.

Los resultados son importantes y la estrategia que se utilizó para alcanzarlos se ha convertido en un referente para la historia de las movilizaciones y de la lucha social, por lo que al caso de Mini Numa se le ha calificado como paradigmático. En las páginas anteriores se hizo una narración

del proceso y posteriormente se han mostrado una serie de esquemas con los que se sistematiza esa información; en estos es posible observar los pasos que se siguieron ante las situaciones que se presentaban en el transcurso de las acciones de Mini Numa. En este momento, corresponde hacer una serie de reflexiones preliminares sobre este proceso, las cuales serán uno de los insumos para construir la conclusión de este trabajo de investigación.

En la primera etapa del proceso, se definió el objetivo de la movilización mediante una asamblea, la cual se puede catalogar como una acción comunicativa y de toma de decisiones estandarizada en las normas informales de la comunidad, conducida por una autoridad moral reconocida por las normas antes mencionadas, estos rasgos en suma, le dan un cierto carácter de obligatoriedad a las decisiones que ahí se generan, por lo que son asumidas y llevadas a cabo por la colectividad. La decisión tomada fue recurrir a un mecanismo administrativo: presentar una solicitud a la jurisdicción sanitaria 04 un TAPS que diera servicio en la comunidad. Como respuesta, la autoridad administrativa comete una omisión por no dar atención a la demanda con el argumento de falta de una casa de salud, es decir de infraestructura para que labore el TAPS.

Mini Numa decide en asamblea, definir su próximo mecanismo a partir de lo expresado por la autoridad administrativa, es decir, orienta su acción en función de la respuesta obtenida, hay un aprendizaje que se suma al archivo, por lo que ésta vez además de la acción administrativa, se lleva a cabo otra acción en conjunto: la construcción de la casa de salud, necesaria para que el TAPS labore. En la realización de esta acción, se observa la presencia de las normas informales (una forma de capital social) que hacen manifiesta la obligatoriedad de la decisión, ya que todos los miembros, a pesar de sus dificultades económicas, contribuyen con dinero o con su mano de obra por tratarse de un beneficio colectivo (previamente aprobado en asamblea); podemos suponer dos fenómenos, por un lado (retomando a Puga y Sarmiento), que la naturaleza colectiva de esa actividad refuerza la cohesión del grupo, por lo que a su vez, se convierte en un incentivo positivo para el proceso y por otro, que aquellos que no hubieran participado (en términos de Coleman), posiblemente habrían cargado con una sanción social, es decir, hubieran sido acreedores de un incentivo negativo. La respuesta de la

autoridad administrativa nuevamente es negativa, no da atención a la solicitud por considerar que la casa de salud construida no es suficiente y antepone el contenido de una disposición administrativa al de la ley suprema del país, la Constitución.

En la tercera etapa, se observa que las acciones que ahora se toman, se basan en gran parte en lo aprendido en las anteriores (a partir de su archivo): 1) se decide pedir asesoría a Tlachinollan, lo cual significa sumar un actor en un ciclo de cooperación, con el que se comparten ciertos esfuerzos y del que se reciben varios recursos para llevar a cabo el proceso de acción colectiva; 2) en vista de que la Jurisdicción Sanitaria no daba una respuesta favorable, se opta por dirigir la solicitud a niveles administrativo más altos: al gobernador del Estado de Guerrero con copia para el Ejecutivo Federal y 3) se especifica que se exige una respuesta de manera escrita para dejar un precedente y para prevenir que se ignore la solicitud. A esto se suma la decisión de aceptar las recomendaciones sanitarias de Tlachinollan que significan el cambio de ciertos hábitos cotidianos para prevenir algunas enfermedades. A pesar de estos cambios en las acciones, la respuesta no sólo es de omisión sino que se le suma la represión gubernamental, pues, por un lado se responde que no cumplen con los requerimientos del MIDAS (nuevamente se antepone lo administrativo a la Constitución) y por otro, se suspenden las visitas de los encargados de distintos programas sociales en la comunidad y se emprende una campaña de difamación contra Mini Numa, argumentando que inventó las muertes para conseguir beneficios, la intención, además de deslegitimar la demanda, es evitar que se consigan más aliados o que otras comunidades hagan la misma exigencia. En suma, se hace manifiesto que esos actores gubernamentales están en un ciclo de conflicto con Mini Numa porque intentan imponer costos a su acción colectiva, como señala Fox, éstos tienen el objetivo de obstaculizar o detener el proceso del actor social por considerar su objetivo como distinto o excluyente al suyo; ante ello.

La cuarta etapa también permite ver que se define la ruta de acción a partir de los aprendizajes anteriores (archivo), de los recursos que aportan los actores en el ciclo de cooperación y de las respuestas de los actores en el ciclo de conflicto. Se mantiene la asamblea como mecanismo de toma de decisiones mediante la cual, para continuar la exigencia, se opta por conseguir elementos

que validen su exigencia ante las autoridades responsables; en esta acción se observa que Mini Numa está definiendo sus pasos a partir de la respuesta recibida de las autoridades, que han desestimado su objetivo con el argumento de no tener un respaldo institucional y que comienzan a imponerle costos para frenar a la comunidad. Para lograrlo, se decide reforzar las acciones conjuntas, con características particulares pero orientadas a la misma meta: 1) se presenta un recurso de inconformidad contra la respuesta del gobierno del Estado de Guerrero, lo cual es posible gracias en parte a la asesoría (conocimiento experto e infraestructura) de Tlachinollan; 2) se solicitan medidas cautelares a la CODDEHUM para evidenciar la violación de derechos humanos en el caso, además del contenido de la respuesta, de ser favorable significaría un pronunciamiento de una instancia administrativa, dependiente del gobierno de la entidad, que respalde su petición, lo cual rebatiría las respuestas anteriores de dicho gobierno; 3) se logra que otras comunidades, que también padecen situaciones similares, se sumen a la demanda, lo que representa más actores en el ciclo de cooperación, que también aportan recursos y comparten los esfuerzos y 4) se da mayor empuje a las acciones de visibilidad, para que el caso y la respuesta del gobierno sean conocidos públicamente, lo cual es un mecanismo de presión, en parte, esta acción es posible gracias a las redes que ha tejido Mini Numa (algunas, mediante Tlachinollan) con otras organizaciones y con medios de comunicación que tienen como base la confianza, como señala Putnam, así como la expectativa de que habrá futuros encuentros donde exista reciprocidad y/ o donde se repetirá determinado patrón de acción. La respuesta que se obtiene nos permite constatar que las acciones tomadas son efectivas, pero que aún es posible seguir presionando para conseguir de manera completa lo que se exige: aunque se rechaza el recurso de inconformidad, la CODDEHUM emite las medidas cautelares y exige ciertas acciones para que no se vulnere el derecho a la salud de Mini Numa y de las comunidades que se han sumado a la demanda, en función de esto, se envía un TAPS con algunas medicinas, ambos en horario y cantidad insuficiente. Si bien esto puede verse como un logro, también puede ser interpretado como un costo, un intento de desmovilizar a la colectividad, al otorgarle de manera parcial su solicitud.

En la penúltima etapa, la quinta, se mantienen las acciones que han funcionado con anterioridad (la asamblea como mecanismo de toma de decisiones, ahora también de cohesión, al reforzar las normas y la confianza con lo que se nutre la identidad colectiva, que funge como un incentivo positivo importante que puede compensar el desgaste derivado de la duración del proceso) y se incorporan otras para superar los obstáculos que se interponen en la consecución plena de lo demandado. En este momento, se observa de manera más evidente la implementación del *Litigio Estratégico*, pues se dejan a un lado las medidas administrativas y se opta por una legal: un Amparo indirecto,¹⁷¹ reforzado por mecanismos de visibilidad y por la incorporación de más actores en el ciclo de cooperación, para aprovechar los recursos e incentivos antinegativos que estos puedan brindar. En cuanto a la visibilidad, se difunde un video con la situación de las comunidades, se acepta la invitación de aparecer en televisión nacional, se dan entrevistas a diversos medios y se acude a una reunión con Louise Arbour, Alta Comisionada de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. La segunda acción, incorporar aliados, se logra gracias a la utilización de las redes que se han generado, específicamente de otras organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales que están dispuestas a aportar sus recursos (tiempo, algunas veces dinero) para hacer manifiesto su apoyo (cooperación) al enviar cartas, faxes y llamar por teléfono al juez. De manera conjunta, ambas acciones, no sólo logran sumar apoyo, sino que también lo publicitan, con lo cual, se suman aliados con los que se comparte el proceso (esfuerzo, recursos, desgaste, logros), cuya visibilidad se convierte en un incentivos antinegativo, pues dificulta que se tomen medidas represivas o de omisión contra los demandantes, pues sus repercusiones o costos (para la autoridad que lo hiciera) aumentan ahora que la dimensión del actor social ha crecido.¹⁷²La

¹⁷¹ Recurrir al Amparo es en gran parte posible por el conocimiento experto que aporta Tlachinollan, pero también por el compromiso que mantienen los habitantes de Mini Numa, especialmente los que presentan el Amparo y que deben estar mucho más cerca del proceso, a pesar del esfuerzo o gastos que ello implique; esto, nos permite suponer que dicha acción puede significar a la larga una ganancia en términos de reputación para esos miembros de la comunidad, por lo que de alguna forma, el esfuerzo extra es también un incentivo positivo.

¹⁷² Las autoridades ya no se enfrentan a una comunidad indígena, marginada, con pocos habitantes y desconocida por el país, sino con un actor social, Mini Numa, que cuenta con un equipo de abogados y profesionistas como asesores, que ha logrado colocarse en los encabezados de distintos medios escritos y digitales, así como en la televisión e incluso en el debate internacional.

respuesta que se obtiene por parte de las autoridades es mixta, por un lado, el gobierno local y municipal caen en la omisión al no cumplir con lo requerido por el juez, con lo que retrasan el proceso jurídico; adicionalmente, el gobierno estatal crea y difunde un video donde supuestos habitantes de la zona declaran contar con lo necesario para tener vigente su derecho a la salud y emite oficios donde desmerita la demanda de la comunidad y la califica como improcedente; ambas acciones representan costos hacia Mini Numa, la primera por representar un acto de difamación (atenta contra su reputación, lo cual podría impedir la suma de nuevos aliados o la pérdida de alguno, con las implicaciones que ello conllevaría) y la segunda por representar un elemento que retrasó el proceso jurídico y que, incluso, sugería al juez una línea de acción contra Mini Numa. Por otro lado, el gobierno federal, posiblemente por la visibilidad nacional e internacional que adquiriría el caso, visita la zona y se compromete a dar atención al caso, lo cual se mantiene sólo a nivel de discurso y no de hechos, además, había incurrido en omisión al no dar respuesta al oficio que se le había enviado anteriormente. Finalmente, el juez, representante del poder judicial, evalúa el caso y con fundamento en la Constitución y los tratados internacionales ratificados por México emite una sentencia donde se reconoce la violación a los derechos humanos de Mini Numa y otras comunidades, además, obliga a que se ejecuten varias acciones para ponerle fin a dicha situación; por esta acción, puede interpretarse que el juez se suma al ciclo de cooperación al guiarse por argumentos jurídicos y no por presiones políticas para emitir su fallo.

Finalmente, en la etapa 6, se observa claramente el aprendizaje que ha tenido la comunidad en su proceso de exigencia, pues mantiene a la asamblea para decidir qué hacer ante la omisión de las autoridades en el cumplimiento de la sentencia. En ella, se opta por recurrir a un mecanismo que había surtido efecto con anterioridad y en el cual, ya se ha trazado un patrón de acción: la utilización de redes, integradas por organizaciones y otros simpatizantes, para visibilizar la situación. El peso de este recurso en este momento, puede ser mayor, ya que además de la demanda de la comunidad (que ha sido legitimada a lo largo del proceso) se cuenta con el respaldo de lo estipulado en la sentencia, por lo que ambos elementos forman parte del contenido de los boletines y comunicados que se emiten a través de medios y organizaciones.

Los logros anteriores también son un respaldo en esta exigencia, pues ahora es posible que una autoridad, el juez, ordene el cumplimiento de su fallo o, de lo contrario, el caso sería turnado a la Suprema Corte de Justicia, lo cual genera una presión más grande en los actores del ciclo de conflicto para dar una respuesta, aunque difiera a su postura, pues existe una norma formal que los obliga a ello.

Esta experiencia permite observar, que lo que aquí se ha llamado ACACS puede significar una vía para exigir la vigencia del derecho a la salud, para incidir en la dignidad de la vida de aquellos que viven de manera marginada. Si bien no contaba con recursos económicos o con influencia política, Mini Numa logró el objetivo de su movilización colectiva al utilizar distintas formas de capital social (normas, confianza, comunicación y redes), generado en su convivencia diaria, apropiado para este objetivo y el cual aumentó, al sumarse con el de los actores que se incorporaron en un ciclo de cooperación. De manera conjunta, tanto este capital social como otro tipo de recursos que aportaron quienes dieron apoyo a su demanda, permitieron a Mini Numa hacer frente a los costos que quisieron imponer distintas autoridades, ya sea al hacer difamaciones, al reprimir con la suspensión de programas públicos, al cumplir de manera parcial la demanda o al incurrir en omisiones de sus responsabilidades. Además, con ese capital social y los recursos que implicó, fue posible tener una estrategia que combinara acciones administrativas y legales, reforzadas con acciones de visibilidad y suma de aliados con los que se ejerció presión para obtener una respuesta favorable de las primeras. En suma, Mini Numa consiguió el objetivo por el cual se movilizó, el cual hoy le permite tener un mejor nivel de vida, en gran parte, gracias a esos lazos y recursos que su naturaleza comunitaria e identidad conlleva, puestos en práctica en la ACACS.

Conclusiones

A lo largo de este trabajo de investigación, se ha tenido la intención de encontrar algunas respuestas sobre cómo Mini Numa, comunidad que vive en condiciones de alta marginación, ha logrado convertirse en un referente en la lucha por la vigencia de los derechos humanos, al lograr que institucionalmente, se reconociera que su derecho a la salud estaba siendo violado, pero sobre todo, al obtener respuestas tangibles para comenzar a remediar dicha situación. Específicamente, se ha intentado conocer las acciones que conformaron el proceso de exigencia de Mini Numa, para lo cual se propuso el marco de la acción colectiva apoyada en capital social (ACACS) y la metodología de la narración sistematizada.

En este momento, es prudente y necesario definir las conclusiones a las que se ha llegado después del proceso de investigación, para ello, se retomará la información que se ha presentado y sistematizado en el tercer capítulo, pero vista de manera amplia, a través del matiz que ofrece lo narrado en el segundo capítulo y de las nociones conceptuales del primero. Por lo que, en todo momento se hará referencia a lo que ya se ha expuesto anteriormente— a excepción de algunos datos que se presentarán por primera vez, con la intención de evaluar el impacto que ha tenido el caso. Para ordenar el desarrollo de este apartado final, se tendrán como guía a las preguntas que presentamos como hipótesis, que han dado forma a esta investigación, evaluando qué respuestas se han obtenido y las reflexiones que éstas desatan. La primera interrogante de esta investigación busca respuestas a ¿Las normas, comunicación, confianza y redes, formas de capital social, observadas en las relaciones y organización de Mini Numa, aportaron recursos para impulsar y sostener la estrategia de acción de la comunidad? Para proponer una explicación, el apoyo será la revisión teórica y la esquematización que se hizo de la experiencia, pues a partir de ella¹⁷³ es posible concluir que las formas de capital social antes mencionadas sí representaron fuentes y medios para que

¹⁷³ Cabe acotar, como se señaló en el primer capítulo, que las formas de Capital social están interconectadas (esquema 1) por lo que la presencia de una, refuerza o propicia a las otras y viceversa, es por ello que en el análisis que se presentará a continuación, se dará prioridad a la mención de la forma más evidente en cada momento, sin que ello signifique que las otras no estuvieran presentes, sino que podemos considerarlas de apoyo

Mini Numa obtuviera recursos, con los cuales llevó a cabo su proceso de exigencia; por ello, se observa que: 1) fue fundamental que de antemano, ya existieran en su forma de vida, pero sobre todo que 2) se apoyaran en ellos para definir su problemática y 3) para mantener su acción en distintos momentos hasta alcanzar su objetivo.

1) Se constata la existencia de **normas** formales e informales de convivencia en la presencia de autoridades como el Comisario y el Consejo de Ancianos, así como en el uso de la Asamblea como mecanismo de comunicación y de toma de decisiones. Los acuerdos derivados de ella son contruidos colectivamente y adquieren un carácter obligatorio: el incentivo positivo para cumplir, no sólo es la permanencia o la reputación que se obtenga, sino la conciencia de que ello refuerza al grupo y de que por ese motivo, el resto también colaborará. Esto último permitió entrever la presencia de **confianza**, en términos de Coleman, pues se manifiesta la fiabilidad del entorno, así como el alcance real de las obligaciones contraídas. Así mismo, como lo propone Ostrom, la **comunicación**, como otra forma de capital social, facilita e impulsa tanto a las normas como a la confianza, ya que el flujo de información que se genera en la Asamblea (espacio de toma de decisiones) permite que se proponga una estrategia, que a su vez es difundida al resto; también posibilita que se conozcan los compromisos que se han establecido y funge como medio de vigilancia (si uno no cumple, otro que lo observa puede denunciar el hecho) que disminuye la presencia de gorriones, con lo cual se refuerza la efectividad, y con ello, la validez de las normas (en este caso de la Asamblea y de quien la convoca). Las **redes** se observan en el tipo de relación que se ha establecido con las comunidades aledañas (Yuvinani, Los Llanos y Atzompa) mediante la convivencia y sobre todo con las Asambleas que se organizan para discutir asuntos comunes. Por lo que concluimos que las formas de capital social antes mencionadas son parte de la forma de vida de Mini Numa, en las relaciones internas y externas de la comunidad.

2) En cuanto a la definición de su problemática, es mediante la Asamblea, sustentada en las normas, que Mini Numa dialoga y toma la decisión de actuar para ponerle fin a la ausencia de servicios médicos que atentaba contra sus vidas (primera etapa). A lo largo del proceso se observó que la Asamblea es el recurso utilizado para orientar la acción y elegir el

mecanismo por el cuál se continuaría la exigencia. 3) En la esquematización que se elaboró en el tercer capítulo, se ve que estas formas de capital social mantuvieron y posibilitaron la acción de Mini Numa, de manera sintética:

a) Segunda etapa: Confianza, representa un incentivo, específicamente a través de la noción de reciprocidad, cada uno cumple su parte por la seguridad de que el otro también lo hará. Se observa en las aportaciones que cada familia realizó para construir su casa de salud (condición que la Jurisdicción Sanita 04 estableció para el envío de un doctor y medicinas).

b) Tercera, cuarta, quinta y sexta etapa: Se recurre a las redes con las que se contaba y se forman nuevas, mediante las cuales se accede a otro tipo de recursos: 1. Capital humano, en forma de conocimiento y de saber profesional (del maestro que recomienda la solicitud de asesoría a Tlachinollan; de dicha organización en la implementación de medidas de salubridad preventivas, en la realización de una solicitud a otro nivel administrativo, en la presentación de un recurso de inconformidad a la Secretaría de Salud de la entidad, en la solicitud de medidas cautelares a la CODDEHUM y en la solicitud de un Amparo Indirecto). 2. Apoyo y difusión, provistos por las redes formadas con más organizaciones civiles nacionales e internacionales (quienes emiten comunicados y boletines, facilitan el contacto con medios de comunicación, así como la reunión con la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU y le solicitan al juez un fallo favorable para Mini Numa y posteriormente el cumplimiento de la sentencia), en suma, dejan constancia de que el tema era conocido dentro y fuera de México, lo cual hace más visible a la comunidad y su problemática y funciona como presión hacia las autoridades competentes. 3. Recursos institucionales, administrativos y jurídicos (medidas cautelares de la CODDEHUM, sentencia del Juicio de Amparo) utilizadas para sustentar su exigencia y obtener respuestas tangibles. Todo esto concuerda con lo expuesto por el Análisis de Redes descrito en el primer capítulo: las formas de capital social pueden permitir el acceso a otro tipo de recursos, provistos por uno o varios tipos de capital.

c) Durante todo el proceso, se observa su identidad, a través de la cohesión interna de la comunidad que la mantiene como actor colectivo en movimiento, capaz de activar y aprovechar los recursos que se derivan de las formas de capital social que hemos descrito. La cohesión interna se constata

en la unidad y conjunción de esfuerzos de la comunidad (no hubo desertores, a pesar del desgaste y dificultades que implicaría¹⁷⁴) que, junto con su energía social, probablemente se reforzaron por esta experiencia de acción colectiva.

En suma, con la anterior revisión del caso, es posible constatar que en cada momento, Mini Numa utilizó la confianza, las normas, las redes y la comunicación para impulsar su proceso de acción colectiva, más aún, son recursos que han caracterizado su vida cotidiana, su existencia como comunidad, identidad (basada en cohesión) por medio de la cual experimentaron la problemática y las acciones para hacerle frente.

La segunda interrogante impulsó la búsqueda de información para responder ¿De qué modo intervinieron o repercutieron las condiciones y los actores presentes en el entorno de Mini Numa en la definición, desarrollo y conclusión del proceso de exigencia de la comunidad? Esta cuestión añade un elemento más a considerar en el análisis del caso de Mini Numa: el entorno. Como se ha señalado a lo largo de esta investigación, se considera que la acción colectiva no sucede de manera aislada sino inserta en un entorno que influye en su devenir, ya sea por sus condiciones y/ o por los actores que se involucran de una u otra forma en dicha acción; la información en que nos basamos para dar una respuesta se encuentra en el capítulo de contexto, así como en los esquemas que sistematizan las reacciones de los actores externos ante lo realizado por Mini Numa, nuevamente su análisis en este momento se hará teniendo como guía las etapas del caso que se han definido con anterioridad.

De manera general, es evidente el peso que tiene el contexto en el caso de Mini Numa, en la temporalidad que se expuso en el segundo capítulo se observa que Guerrero era una entidad en la que era palpable la desigualdad en las relaciones de poder, lo cual pudimos observar en la disparidad del nivel de vida entre algunos de sus municipios, en la dimensión que tuvieron la migración, el narcotráfico y la militarización, así como en aquello que dio pie a varios conflictos sociales de la entidad en esa época. Otro elemento que fue posible constatar en el entorno es que las carencias y/ o los problemas que enfrentan varios habitantes de Guerrero se están reclamando mediante la

¹⁷⁴ Detalladas ampliamente en el tercer capítulo y retomadas brevemente en el comentario de la pregunta 3.

lógica de los derechos humanos, lo que posibilita otro tipo de acciones que se respaldan en éste. Como se reseñó en el segundo capítulo, la presencia de esta lógica puede explicarse por los aprendizajes y vivencias que se han obtenido en diversas experiencias organizativas, mismas que dan pie a otros procesos de acción colectiva e influyen en la definición del actor o actores que las encabezan; así mismo, se observó la existencia de diversas organizaciones no gubernamentales que han definido su línea de trabajo a partir de los derechos humanos, retomando lo expresado en nuestra Constitución (por ejemplo, las garantías individuales), en los pactos sobre dicha materia que ha firmado México (como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Interamericana de Derechos Humanos, entre otros) y en la literatura sobre cómo exigirlos, cómo hacerlos justiciables para impulsar su vigencia (por ejemplo, a través del Litigio Estratégico). En el caso de Mini Numa se observa que de manera conjunta, estas condiciones influyeron en la definición del actor: la comunidad ya conocía sobre los derechos humanos y en función de ello define su problemática y exigencia; puede contar con el apoyo de una de estas organizaciones no gubernamentales y utiliza recursos vinculados a esta lógica, como el Juicio de Amparo (en el cual argumenta que la violación sucede por lo estipulado en las normas nacionales, como en las internacionales suscritas por México) o el contacto con otras organizaciones (mexicanas y extranjeras) e incluso con una representante de la ONU. Es así, que estos elementos en su entorno, además de orientar su acción, le permite a Mini Numa contar con argumentos y recursos, así como proyectar su exigencia en un nivel internacional, lo cual, en suma, influyó en la consecución de su objetivo.

En torno a esta segunda pregunta, también se debe tener en mente lo sucedido en el entorno inmediato de Mini Numa, específicamente a la influencia de los actores presentes en él. En cuanto a ello, se considera que existieron tres formas en las que los actores externos se relacionaron e impactaron en las acciones de la comunidad: 1) intentando imponer costos, 2) dando recursos para hacer frente a dichos costos y 3) aportando recursos para la consecución del objetivo. Para sostener esta afirmación, el marco teórico funge de sustento

(en lo referente a los actores en ciclos de cooperación o de conflicto) y en la información sistematizada en el tercer capítulo.

1) Intento de imposición de Costos: en general, son acciones emprendidas por los actores en un ciclo de conflicto, que intentan retrasar o detener por completo la acción del actor movilizado (Mini Numa) para que no obtenga su objetivo, por considerarlo diferente u opuesto a los suyos. A lo largo del proceso identificamos los siguientes: a) Primera etapa: la Jurisdicción Sanitaria 04 condiciona el envío de personal y medicinas a la existencia de una casa de salud. Mini Numa responde construyendo dicho inmueble¹⁷⁵; b) Segunda etapa: la Jurisdicción Sanitaria 04 argumenta que Mini Numa no cumple con los requisitos establecidos en el MIDAS¹⁷⁶. Mini Numa decide apelar a una autoridad de mayor rango; c) Tercera etapa: la Secretaría de Salud de Guerrero también responde negativamente con el argumento de los requisitos del MIDAS y además actúa represivamente, pues emprende una campaña de difamación contra Mini Numa y le suspenden los beneficios de algunos programas sociales, el Poder Ejecutivo Federal no da respuesta al oficio enviado, incurre en omisión. En función de esto. Mini Numa interpone un recurso de inconformidad ante la respuesta negativa y por otro, para repeler la difamación, decide buscar elementos que legitimen su denuncia (como las medidas cautelares de la CODDEHUM) y que la hagan pública (medidas de difusión), d) Cuarta etapa: el gobierno estatal emprende acciones¹⁷⁷ para proyectar hacia la opinión pública que ha satisfecho la demanda de Mini Numa,

¹⁷⁵Ya que el beneficio a obtener sería más grande que el esfuerzo; este balance que hace Mini Numa, nos recuerda de cierta manera, lo propuesto por la *Sociología de los empleos, la educación y los barrios* que fue expuesta en el primer capítulo, la cual señala que es propio de los actores racionales el generar o reforzar sus formas de Capital social para obtener recursos que le permitan conseguir más recursos u objetivos de su interés, lo cual a su vez, refuta que este tipo de actores prefieren no involucrarse en la acción colectiva, como lo señalaba la teoría de la *elección racional*.

¹⁷⁶ Con ello, intenta generar la noción de que el reglamento correspondiente al tema no contempla su demanda como válida, a pesar de que lo contenido en el MIDAS no coincide con la situación de la comunidad: Como se ha detallado anteriormente, si bien el MIDAS estipula las condiciones para el establecimiento de los lugares donde se da atención a la salud, el caso de Mini Numa evidenció las limitaciones de sus criterios. Por un lado, se argumentó que la no se excedía la distancia en kilómetros entre la comunidad y el centro de salud más cercana estipulada, pero no se tomó en cuenta que, a pesar de su corta extensión, ante la ausencia de caminos adecuados y transporte, esa distancia se recorría en dos horas o más y que el centro de salud (como se describió antes) constaba de dos vagones de tren adaptados, pero con infraestructura y personal insuficiente.

¹⁷⁷ Rechaza el recurso de inconformidad, pero envía un TAPS y medicamentos a Mini Numa, algo que según el argumento de la autoridad era imposible por lo estipulado en el MIDAS, sin embargo ese técnico da atención en horario limitado y las medicinas son insuficientes o caducas, por lo que el derecho de la comunidad sigue sin estar garantizado.

lo cual pudo haber frenado el apoyo y la cobertura que ganaba la comunidad e incluso puede ser vista como un intento para que algunos miembros de Mini Numa se conformaran con ello y desistieran en su exigencia. La comunidad decide tomar otro tipo de medidas: un Amparo Indirecto apoyado en acciones de presión¹⁷⁸; e) Quinta etapa: las autoridades locales retrasan el proceso jurídico al presentar tardíamente los informes que el juez les solicita, distribuyen un video difamatorio y emiten oficios que calificaban de improcedente la exigencia. Por su parte, el ejecutivo federal finalmente da respuesta con una visita a la zona, pero no cumple con los compromisos que adquiere durante la misma.; f) Sexta etapa: El Amparo es otorgado a Mini Numa, pero las autoridades locales no cumplen con lo ahí estipulado por lo que la comunidad emprende una campaña de difusión para denunciarlo con lo que consigue la realización de las medidas dictadas por el juez.

2) Los recursos que brindaron los actores en un ciclo de cooperación para hacer frente a los costos antes descritos, ya han sido detalladas en la pregunta anterior, por lo que sólo se mencionará que, a través de las redes que Mini Numa formó fue posible emprender campañas de difusión que daban a conocer los acontecimientos, por lo que daban visibilidad a la comunidad y sus acciones, con lo que presionaban a las autoridades para que detuvieran sus omisiones u acciones de difamación.

3) Los recursos que fueron provistos por los actores en un ciclo de cooperación para alcanzar el objetivo, también han sido abordados anteriormente, pero se recuperan: el conocimiento experto y el apoyo provisto por miembros de las redes de Mini Numa (como el maestro, Tlachinollan y el de otras organizaciones no gubernamentales), las medidas cautelares otorgadas por la CODDEHUM (ciclo de cooperación por afinidad de objetivo) y la sentencia del Juicio de Amparo, se considera que el Juez de distrito de alguna manera, se involucra en un ciclo de cooperación, ya que no cede a la presión política y se apega a lo establecido en leyes y tratados de mayor rango para fallar a favor de Mini Numa, por lo que incide en el aspecto democrático del régimen al guiarse por la institucionalidad y al ejercer su rol como poder independiente (equilibrio).

¹⁷⁸ No se ahonda en ellas ya que serán detalladas en la siguiente pregunta.

En vista de lo anterior, sobre esta segunda hipótesis se concluye que el entorno de Mini Numa sí influyó en la definición de su problemática, pues su entorno amplio se caracteriza por condiciones de vida marginales y como el resto de su municipio (con gran presencia indígena), eran susceptibles a enfermedades de rezago y carecían de servicios médicos adecuados; así mismo, en Mini Numa observamos la lógica de derechos humanos (presente en la entidad) a través de la cual articularon su problema y las vías para resolverlo. Así mismo, el desarrollo de su proceso adquirió forma no sólo por sus acciones, sino por las respuestas que tenían ante ellas los actores en un ciclo de conflicto, ante las cuales Mini Numa hace frente, por lo que, en parte, las acciones que se emprendieron fueron aquellas necesarias para trascender los costos que se le intentaron imponer, pero también, aquellas que fue posible llevar a cabo con los recursos de la comunidad y con los que los actores en el ciclo de cooperación¹⁷⁹ le aportaban, las cuales, finalmente le permitieron llegar a una conclusión favorable, a la consecución de su objetivo.

Una vez que se ha hecho esta revisión y análisis a detalle del caso, es posible responder con mayor precisión la tercera interrogante, la cual cuestiona ¿Cuál fue la importancia del Amparo Indirecto en la estrategia de Mini Numa para conseguir la vigencia de su derecho a la salud? Anteriormente, se ha mencionado que Mini Numa es un caso paradigmático por haber sentado precedentes en la utilización (exitosa) del Juicio de Amparo para demandar la violación de una garantía individual con contenido social —cuyas implicaciones serán comentadas al responder a la cuarta hipótesis— y con un demandante colectivo. A través de este recurso legal, Mini Numa obtuvo una sentencia que no sólo validaba su reclamo, sino que también ordenaba el cumplimiento de acciones específicas para remediar la violación a su derecho a la salud, las cuales implicarían consecuencias jurídicas para las autoridades correspondientes en caso de no acatarlas. Por lo que, es posible señalar que el Juicio de Amparo le dio otro nivel a la demanda de Mini Numa, al hacer jurídica la obligatoriedad de la autoridad de responder con actos tangibles y al darle notoriedad al caso, lo cual, como hemos visto, puede ser utilizado como otro

¹⁷⁹ La presencia de estos actores es algo que no podríamos explicarnos sin la caracterización que se ha hecho del contexto en el segundo capítulo, ya que sin la existencia de una historia de procesos organizativos no entenderíamos el surgimiento de organizaciones de derechos humanos que se vinculan con actores como Mini Numa.

elemento de presión para su cumplimiento. Por lo que, un actor dentro del segundo circuito de la política, generó poder mediante su acción colectiva, con el cual logró presionar para hacer valer la institucionalidad vigente.

Precisamente, por la manera en que Mini Numa incorporó un recurso legal, su caso se ha dado a conocer como un ejemplo de Litigio Estratégico, el cual (como se detalló en el segundo capítulo) consta de impulsar una medida jurídica a través del apoyo de otro tipo de acciones de organización social que tienen el fin de hacer visible, fortalecer y legitimar lo que se exige ante el poder judicial. Estas acciones de apoyo, coinciden con aquellas que en esta investigación se han identificado como posibles por la existencia de varias formas de capital social entre los actores. Como se señaló en la respuesta de la primera pregunta, se constata que la forma de organización de Mini Numa se basaba en ciertas prácticas y costumbres sociales¹⁸⁰ que le habían brindado de antemano ciertos recursos para su acción social, como las normas, la confianza, la comunicación y las redes, mediante las que definió la problemática y los mecanismos de acción. El proceso acercó a la comunidad a otros actores con los que forma redes¹⁸¹, que a su vez sirven de apoyo para conseguir otro tipo de recursos¹⁸² que respaldaban su exigencia y a través de los cuales, Mini Numa adquiere experiencia, por ejemplo, en el uso de medidas de difusión para dar visibilidad al caso y ejercer presión. Sin ninguno de los elementos que se han mencionado habría sido posible emprender el Juicio de Amparo, que además, contó como argumento el hecho de que Mini Numa ya ha realizado otras acciones y peticiones específicas para que le garanticen su derecho a la salud, mismas que no han obtenido una respuesta favorable y que detallan formas específicas para que se les de atención¹⁸³.

Aunado a ello, este proceso jurídico se ve reforzado por la cohesión de la comunidad, que observamos en el compromiso de mantenerse unidos, lo

¹⁸⁰ Detalladas anteriormente en este apartado de conclusiones, por ejemplo la existencia de autoridades (Consejo de ancianos y Comisario) con la capacidad de convocar a Asamblea, a través de la cual se toman decisiones que derivan en compromisos y obligaciones.

¹⁸¹ Comunidades aledañas, así como con académicos y organizaciones del país e internacionales.

¹⁸² Como se mencionó, son de Capital Humano, de apoyo e institucionales, para efectos de esta argumentación hacemos énfasis en la asesoría de Tlachinollan (organización con la que se han tendido puentes de confianza, es decir expectativas de su respuesta y obligación de cumplimiento, gracias a la cual era posible la apropiación de este tipo de recursos.) y en las medidas cautelares de la CODDEHUM.

¹⁸³ Como la construcción de su Casa de Salud, lograda gracias a la confianza y las normas apoyadas en el *cierre* de sus relaciones sociales

que significó, por ejemplo, que los hombres no migrarían hacia al norte, a pesar de las dificultades económicas que ello conllevaría y que serían sobrellevadas gracias al apoyo del resto de la comunidad y de sus vecinos, experiencia que es una muestra, por un lado, de la confianza y los lazos entre los involucrados (mantiene a los actores unidos para llevar a cabo una tarea común¹⁸⁴) y por otro, de la fuerza de los acuerdos respaldados en las normas y el cierre de la comunidad. Este tipo de acciones alimentaron la energía social y significaron así, un incentivo positivo para continuar con el proceso, a pesar de que su duración aumentara¹⁸⁵ o de los traslados a la ciudad de México que se requirieron, por ejemplo, para dar entrevistas. Paralelamente a ello, otro aspecto fundamental que dio apoyo al Juicio de Amparo fue la labor de difusión que se llevó a cabo, para hacer público que éste iniciaba y para dar noticia sobre cada paso, así como para dar a conocer el caso a nivel nacional; si bien, en esta etapa (la quinta) se aumentó esta acción, se apoyó en lo que ya se había realizado en la cuarta: en los contactos con medios de comunicación que se habían establecido e incluso en la soltura y experiencia que los habitantes de Mini Numa iban desarrollando.

Por lo que, cuando se opta por el proceso jurídico, es en medio de esta lógica de acción, como un mecanismo para lograr el objetivo, en una etapa en la cual ya se han impulsado distintas acciones apoyadas (y a su vez que reforzaban) en las normas, la confianza, la comunicación y las redes, así como en los recursos derivados de las anteriores. En suma, es poco probable que como la comunidad hubiera optado por un proceso jurídico como primera acción, por no contar con el conocimiento legal; o que Mini Numa lo hubiera aceptado por los costos que implicaba, de no haber confianza previa con Tlachinollan e incluso, posiblemente, no hubiera tenido el resultado que tuvo sin los antecedentes que se han descrito. Es así que, se concluye que, si bien el Juicio de Amparo fue fundamental para obtener resultados concretos en la exigencia de Mini Numa, de no haber estado apoyada su acción en varias formas de capital social, es probable que no hubiera tenido un soporte que impulsara la obtención de un fallo jurídico favorable.

Finalmente, la cuarta pregunta es ¿Cuáles y de qué tipo son los resultados que

¹⁸⁴ Puga, *op. cit.*, p. 17.

¹⁸⁵ En parte por los actos de omisión de ciertas autoridades ante lo solicitado por el juez

obtuvo Mini Numa y qué repercusiones tuvieron en la comunidad y en su entorno? La primera parte será respondida mediante una enumeración de los resultados que se mencionaron a lo largo del tercer capítulo, en la lista, primero se encontrarán los resultados tangibles y luego los intangibles. Posteriormente, se comentará sobre su repercusión en la propia comunidad y en su entorno.

Los resultados obtenidos fueron: 1) Rehabilitación de la casa de salud de Mini Numa, 2) Inicio del servicio médico por parte del Dr. Luis Valente Varona, quien reside en la comunidad para atender emergencias o visitar pacientes graves, 3) Abastecimiento de medicamentos del cuadro básico, 4) Inicio de la construcción del centro de salud en Metlatónoc, 5) Llegada de cinco médicos generales y cuatro enfermeras que dan atención en la cabecera municipal en todos los turnos, los fines de semana y los días festivos, mientras termina la construcción del centro de salud, 6) Construcción y mejora de caminos que comunican a varias comunidades de la zona con Metlatónoc, 7) Establecimiento de servicio de transporte público en dichos caminos, 8) Noción en las comunidades cercanas de la posibilidad de presentar solicitudes escritas a las autoridades locales para la atención de asuntos que a estas les atañen, así como el aumento en la emisión de respuestas escritas a las solicitudes anteriores, 9) Experiencia, redes y recursos generados a lo largo del proceso y 10) Precedente organizativo y jurídico en la exigencia de los derechos sociales.

Como se puede observar, los resultados 1 a 7 son asuntos concretos y tangibles que responden de manera específica a la demanda de Mini Numa, pues en caso de enfermedad, ya cuentan con la posibilidad de acceder a un médico que les brinde atención médica y las medicinas necesarias. Aunado a ello, estos beneficios se extienden más allá de Mini Numa, pues los habitantes de las comunidades aledañas también pueden acudir a dicha casa de salud y en general, tanto la población de Metlatónoc como la de Cochoapa el Grande, podrán acceder al servicio de salud que se dará en el centro de salud que ahora se construye. Adicionalmente, hay que recordar que Mini Numa aprendió algunas prácticas de salubridad que pueden disminuir la aparición de una enfermedad de rezago, por lo que este aprendizaje se suma a lo obtenido del proceso. Aún así, se considera que es necesario esperar algunos años para poder constatar el impacto de estos resultados en la comunidad y en el municipio, sería interesante observar si se modifican los índices de mortalidad,

si es que disminuye la frecuencia de un fallecimiento a causa de una enfermedad de rezago, incluso, si la población de la comunidad aumenta y qué fenómenos desataría ese escenario.

Además de los logros que se relacionan con la vigencia del derecho a la salud, se observa que se obtuvieron otros, tal vez menos tangibles, pero de importancia considerable, estos son los resultados 8 a 10, que involucran a Mini Numa y a otros actores cercanos al proceso. En general, el 8 nos permite ver que el impacto del proceso trasciende a Mini Numa, pues sentó un precedente del que las comunidades cercanas a ella están aprendiendo, pues ahora están concientes de que pueden acudir a diferentes autoridades locales para recibir atención en los temas que les correspondan a cada una; es decir, ahora cuentan con otro recurso para conseguir alguna exigencia que requieran hacer. Como contraparte, varias autoridades locales, especialmente las municipales comienzan a adquirir la práctica de emitir respuestas escritas, ya que así se lo solicitan las comunidades, con lo cual se crea y/o refuerza la noción de que éstas autoridades también tienen obligaciones, la atención no es privilegio. Si bien se requeriría de otra investigación para medir a mediano o largo plazo el impacto de estas prácticas, se considera que representan un factor que puede incidir en la transformación del entorno, al menos de Metlatónoc, pero posiblemente también de la Montaña, no sólo por la modificación en la gestión administrativa sino por los logros que cada comunidad obtenga, los cuales podrían cambiar las condiciones de marginación en las que habitan. A través de estas solicitudes podría obtenerse el servicio de drenaje o de agua entubada, la presencia de maestros para dejar atrás el analfabetismo, en fin, aquello que cada actor colectivo defina como una necesidad que quiera dejar atrás.

Es importante mencionar en esta reflexión sobre los resultados intangibles, que la experiencia, redes y recursos generados a lo largo del proceso (9) sí han sido utilizados por Mini Numa en otras experiencias organizativas que también se relacionan con la exigencia de sus derechos humanos. Desde verano de 2008¹⁸⁶, casi inmediatamente después de que

¹⁸⁶ s/a, “Indígenas de 22 comunidades de la Montaña exigen a la CFE cobros justos”, [en línea], México, *Difusión Cencos*, 29 de agosto de 2008, Dirección URL: <http://www.cencos.org/es/node/19302> [consulta el 13 de marzo de 2010] y Jesús Rodríguez, “Mininuma, donde el gobierno se niega a cumplir

obtuvieran el Amparo, Mini Numa y 21 comunidades más de diversos municipios de la Montaña emprendieron un reclamo para obtener de la Compañía Federal de Electricidad tarifas correspondientes al uso de dicho servicio, pues además de vivir apagones constantes, no había mantenimiento a las líneas de conducción, los medidores no se leían con precisión y los responsables tardaban en dar respuesta o daban malos tratos a aquellos que emitían una queja sobre el servicio. En este caso, en el cual no se ahondará más por exceder las posibilidades de esta investigación, es interesante comentar que, ante un problema compartido, las comunidades de la región deciden actuar en conjunto, por vías institucionales y con la asesoría de una organización de la sociedad civil. Otra experiencia similar es la que viven en 2009¹⁸⁷, cuando las casas de 11 familias de Mini Numa y 68 de otras comunidades son derribadas arbitrariamente por la construcción de la carretera Metlatónoc-Tlacoachistlahuaca, sin que se hubiera gestionado un recurso para indemnizar a los afectados o se hubieran cumplido las formas de Asamblea estipuladas (hubo reuniones pero sin traductores ni autoridades), situación ante la cual las comunidades se organizan y oponen, acudiendo a diversas instancias (entre ellas la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) y recurriendo a la asesoría de organizaciones, por lo que, entre otras cosas, se destina un fondo para reparar las viviendas afectadas y otro más para impulsar proyectos productivos para las mujeres de la región. Ambos casos, permiten observar que, tanto Mini Numa, como las comunidades aledañas continúan teniendo experiencias en las que ponen en práctica lo aprendido anteriormente (utilizan su archivo) y en las que reafirman que los derechos humanos, de cualquier tipo, pueden ser exigidos y satisfechos.

El décimo resultado ahonda en este aspecto, pues no sólo en Metlatónoc o en Guerrero ha quedado el precedente de la acción de Mini Numa; a nivel nacional e internacional —como se mencionó en el comentario de la tercera hipótesis— el caso demostró que a través la organización del actor, que utiliza incluso recursos jurídicos, fue posible la exigencia y sobre

necesidades básicas”, [en línea], México, *Lajornadaguerrero.com.mx*, 19 julio 2008, Dirección URL: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2008/07/19/index.php?section=sociedad&article=007n1soc> [consulta el 11 de junio de 2010].

¹⁸⁷ Daniela Rea, “Admite CDI falla en carretera”, [en línea], México, *Reforma.com*, domingo 26 de julio del 2009, Dirección URL: <http://www.oecd.org/dataoecd/62/36/43874651.pdf> [consulta el 18 de octubre de 2009].

todo la justiciabilidad de su derecho a la salud. Esta combinación de acciones (sociales más legales) en el caso de Mini Numa, tienen repercusiones tanto en el ámbito académico (que tiene ahora un motivo más para dirigir su mirada hacia su estudio y con ello difundirlo), en el legal (pues su difusión puede incidir en la consolidación de su práctica) como en el social (por las transformaciones que su puesta en práctica pueda generar). Al lograr con un Juicio de Amparo, denunciar la violación de una garantía social, el caso de Mini Numa representa un antecedente que incide en la modificación de la visión hacia los derechos sociales, pues demuestra que no son ambiguos o indeterminados y por lo tanto pueden y deben estar garantizados mediante acciones concretas y tangibles; así mismo, permite ver que los actores del segundo circuito impactan en el uso de las instituciones para hacer valer intereses sociales (necesidades básicas acordadas con el Estado) y por ende, pueden incidir en la democratización de éstas.

El comentario de esta cuarta y última hipótesis termina con la reflexión de que estos resultados permiten corroborar los postulados de Putnam, Leonardi y Nanetti, expuestos en el primer capítulo, referentes a dos aspectos: el primero sobre el rol decisivo que las formas de capital social pueden tener en los asuntos que afectan a una colectividad, pues además de los objetivos que permiten alcanzar, a través de las experiencias en que se utilicen las normas, la comunicación, la confianza y las redes, es posible construir una guía o incluso un patrón culturalmente definido para la acción que hagan más eficiente y fácil este tipo de procesos colectivos, lo que vemos en el archivo de experiencias que se ha generado en la comunidad y poco a poco en comunidades aledañas; el segundo sobre la potencialidad que tienen estas experiencias de trascender lo inmediato, ya que pueden traslaparse a otros niveles, incluso a lo institucional, en donde pueden llegar a generar cambios que afecten a un colectivo mayor de individuos, en este caso, el logro de Mini Numa incide en la transformación de la concepción de la exigibilidad de una garantía social, tanto en otros actores sociales como en las instituciones judiciales. Una vez que se han expuesto las respuestas que esta investigación ha podido dar a las preguntas expuestas en la introducción, es posible mencionar que se ha comprobado que la comunidad de Mini Numa logró la justiciabilidad de su derecho a la salud, mediante una estrategia de acción

colectiva que en sus diferentes momentos se apoyó en la confianza, la comunicación, las normas y las redes (formas de su capital social) propias de su forma de vida y que le permitieron acceder a una serie de recursos para conseguir su objetivo, entre ellos, los necesarios para emprender medidas administrativas, de difusión e incluso un proceso jurídico cuyo resultado obligó a las autoridades correspondientes a tomar acciones específicas para atender su demanda y que representa un precedente en la historia de la exigibilidad de los derechos sociales. Asimismo, estos recursos facilitaron que Mini Numa trascendiera las limitaciones que su marginación o las relaciones de poder desiguales presentes en su entorno implicaban, por lo que pudo recibir y aprovechar los incentivos positivos aportados por los actores externos con los que se involucró en un ciclo de cooperación, así como los incentivos antinegativos que le permitieron soportar los costos que los actores externos en un ciclo de conflicto intentaron asignar a su acción. Gracias a este proceso, que nosotros denominamos de ACACS, Mini Numa obtuvo resultados a corto plazo que inciden tanto en la satisfacción de su derecho a la salud, como otros a mediano plazo, que extienden los beneficios a las comunidades cercanas y del municipio; asimismo, generó consecuencias que posiblemente repercutan en la transformación a largo plazo de su entorno, pues representan experiencias, recursos y condiciones que pueden modificar la noción que las comunidades tienen de ellas mismas, de aquello que pueden obtener y de cómo lograrlo. La presente investigación llega a las conclusiones abordadas anteriormente, sin pretensión de representar una voz única sobre lo que posibilitó a Mini Numa conseguir la vigencia de su derecho a la salud, sino presentando una propuesta para describir y entender su proceso, su estrategia y sus resultados. Si bien Mini Numa ya cuenta con una opción para recibir atención médica, este proceso sólo representa una batalla ganada, un triunfo que los fortalece de distintas maneras, posiblemente para hacerle frente a otras problemáticas: a la ausencia de un trabajo remunerado adecuadamente, de opciones educativas, a la constante discriminación que se ejerce contra ellos...a lo necesario para que la dignidad en su vida sea una constante y no una excepción.

Cuadros

Cuadro 1: Información en el archivo de acción colectiva

ARCHIVO ACCIÓN COLECTIVA
SOBRE LA PROBLEMÁTICA:
*CÓMO LA CONCIBE Y DEFINE
*LA NOCIÓN DE QUE ÉSTA PUEDE SER MODIFICADA (MOTOR DE SU MOVILIZACIÓN)
SOBRE LAS EXPERIENCIAS DE LA ACCIÓN COLECTIVA:
* REPERTORIO DE ACCIONES(EQUÍVOCAS Y EXITOSAS) Y SU EFECTIVIDAD EN DETERMINADOS CASOS
* HABILIDADES ÚTILES (COMUNICATIVAS, DE ENLACE, ...)
* PERSONAS CONFIABLES Y NO CONFIABLES (AUMENTO DEL COSTO DEL <i>GORRÓN</i> → MENOS ESPACIO PARA SU APARICIÓN)
*NORMAS QUE POR SU EFECTIVIDAD HAN SIDO RECONOCIDAS POR CIERTA COLECTIVIDAD
*NIVEL DE ENERGÍA SOCIAL (ASPIRACIÓN DE CAMBIO SOCIAL Y MOTIVACIÓN PARA LA ACCIÓN)

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 2: Rasgos del capital social

- ∞ NO PERTENECE A UN INDIVIDUO POR SÍ MISMO
- ∞ ES GENERADO POR CIERTAS INTERACCIONES DE DETERMINADOS INDIVIDUOS
- ∞ LOS INDIVIDUOS ESTÁN INSERTOS EN UNA ESTRUCTURA SOCIAL CON CIERTO GRADO DE CIERRE
- ∞ AUMENTA CON SU USO
- ∞ ES APROPIABLE
- ∞ PUEDE SUMARSE
- ∞ SE MANIFIESTA EN DIVERSAS FORMAS, ADECUADAS SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA SITUACIÓN
- ∞ FACILITA LA ACCIÓN COLECTIVA

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 3: Formas de capital social en Nuestro Esquema

Formas de capital social
Confianza: GARANTÍA SOBRE ALGUIEN → OBLIGACIONES Y EXPECTATIVAS (<i>notas de pago</i>): POSIBILIDAD CONSECUCCIÓN DE APOYO PARA LOGRAR OBJETIVOS.
Redes: PERSONAS RELACIONADAS POR UNA ACCIÓN → INTERNAS/EXTERNAS, FORMALS/INFORMALES: POSIBILIDAD APROPIAMIENTO Y SUMA DEL CAPITAL SOCIAL.
Normas: MARCO PARA ORIENTAR CONDUCTA DE LOS INVOLUCRADOS → INCENTIVOS NEGATIVOS (<i>restricciones-exclusión</i>) Y POSITIVOS (<i>beneficios-inclusión</i>): CATALIZAN EL SURGIMIENTO DE OTRAS FORMAS DE CAPITAL SOCIAL, SU MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO.
Comunicación: CONTACTO ENTRE INVOLUCRADOS → FLUJO DE INFORMACIÓN, ESTRATEGIA DE ACCIÓN (<i>construcción y aceptación</i>), INTERCAMBIO DE COMPROMISOS, MECANISMO DE VIGILANCIA (<i>vigencia incentivos selectivos</i>), RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, REFUERZO DE NORMAS, AUMENTA CONFIANZA Y COHESIÓN DE GRUPO: SOPORTE Y VÍA PARA OTRAS FORMAS DE CAPITAL SOCIAL.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 4: Ciclos y Actores en el Entorno

CICLOS Y ACTORES EN EL ENTORNO
<p>DE CONFLICTO: <i>Pueden</i> OBSTACULIZAR o DETENER <i>la consecución de los objetivos del actor colectivo movilizado a través de</i> COSTOS impuestos. → Actores que conciben sus objetivos como diferentes u opuestos a los del actor colectivo movilizado.</p>
<p>DE COOPERACIÓN: <i>Pueden</i> FACILITAR, IMPULSAR o MOTIVAR <i>la consecución del objetivo del actor colectivo movilizado a través de</i> INCENTIVOS POSITIVOS y/o AMORTIGUAR COSTOS impuestos por otros actores mediante INCENTIVOS ANTINEGATIVOS. → Actores que comparten o simpatizan con los objetivos del actor colectivo movilizado.</p>

Fuente: Elaboración propia

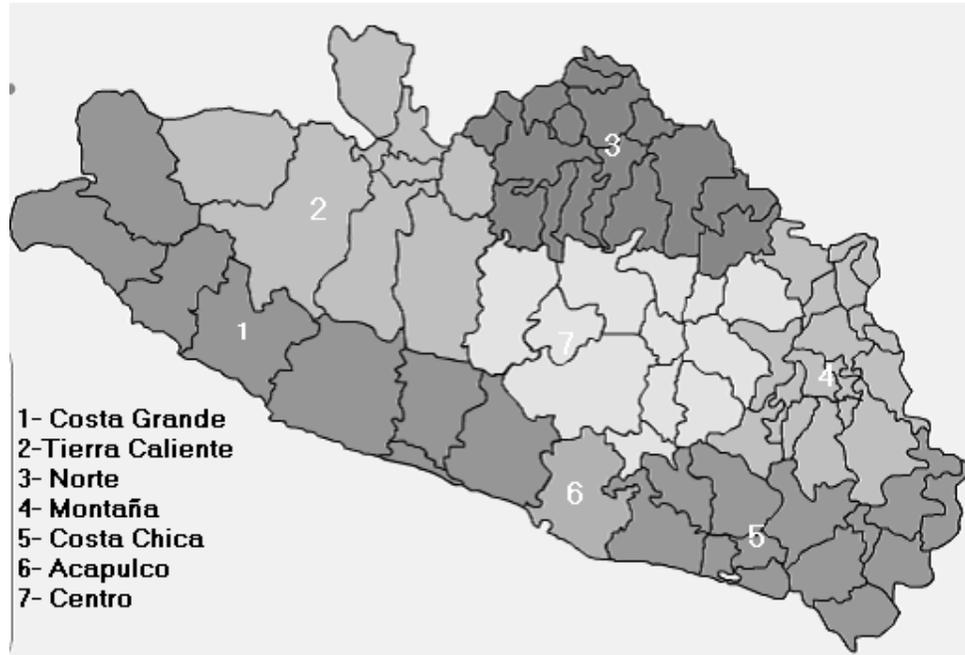
Mapas y Anexos

Mapa A: Guerrero en México



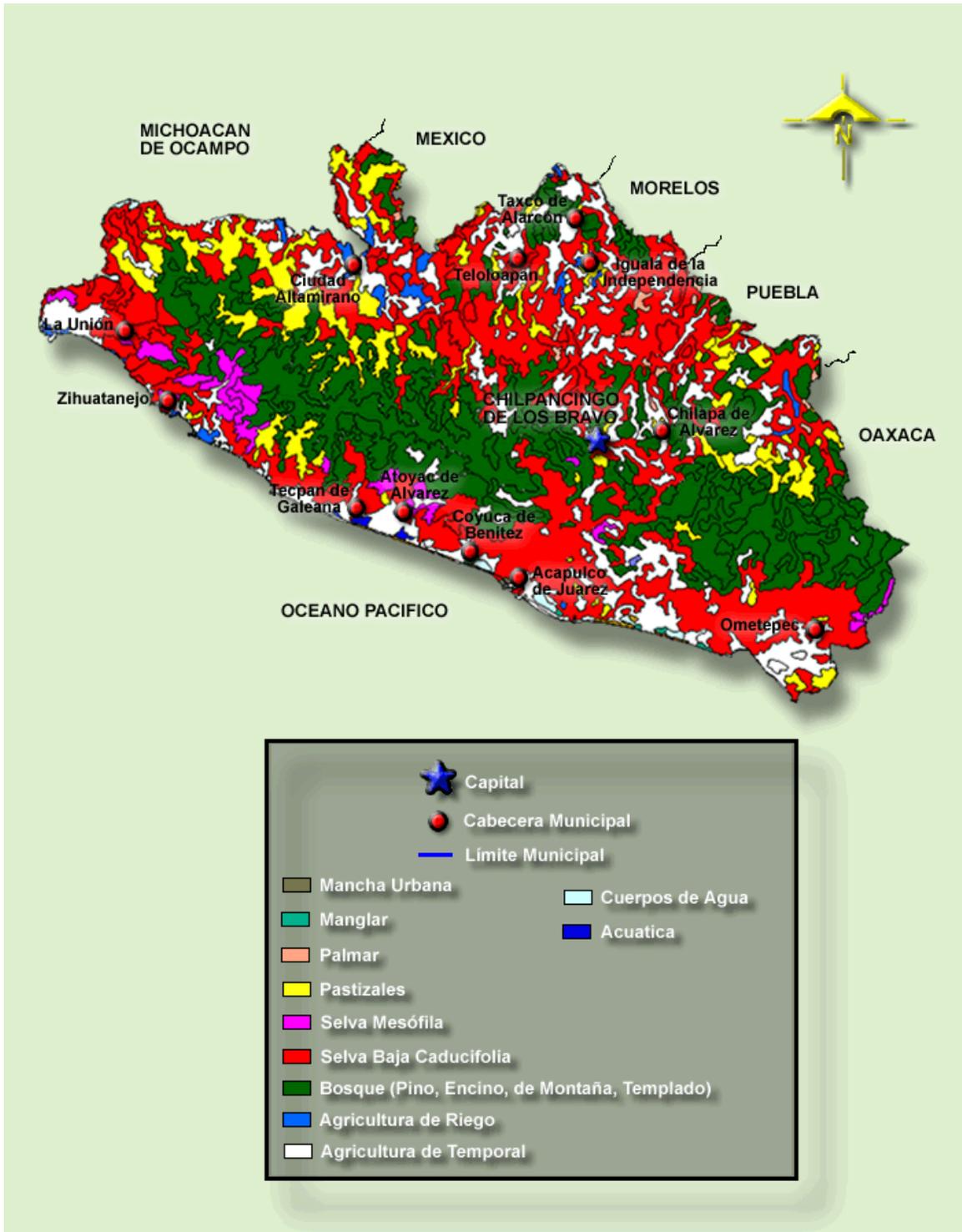
Fuente: Elaboración propia con base en lo proporcionado por CDHM Tlachinollan

Mapa 1: Regiones de Guerrero



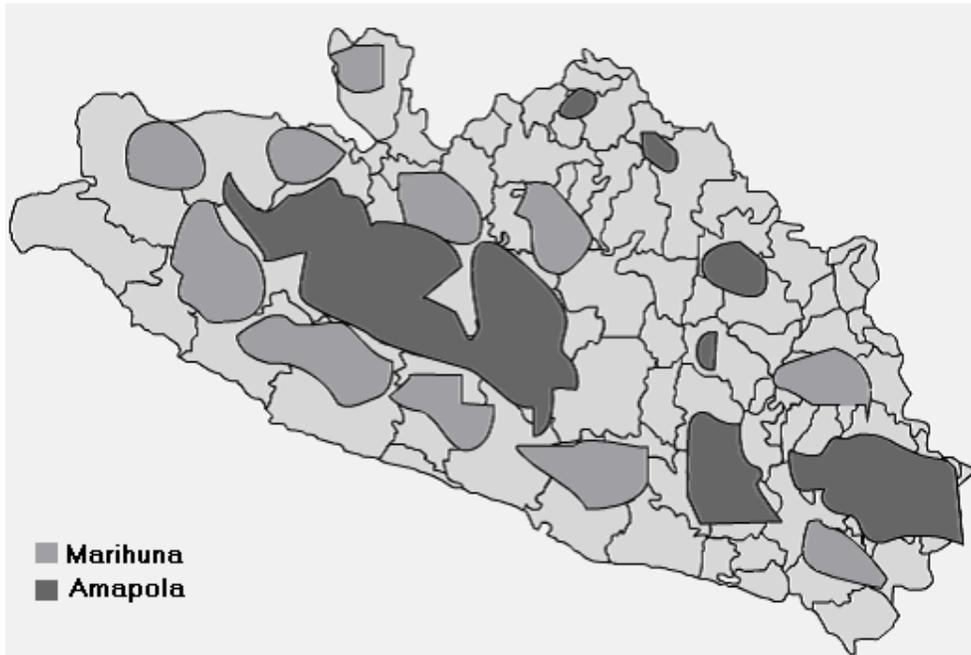
Fuente: Elaboración propia con base en lo proporcionado por CDHM Tlachinollan

Mapa 2: Biodiversidad de Guerrero



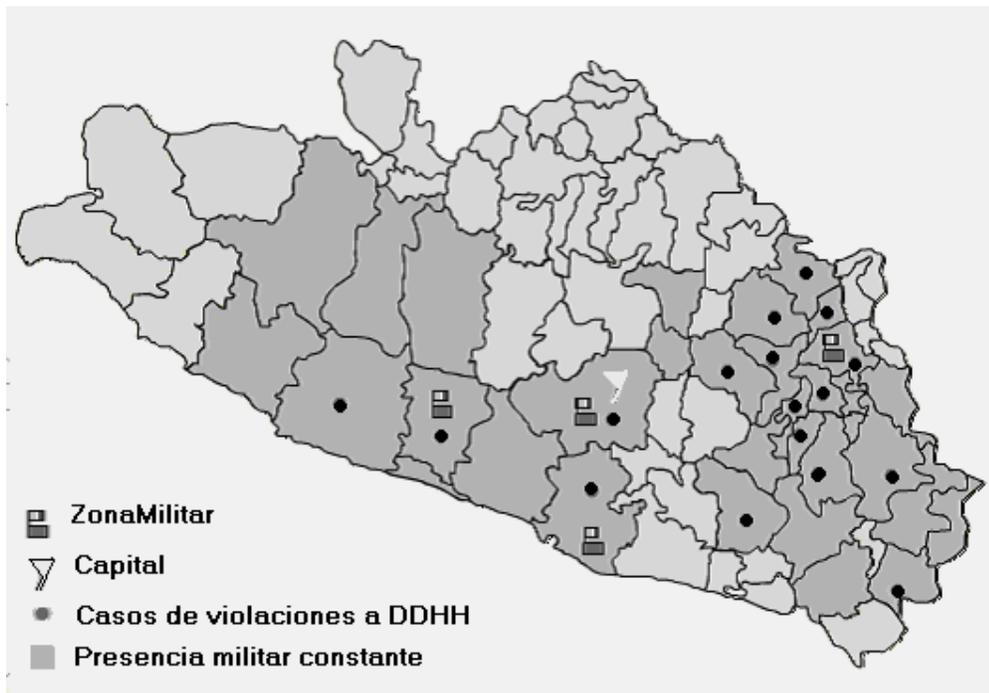
Fuente: INEGI

Mapa 3: Cultivo de enervantes ilegales en Guerrero



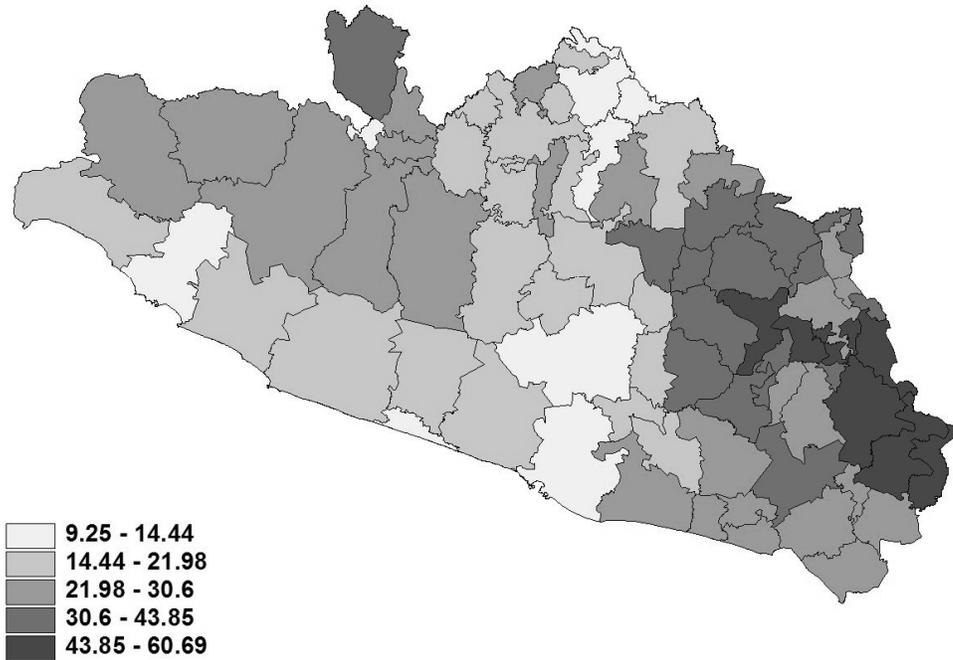
Fuente: Elaboración propia con base en lo proporcionado por CDHM Tlachinollan

Mapa 4: Militarización en Guerrero

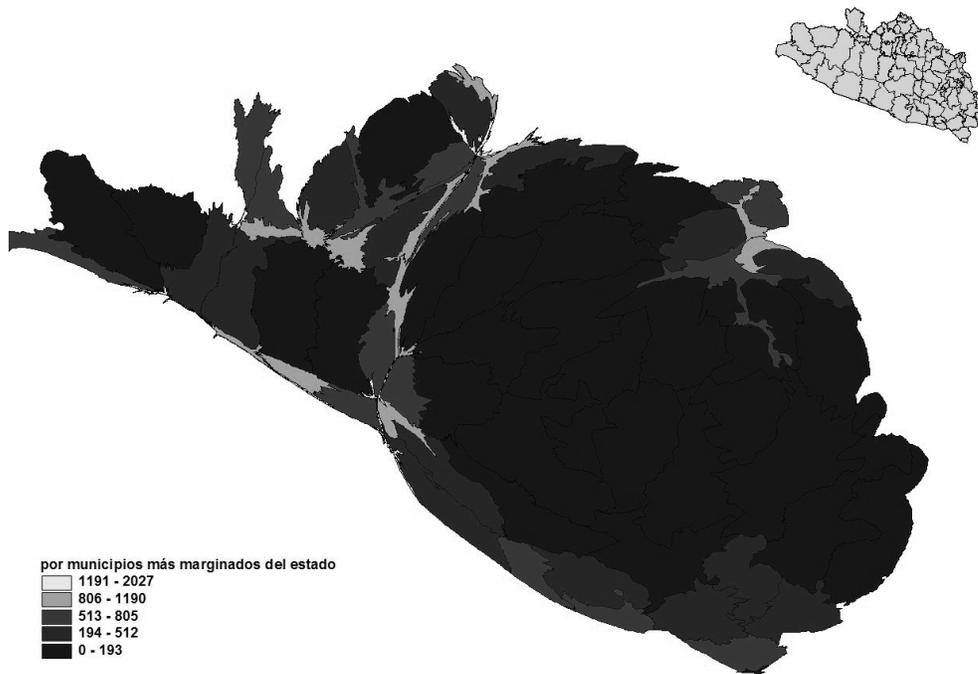


Fuente: Elaboración propia con base en lo proporcionado por CDHM Tlachinollan

Mapa 5:
**Porcentaje de población analfabeta
 por municipio en 2005**

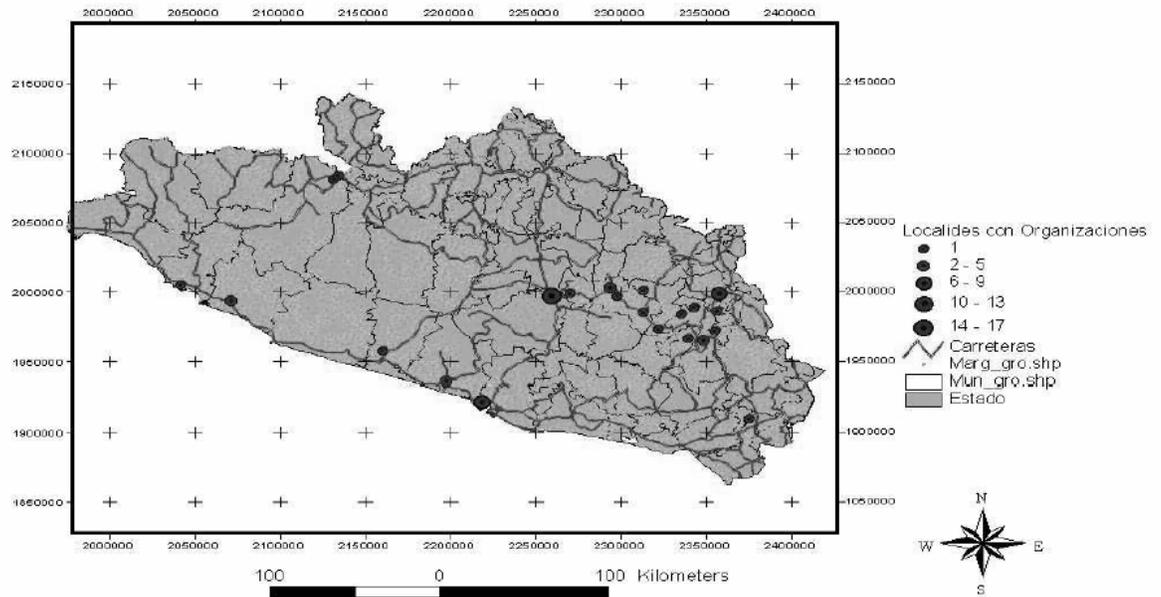


grado de marginación municipal 2005



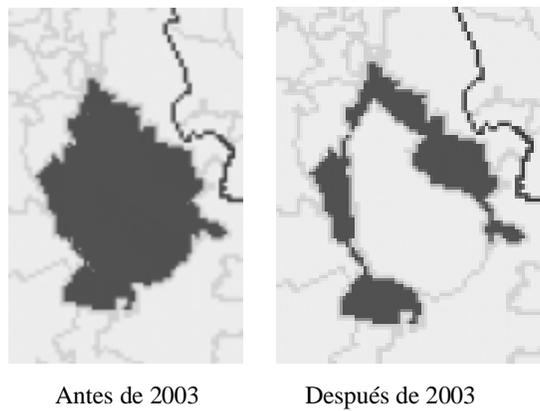
Fuente: Espacio de análisis sobre Guerrero, SERAPAZ.

Mapa 6: Localidades con presencia de Organizaciones de Derechos Humanos



Fuente: Vigía Ciudadano, *op. cit.*

Mapa 7: Metlatónoc antes y después de 2003



Fuente: Elaboración propia con base en lo proporcionado por INEGI

Anexo 1

Municipio	Recursos minerales
AHUACUOTZINGO	Oro, plata, plomo, hierro, caliza, carbón, mármol.
ALCOZAUCA DE GUERRERO	Importantes yacimientos de oro, plomo, cobre.
APAXTLA	Cantera, oro, plata, cobre.
ARCELIA	Cobre.
ATENANGO DEL RÍO	Oro, plata, cobre, hierro, plomo, barro alfarero, bentonita, calizas.
ATLIXTAC	oro, plomo, cobre, zinc.
BUENA VISTA DE CUÉLLAR	Mármol, hierro, magnesio, ópalo.
CHILPANCINGO	Oro, plata, antimonio, cobre, hierro, estaño, plomo, amatista, cristal de roca, carbones, calizas, canteras, fluoritas, cuarzo, pirofilitas, dolomita, brucita, talco.
COAHUAYUTLA	Oro, plata, antimonio, cobre, plomo, caliza.
CUTZAMALA	Oro, plata, plomo, cobre, zinc, estaño, mercurio, amatista.
GENERAL HELIODORO CASTILLO	Plata, cobre, plomo, antimonio, zinc, barita, cal, piedras semi-preciosas.
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA*	Mercurio, plata, antimonio, cobre, estaño, hierro, mercurio, magnesio, plomo, azufre, zinc, carbón, chapopote, mármol, yeso.
IGUALA	Oro, plata.
IGUALAPA	Plomo, cal.
LEONARDO BRAVO	Oro, plata, plomo, magnesio, cadmio, azufre, yeso.
MÁRTIR DE CUILAPAN	Caliza, hierro, barita, manganeso, yeso, calcita, cobre.
OMETEPEC	Hierro, plomo, caliza.
PILCAYA	Mármol, piedra para grava y arena.
TAXCO DE ALARCÓN*	Oro, plata, plomo, cobre, zinc, plomo, selenio, azufre, barita, boro, hierro, fluorita, pirita, manganeso, uranio.
TEOLOAPAN	Oro, plata, plomo, cobre, mercurio.
TEPECOACUILCO	Plata, antimonio, cobre, hierro, mercurio, plomo, caolín, calizas, cantera, yeso, chapopote, barro alfarero.
TLAPEHUALA	Oro, plata, antimonio, cobre, hierro, plomo.
ZAPOTITLÁN TABLAS	Antimonio, cuarzo, cobre.
ZUMPANGO DEL RÍO	Cuarzo.

Fuente: Elaborado con información de s/a, "Geografía", [en línea], México, *Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero*, s/ fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.guerrero.gob.mx/?P=readart&ArtOrder=ReadArt&Article=112> [consulta el 26 de mayo de 2010].

Anexo 2

Género

	1990		1995		2000		2005	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Nacional	49	51	49	51	49	51	49	51
Guerrero	49	51	49	51	48	52	48	52
Metlatónoc	49	51	49	51	48	52	48	52

Fuente: Elaboración propia con información de Series históricas INEGI, *op. cit.*

Referencias Bibliográficas

s/a, "XIV Informe mayo 2007-mayo 2008: Guerrero: Donde se castiga la pobreza y se criminaliza la protesta", [en línea], México, *Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan A.C.*, junio de 2009, 192 pp, Dirección URL: http://www.tlachinollan.org/dhginf/informe14_web.pdf [consulta del 15 de junio al 20 de agosto de 2009].

s/a, Aquí no hay médicos [DVD], México, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, 2007, [consulta del 26 al 30 de octubre de 2010].

s/a, "Boletín de Prensa No 0930-10", [en línea], México, *Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Guerrero*, 7 de octubre de 2010, Dirección URL: <http://www.guerrero.gob.mx/?P=leearticulo&ArtOrder=ReadArt&Article=7526> [consulta el 10 de noviembre de 2010].

s/a, "Caso: Ejidatarios del Carrizalillo", [en línea], *Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan*, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.tlachinollan.org/casos/carrizalillo.html> [consulta el 29 de junio de 2010].

s/a, "Caso: Presa Hidroeléctrica La Parota, Defender La Tierra Es Defender La Vida" , [en línea], *Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan*, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.tlachinollan.org/casos/parota.htm> [consulta el 28 de junio de 2010].

s/a, *Censo General de Población y Vivienda 2000 Principales resultados por localidad (ITER)*, [en línea], Instituto Nacional de Estadística y Geografía, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.inegi.org.mx/sistemas/consulta_resultados/iter2000.aspx?c=27437&s=est [consulta el 10 de marzo de 2011].

s/a, *Conteo de Población y Vivienda 1995 Principales resultados por localidad (ITER)*, [en línea], Instituto Nacional de Estadística y Geografía, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.inegi.org.mx/sistemas/consulta_resultados/iter1995.aspx?c=27438&s=est [consulta el 10 de marzo de 2011].

s/a, *Conteo de Población y Vivienda 2005 Principales resultados por localidad (ITER)*, [en línea], Instituto Nacional de Estadística y Geografía, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.inegi.org.mx/sistemas/consulta_resultados/iter2005.aspx?c=27436&s=est [consulta el 10 de marzo de 2011].

s/a, *Cuéntame: Densidad de población por entidad*, [en línea], Instituto Nacional de Estadística y Geografía, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://cuentame.inegi.gob.mx/impresion/poblacion/densidad.asp> [consulta el 13 de junio de 2010].

s/a, "Comisario de Bienes Comunales y rurales", [en línea], *Wixarika*, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.cdi.gob.mx/wixarika/Paginas/Paginas%20Gobierno/Autoridades_municipales_page1_8.htm [consulta el 24 de octubre de 2010].

s/a, "Comunicado 029: Finalmente juez federal desahoga audiencia por caso Mini Numa", [en línea], *Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan*, 27 de junio de 2008, Dirección URL: <http://www.tlachinollan.org/notbp/notbp080627.html> [consulta el 17 de octubre de 2009].

s/a, *Concepto y dimensiones de la marginación a nivel localidad*, [en línea], Consejo Nacional de Población, s/fecha de publicación, 4 pp., http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/marg_local/02.pdf, [consulta el 21 de junio de 2010].

s/a, *Combate al Narcotráfico: Operativo Conjunto Guerrero*, [en línea], Secretaría de Defensa Nacional, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.sedena.gob.mx/index.php/combate-al-narcotrafico/3426-combate-al-narcotrafico> [consulta el 18 de febrero de 2010].

s/a, *División Territorial Militar*, [en línea], Secretaría de Defensa Nacional, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.sedena.gob.mx/imagenes/mapas/map_reg.htm# [consulta el 15 de noviembre de 2009].

s/a, "Decreto Num. 588, mediante el cual se crea el municipio de Cochoapa el Grande" [en línea], *Gobierno del Estado de Guerrero*, 21 de mayo de 2010, 9pp., Dirección URL: <http://www.guerrero.gob.mx/pics/legislacion/312/D588CMCELG.pdf> [Consulta el 24 de junio de 2010].

s/a, "Defensores ambientales: los nuevos patriotas", [en línea], *Greenpeace México*, 29 de julio de 2010, Dirección URL: <http://www.greenpeace.org/mexico/es/Noticias/2010/Julio/Defensores-ambientales-los-nuevos-patriotas/> [consulta el 30 de julio de 2010].

s/a, "Edición especial: El México Narco (segunda parte)", *Revista Proceso*, Año 32, Núm. 25, México, CISA, Julio 2009, pp. 74.

s/a, "El Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas, Guerrero A.C.", [en línea], *Tlahui-Politic*, núm. 2, vol. II, 1996, Dirección URL: <http://www.tlahui.com/cpnab.htm> [consulta el 28 de junio de 2010].

s/a, "El Contexto en que Surge La Policía Comunitaria (1995)", [en línea], *Policía Comunitaria*, México, s/ fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.policiacomunitaria.org>. [consulta el 26 de julio de 2010].

s/a, "Enciclopedia de los Municipios de México", [en línea], *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal-Secretaría de Gobernación*,

s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/guerrero/> [Consulta el 20 de junio de 2010].

s/a, "En Guerrero la mina de oro más grande de Latinoamérica", [en línea], México, *Cronica.com.mx*, sábado 19 de noviembre de 2005, Dirección URL: http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=212974, [consulta 16 de junio de 2010].

s/a, *Familias y Beneficiarios por Localidad Cierre 2008*, [en línea], Seguro Popular/ Secretaría de Salud, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.seguro-popular.salud.gob.mx/images/contenidos/Padron_sp/guerrero_dic2008.pdf [consulta el 20 de noviembre de 2010].

s/a, "Geografía", [en línea], México, *Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero*, s/ fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.guerrero.gob.mx/?P=readart&ArtOrder=ReadArt&Article=112> [consulta el 26 de mayo de 2010].

s/a, "Gral. Juan H. Salinas Altés Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil", [en línea], *Gobierno del Estado de Guerrero*, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.guerrero.gob.mx/?P=titulardetalle&key=17> [Consulta el 16 de octubre de 2009].

s/a, "Indicadores socioeconómicos del Consejo Nacional de Población con base en el III Censo de Población y Vivienda 2005, y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2005, IV Trimestre" en *Índices de marginación, 2005*, [en línea], Consejo Nacional de Población, noviembre 2006, 55 pp., Dirección URL: http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/margina2005/IM2005_principal.pdf, [consulta el 24 de abril de 2010].

s/a, *Índices de marginación, 2005*, [en línea], Consejo Nacional de Población, noviembre 2006, 55 pp., Dirección URL: http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/margina2005/IM2005_principal.pdf, [consulta el 24 de abril de 2010].

s/a, *Índice de marginación a nivel localidad 2005*, [en línea], Consejo Nacional de Población, julio de 2007, 34 pp., Dirección URL: http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/marg_local05/libro/IndiceMargLoc2005.pdf [consulta el 24 de abril de 2010].

s/a, "Indígenas de 22 comunidades de la Montaña exigen a la CFE cobros justos", [en línea], México, *Difusión Cencos*, 29 de agosto de 2008, Dirección URL: <http://www.cencos.org/es/node/19302> [consulta el 13 de marzo de 2010].

s/a, *Juicio de Amparo promovido por la Comunidad de Mini Numa, Municipio de Metlatónoc, Guerrero n° 1157/2007-II, 8 de Noviembre de 2007*, 35 pp.

s/a, "Ley Num. 159, de Salud del Estado de Guerrero", [en línea], *Gobierno del Estado de Guerrero*, 20 de agosto de 2010, 102 pp. Dirección URL: <http://www.guerrero.gob.mx/pics/legislacion/75/L159SEG.pdf> [consulta el 26 de octubre de 2010].

s/a, "Metlatónoc", [en línea], México, *Gobierno del Estado de Guerrero*, s/ fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.guerrero.gob.mx/?P=metlatonoc> [consulta el 01 de agosto de 2009].

s/a, "Municipios en cifras: Los últimos municipios creados", [en línea], *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal-Secretaría de Gobernación*, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC_Los_ultimos_municipios_creados[Consulta el 19 de junio de 2010].

s/a, Página del Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, [en línea], México, s/ fecha de publicación, Dirección URL: http://www.tlachinollan.org/tlaobj_s.htm [consulta del 15 de octubre al 20 de noviembre de 2009].

s/a, "PF: "La Barbie" disputa control a Beltrán Leyva", [en línea], México, *Eluniversal.com.mx*, 10 de marzo de 2010, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/176184.html> [consulta el 10 de septiembre de 2010].

s/a, "Pleno de la Cámara", [en línea], *Poder Legislativo Estado de Guerrero*, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.congresogro.gob.mx/LIX%20Legislatura/diputados_pleno.php [consulta el 16 de octubre de 2009].

s/a, "Programa De Caravanas De La Salud 2007" [en línea], México, *Subsecretaría de Innovación y Calidad, Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, Coordinación Nacional del Programa Caravanas de la Salud-Secretaría de Salud*, 27 de octubre de 2007, Dirección URL: http://www.caravanas.salud.gob.mx/images/Evaluacion_de_disenio_de_caravanas_de_la_salud.pdf [consulta 20 de junio de 2009].

s/a, "Reconstituyen la Comisión de Mediación entre el EPR y el Gobierno Federal", [en línea], México, *Difusión Cencos*, 12 de enero de 2010, Dirección URL: <http://www.cencos.org/es/node/22444> [consulta el 10 de marzo de 2010].

s/a, "Relación de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa Electos 2005-2008", [en línea], *Consejo Estatal Electoral del Estado de Guerrero*, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.ieegro.org.mx/PDFs/Resultados/dip2005.pdf> [consulta el 16 de octubre de 2009].

s/a, "Relación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional LVIII Legislatura", [en línea], *Consejo Estatal Electoral del Estado de Guerrero*, s/fecha de publicación, Dirección URL:

http://www.ieegro.org.mx/PDFs/Resultados/dip_rp.pdf [consulta el 16 de octubre de 2009].

s/a, "Relación de Presidentes Municipales Electos 2005-2008", [en línea], *Consejo Estatal Electoral del Estado de Guerrero*, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.ieegro.org.mx/PDFs/Resultados/pres2005.pdf> [consulta el 16 de octubre de 2009].

s/a, "Resultado del Cómputo Distrital de la Elección de Ayuntamientos", [en línea], *Instituto Electoral del Estado de Guerrero*, 8 de Octubre de 2008, Dirección URL: <http://www.ieegro.org.mx/PDFs/Resultados/compfinaytos.pdf> [Consulta el 16 de octubre de 2009].

s/a, *Salarios Mínimos*, [en línea], Servicio de Administración Tributaria/ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, última actualización 28 de agosto de 2010, Dirección URL: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/informacion_frecuente/salarios_minimos/45_782.html [consulta el 28 de junio de 2010].

s/a, *Series Históricas 1990-2005*, [en línea], Instituto Nacional de Estadística y Geografía, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=17159&c=17547&s=est>, [consulta del 14 al 20 de junio de 2010].

s/a, *Tasa emigración 1995-2000 entidad federativa*, [en línea], Instituto Nacional de Estadística y Geografía, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/lib/Entidades.aspx?vecet=00,&urldato=http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx%3ft=mpob62%26c=8999%26s%3dest&tema=Tasa%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20-> [consulta el 18 de junio de 2010].

s/a, "The Unchanged Face of Guerrero Delegation Report", [en línea], *Global Exchange*, 9 de julio de 2001, Dirección URL: <http://www.globalexchange.org/countries/americas/mexico/guerrero/delegation070901.html> [consulta el 29 de junio de 2010].

Abramovich, Víctor, "Estrategias de exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales", pp. 117-254 en Víctor Abramovich; Christian Courtis, *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Madrid, Editorial Trotta, 2002, 254 pp.

Abramovich, Víctor; Añón, María José; Courtis, Christian (compiladores), *Derechos sociales. Instrucciones de Uso*, México, Editorial Doctrina Jurídica Contemporánea, 2003, 414 pp.

— Pisarello, Gerardo, "El derecho a una vivienda adecuada: notas para su exigibilidad", pp. 181-201.

— Abramovich, Víctor; Courtis, Christian., "Apuntes sobre la Exigibilidad Judicial de los Derechos Sociales", pp.55-78.

Alfonso Montealegre, principal de la comunidad de Mini Numa, entrevistado por Laura Georgina Freyermuth Joffre, México, junio de 2009 y julio de 2010.

Álvarez, Lucía. (Coord.), *La Sociedad Civil ante la Transición Democrática*, México, Editorial Plaza y Valdés, 2002, pp.193

— Álvarez, Lucía; De León, Emilienne, “La Sociedad Civil ante la Transición democrática”, pp. 9-14.

— Rabotnikof, Nora, “Sociedad Civil: cambio político y cambio conceptual”, pp.15-38

— Zermeño, Sergio; Gutiérrez Lozano, Saúl; López Aspetia, Luis Ernesto, “La Democracia impertinente. Comités vecinales en una cultura estatal”, pp. 125-166.

Ardit, Benjamín (editor), *¿Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/Anthropos, 2005, 269 pp.

Asamblea Permanente De Ejidatarios Del Carrizalillo, “Violaciones a ddhh El Carrizalillo Gro”, [en línea], *Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria*,

15 de marzo del 2007, Dirección URL: <http://www.derechoshumanos.org.mx/modules.php?name=News&file=article&sid=690> [consulta el 28 de junio de 2010].

Añón, María José; García, José, “El fundamento de los derechos sociales (I). Derechos sociales y necesidades básicas”, pp. 125-145 en María José Añón; Claudia Ordoñez Viquez, abogada del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, entrevistada por Laura Georgina Freyermuth Joffre, México, junio de 2009.

Ara Pinilla, Ignacio, *Las Transformaciones de los derechos Humanos.*, Madrid, Editorial Tecnos, 1990, 165 pp.

Ballesteros, Jesús, *Derechos Humanos*, Madrid, Editorial Tecnos, 1992, 243pp.

— De Lucas, Javier, “Algunos equívocos sobre el concepto y fundamentación de los derechos humanos”, pp. 13-21.

— De Vallejo Fuster, Blanca Martínez, “Los derechos humanos como derechos fundamentales. Del análisis del carácter fundamental de los derechos humanos a la distinción conceptual.”, pp.42-60.

Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, traducción de José f. Fernández Santillán, 1986, 138 pp.

Cadena Roa, Jorge, “Acción colectiva y creación de alternativas” en Varios Autores, *Chiapas 7*, México, Editorial Era/ Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, 1999 en

<http://membros.multimania.fr/revistachiapas/No7/ch7cadena.html> [consulta el 22 de marzo de 2011].

Canabal Cristiani, Beatriz, "Mujeres de la Montaña de Guerrero", [en línea], México, *Jornada.unam.mx*, 2 de enero de 2006, Dirección URL: http://www.jornada.unam.mx/2006/01/02/informacion/89_muj_guerrero.htm [consulta el 19 de septiembre de 2010].

Castro, Marlen, "Atención médica para Mini Numa, a ocho horas de camino", [en línea], México, *Jornadaguerrero.com.mx*, 28 de junio 2008, Dirección URL: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2008/06/29/index.php?section=sociedad&article=016n1soc> [consulta el 22 de septiembre de 2008].

Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, *La impunidad militar a juicio*, México, 2010, primera edición, pp. 64.

Chapman, Audrey; Russel, Randy, "Introduction", pp. 3-19 en Audrey Chapman; Randy Russel (editores), *Core Obligations: Building a Framework for economic, social and cultural rights*, Antwerp, Intersentia, Sage, 2002, 351 pp.

Coleman, James, "Capital Social y Capital Humano", *Revista Zona Abierta*, núm. 94-95, año 2001, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, pp. 47-81.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [en línea], México, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917 última reforma publicada el 29 de julio de 2010, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Comunicación personal con miembros del Centro de Derechos Humanos Tlachinollan A. C.,

Comunicación personal con miembros de Enlace Comunicación y Capacitación A. C

Comunicación personal con miembros de la Red Todos los Derechos para Todos.

Comunicación personal con Rodrigo Gutiérrez Rivas.

Cossío, José Ramón, "Sobre la eficacia de los derechos sociales" pp. 79-87 en Bartra, Roger (compilador). *Izquierda, democracia y crisis política en México*, México, Nuevo Horizonte Editores, 2007, pp.254.
— *Cambio social y cambio jurídico*, México, Editorial Miguel Ángel Porrúa-ITAM, 2001. pp.385

David Montealegre, principal de la comunidad de Mini Numa, entrevistado por Laura Georgina Freyermuth Joffre, México, junio de 2009 y julio de 2010.

Daniela Rea, reportera del periódico Reforma, entrevistada por Laura Georgina Freyermuth Joffre, México, junio de 2009.

Elster, Jon, *Tuercas y Tornillo: Una introducción a los conceptos básicos de las Ciencias Sociales*, España, Gedisa, Serie Cla-de-ma, 1990, primera edición, pp. 184

Elster, Jon, *El cemento de la sociedad: las paradojas del orden social*, España, Gedisa, Serie Cla-de-ma, 1991, primera edición, pp. 352

Espinosa Damián, Gisela, Lorena Paz Paredes Camacho y Flor Araceli Bonilla Martínez. Protocolo de Investigación de Muerte Materna. Subsecretaría de Equidad de Género y Desarrollo Humano. Dirección General de Institucionalización del Enfoque de Género. Gobierno del Estado de Guerrero. Dirección URL: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Guerrero/gro03.pdf> [consulta el 15 de marzo de 2011].

Flores Contreras, Ezequiel, "Suspende el juez la audiencia del amparo de Mini Numa y pospone su resolución", [en línea], México, *Elsuracapulco.com.mx*, 4 de junio de 2008, Dirección URL: http://el-suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_nota=40608 [consulta el 28 de junio de 2009].

Forni, Pablo; Siles, Marcelo y Lucrecia Barreiro. "¿Qué es el Capital Social cómo Analizarlo en contextos de Exclusión Social y Pobreza?," *JSRI Research Report*, núm. 35, Michigan, Julian Samora Research Institute/Michigan State University/ East Lansing, diciembre, 2004, pp. 1-16.

Fox, Jonathan, "How Does Civil Society Thicken? The Political Construction of Social Capital in Rural Mexico", *World Development*, núm. 6, vol. 24, Gran Bretaña, Elsevier Science Ltd, junio, 1996, pp. 1089-1103.

García, Carlos, "Inventario de las organizaciones campesinas" en Bartra, Armando (compilador), *Crónicas de sur: utopías campesinas en Guerrero*, México, Editorial Era, 2000, pp. 103-128

Giles Sánchez, Citlal, "Incluye COIDH en sentencia pago de daños para valentina e Inés", [en línea], México, *Jornada.unam.mx*, 4 de octubre de 2010, Dirección URL: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2010/10/04/index.php?section=sociedad&article=004n1soc> [consulta el 10 de noviembre de 2010].

Gordon Rapoport, Sara, *Análisis preliminar de la cohesión social un estudio comparativo*, México, IIS-UNAM, Cuadernos de investigación 41, 2009, 95 pp.

Gordon Rapoport, Sara, "Ciudadanía y derechos sociales. Una reflexión sobre México", *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 3, vol. 63, México, IIS-UNAM, julio-septiembre, 2001, pp. 193-210.

Gordon, Sara; Millán, René, "Capital social: una lectura de tres perspectivas clásicas", *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 4, vol. 66, México, IIS-UNAM, octubre-diciembre, 2004, pp. 711-747.

Gutiérrez Rivas, Rodrigo; Rivera Maldonado, Aline, *El caso "MININUMA": un litigio estratégico para la justiciabilidad de los derechos sociales y la no discriminación en México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2009, 122 pp.

Héctor Jaimes Abarca, Coordinador de Proyecto de Migración y Derechos Humanos del Centro María Morelos y Pavón entrevistado por Laura Georgina Freyermuth Joffre, *Proyecto PAPIIT IN 306410 "Factores relacionados con el rendimiento social de las Organizaciones de la Sociedad Civil"*, México, octubre 2010.

Jane Jones, Área Internacional del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, entrevistada por Laura Georgina Freyermuth Joffre, *Proyecto PAPIIT IN 306410 "Factores relacionados con el rendimiento social de las Organizaciones de la Sociedad Civil"*, México, octubre 2010.

Jesús Rodríguez, reportero del periódico La Jornada de Guerrero, entrevistado por Laura Georgina Freyermuth Joffre, México, junio de 2009.

José García, *Lecciones de Derechos Sociales*, Valencia, Editorial Tirant Lo Blanch, 2002, 321 pp.

Juániz Maya, José Ramón, *XXI retos para un siglo con derechos humanos*, España, Editorial La Nau Solidària/ Publicaciones de la Universitat de Valencia, 2001, 183 pp.

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero, *Sentencia 1157//2007-II que resuelve el Juicio de Amparo promovido por la Comunidad de Mini Numa, Municipio de Metlatónoc, Guerrero*, 11 de julio de 2008, 162 pp.

Larrea, Rodolfo, "Cemex: Building Business by Building Houses", [en línea], *Compact Quarterly*, núm. 4, vol. 2006, s/ lugar publicación, The global compact, noviembre, 2006, Dirección URL: http://www.enebuilder.net/globalcompact/e_article000689599.cfm?x=b11,0,w) [consulta el 28 de abril de 2010].

Lin, Nan, *Social capital: a theory of social structure and action*, Cambridge-United Kingdom-New York, Cambridge University, 2001, 278 pp.

Mariano Salazar, Director de Enlace Comunicación y Capacitación A. C entrevistado por Laura Georgina Freyermuth Joffre, *Proyecto PAPIIT IN 306410 "Factores relacionados con el rendimiento social de las Organizaciones de la Sociedad Civil"*, México, octubre 2010.

Martínez De Pisón, José. *Derechos Humanos: historia, fundamento y realidad*, España, Egido Editorial, 1997, 271 pp.

Martínez De Pisón, José, "Los derechos sociales: retórica y realidad", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 170, año XLI, México, Facultad de Ciencias Políticas-UNAM, octubre-diciembre, 1997, pp. 51-77.

Matías Alonso, Marcos, "Carrizalillo: negociación a cielo abierto con una empresa minera", *Cámara de Diputados LX Legislatura / Congreso de la Unión Comisión de Asuntos Indígenas*, abril de 2008, Dirección URL: www3.diputados.gob.mx/camara/.../Carrizalillo_2008_04_21.pdf [consulta el 29 de junio de 2010].

Merton, Robert Kin [en línea] en Dirección URL: http://www.newworldencyclopedia.org/entry/Robert_K._Merton [consulta el 16 de marzo de 2011].

Navarrete, Tarcisio; Abascal, Salvador; Laborie, Alejandro, *Los Derechos Humanos. Al Alcance de Todos*, México, Editorial Diana, 1994, 206 pp.

Nääxwiin Centro para los derechos de la mujer A. C., Fundar y Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población, *La Mortalidad Materna: Un Problema Sin Resolver*, United Nations Development Programme. Dirección URL: <http://www.undp.org/women/CD-Gender-and-Budgets-2004/Budgets%20CD%20subsection%204.2/4.2.4a%20maternal%20mortality.pdf> [consulta el 16 de marzo de 2011].

Noriega, Alfonso. *La Naturaleza de las garantías individuales en la Constitución de 1917*, México, Coordinación de Humanidades –UNAM, 1967, 119 pp.

Ocampo Arista, Sergio; Vélez Ascencio, Octavio, "Sepultan en Chilpancingo al comandante Ramiro del ERPI", [en línea], México, *Jornada.unam.mx*, 25 de noviembre de 2009, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2009/11/25/index.php?section=politica&article=012n1pol> [consulta el 21 de noviembre de 2010].

Ocampo Arista, Sergio, "Acepta Goldcorp aumento a renta de predios en Guerrero", [en línea], México, *Jornada.unam.mx*, 3 de abril de 2009, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2009/04/03/index.php?section=estados&article=033n1est> [consulta el 28 de junio de 2010].

Ocampo Arista, Sergio, "Guerrero, primer lugar en muertes materno-infantiles", [en línea], México, *Jornada.unam.mx*, 31 de mayo de 2008, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2008/05/31/index.php?section=estados&article=030n1est> [consulta el 15 de marzo de 2011].

Olson, Mancur, "La lógica de la acción colectiva" en Almond, Gabriel, *Diez textos básicos de ciencia política*, España, Ariel, 1992, pp. 203-220

Ostrom, Elinor; Ahn, Tho Kyeong, "Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva", *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 1, año 65, México, UNAM/IIS, enero-marzo, 2003, pp.155-233.

Ostrom, Elinor. "A Behavioral Approach to the Rational Choice Theory of Collective Action: Presidential Address, American Political Science Association,

1997”, *American Political Science Review*, núm. 1, vol. 92, EUA, American Political Science Association, marzo, 1998, pp. 1-22.

Ostrom, Elinor, “Beyond Markets and States: Polycentric Governance of Complex Economic Systems” Nobel Prize Lecture, 8 de diciembre de 2009 en http://nobelprize.org/nobel_prizes/economics/laureates/2009/ostrom-lecture.html [consulta el 22 de marzo de 2011].

Ostrom, Elinor, *Governing the Commons. The evolution of Institutions for Collective Action*, EUA, Cambridge University Press, 1990, 280 pp.

Patricia Bordier, Coordinadora Administrativa Institucional del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, entrevistada por Laura Georgina Freyermuth Joffre, *Proyecto PAPIIT IN 306410 “Factores relacionados con el rendimiento social de las Organizaciones de la Sociedad Civil”*, México, octubre 2010.

Pacheco, Ossiel, “Guerrero, cuarto lugar en biodiversidad, informa la Semarnat”, [en línea], México, *Saladeprensa.semarnat.gob.mx*, 23 de septiembre de 2010, Dirección URL: http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=2335:guerrero-cuarto-lugar-en-biodiversidad-informa-la-semarnat&catid=52:prensa-estatal&Itemid=116, [consulta el 10 de octubre de 2010].

Peces-Barba Martínez, Gregorio, *La dignidad de la persona desde la filosofía del derecho*, Madrid, Dykinson, Cuadernos Bartolomé de las Casas, 2002, 78 p.

Pisarello, Gerardo, *Los derechos sociales y sus garantías. Elementos para su reconstrucción*, Madrid, Editorial Trotta, 2007, 140 pp.

Puga, Cristina; Luna, Matilde (Coords.), *Acción colectiva y organización*, México, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, 2008, primera edición, pp. 436.

Putnam, Robert D.; Leonardi, Robert; Nanetti, Raffaella, *Making democracy work. Civic Traditions in Modern Italy*, EUA, Princeton University Press, 1993. pp. 258

Rea, Daniela, “Alista Mini Numa alegato por salud”, [en línea], México, *Reforma.com*, 26 de junio de 2008, Dirección URL: <http://www.reforma.com/nacional/articulo/895362> [consulta el 26 de mayo de 2009].

Rea, Daniela, “Admite CDI falla en carretera”, [en línea], México, *Reforma.com*, domingo 26 de julio del 2009, Dirección URL: <http://www.oecd.org/dataoecd/62/36/43874651.pdf> [consulta el 18 de octubre de 2009].

Rodríguez, Jesús, "Mininuma, donde el gobierno se niega a cumplir necesidades básicas", [en línea], México, *Lajornadaguerrero.com.mx*, 19 julio 2008, Dirección URL: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2008/07/19/index.php?section=sociedad&article=007n1soc> [consulta el 11 de junio de 2010].

Rodríguez, Israel, "Aplazada, la construcción de la presa La Parota en Guerrero, confirma CFE", [en línea], México, *Jornada.unam.mx*, 15 de septiembre de 2009, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2009/09/15/index.php?section=economia&article=025n2eco> [consulta el 28 de junio de 2010].

Román Alejandro Hernández Rivas, Coordinador del Área de Comunicación del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, entrevistado por Laura Georgina Freyermuth Joffre, *Proyecto PAPIIT IN 306410 "Factores relacionados con el rendimiento social de las Organizaciones de la Sociedad Civil"*, México, octubre 2010.

Sánchez Matus, Fabián (coord.), "El Litigio Estratégico en México: la aplicación de los derechos humanos a nivel práctico", [en línea], México, *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, 2007, 249 pp. Dirección URL: <http://www.hchr.org.mx/documentos%5Clibros%5Clitigioestrategico.pdf> [consulta el 16 de febrero de 2010].

Sánchez, Alejandro, "En Metlatónoc, el municipio más pobre del país, el médico sólo receta té de limón", [en línea], México, *Cronica.com.mx*, lunes 10 de enero de 2005, Dirección URL: http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=161395 [consulta 14 de junio de 2009].

Sarmiento Silva, Sergio, "Procesos y movimientos sociales en la montaña de Guerrero. Entre el corporativismo y la violencia". en Canabal, Beatriz (Coord.), *Los caminos de la montaña, formas de reproducción social en la montaña de Guerrero*, México, UAM-X/ CIESAS/Porrúa, 2001. 295 pp;

Servicio Internacional para la Paz, *Defensa de los recursos naturales y el medio ambiente*, [en línea], s/editor, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.sipaz.org/gro_scivil/scivil_idx.htm, [consulta el 18 de marzo de 2010].

Servicio Internacional para la Paz, *Guerrero en datos: población indígena*, [en línea], 10 pp., s/editor, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.sipaz.org/data/gro_es_02.htm, [consulta el 24 de marzo de 2010].

Servicios y Asesoría para la Paz A. C., *et al.* "Insumos generados en las reuniones del Espacio de análisis sobre Guerrero", México, *SERAPAZ*, julio 2009 a diciembre 2010.

Serageldin, Ismail; Grootaert, Christiaan, "Defining social capital: an integrating view" en Dasgupta, Oartha; Serageldin, Isamil, *Social Capital a Multifaceted Perspective*, Washington D.C., World Bank, 1999, pp. 40-58.

Sistema de Cuentas Nacionales de México, *Producto Interno Bruto por entidad federativa 2001-2006* [en línea], México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2008, Dirección URL: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/catalogo/Default.asp?accion=1&upc=702825001523 [consulta 12 de marzo de 2010].

Sosa, Ignacio, "Garantías individuales y derechos sociales: una polémica que no termina" pp. 35-57 en Villegas, Abelardo, *et. al., Democracia y Derechos humanos*, México, Coordinación de Humanidades-UNAM/ Porrúa, 1994, 177 pp.

Sweepston, Lee, "Justiciabilidad de derechos económicos, sociales y culturales: la experiencia de la OIT", pp. 25-47 en Sweepston, *et al, Construyendo una agenda para la Justiciabilidad de los Derechos Sociales*, San José, Costa Rica, CEJIL, 2004, 282 pp.

Textier, Philippe, "Exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en el sistema universal", pp. 13-23 en Sweepston, *et al, Construyendo una agenda para la Justiciabilidad de los Derechos Sociales*, San José, Costa Rica, CEJIL, 2004, 282 pp.

Vigía Ciudadano, "Informe 2007", [en línea], *Academia Mexicana de Derechos Humanos*, 2007, 107pp., Dirección URL: http://amdh.org.mx/vigia_ciudadano/edos/gro/informe_guerrero.pdf [consulta el 20 de abril de 2009].

Villa, Manuel, *Los años furiosos, 1994-1995. La reforma del estado y el futuro de México*, México, Miguel Ángel Porrúa/Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales in México, 1996, 190 pp.

Yamin, Alicia Ely (coordinadora), *Los derechos económicos, sociales y culturales en América Latina*, México, Plaza y Valdés editores, 2006, 432 pp.
— De Currea-Lugo, Víctor, "La Encrucijada del derecho a la salud en América Latina", pp.215-233.
— Abramovich, Víctor, "La articulación de acciones legales y políticas en la demanda de derechos sociales", pp. 149-169.

Zedillo, Ernesto, *Versión estenográfica de las palabras del presidente, durante la Reunión para el Desarrollo de La Montaña*, [en línea], México, s/ editor, 19 de junio de 1997, Dirección URL: <http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/disc/jun97/19jun97.html> [consulta el 26 de julio de 2010].